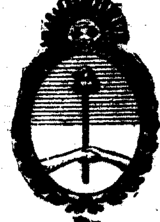


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 7 de octubre de 1976

NUMERO
23.506
AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4960

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-2697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

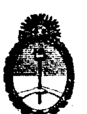
Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





LEYES

LEY DE MINISTERIOS

Creación del Ministerio de Planeamiento.

Modificación parcial de la Ley Nº 20.524.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976

Excelentísimo Señor Presidente:

VISTO lo estatuido por la Junta Militar, tengo el agrado de dirigirme a V. E. a efectos de elevar a su consideración el adjunto proyecto, por el que se introducen modificaciones a la Ley Nº 20.524 con el objeto de crear el Ministerio de Planeamiento.

En diversas oportunidades de la vida de la Nación existieron iniciativas tendientes a definir un Proyecto Nacional que sirviera como marco de referencia para toda la actividad nacional y también de orientación a un Sistema Nacional de Planeamiento, dando una visión coherente, real y factible de la Nación a la que se aspiraba. Tales iniciativas no llegaron a plasmarse.

Asimismo, se realizaron intentos, en algunos casos parciales, para dar vigencia a organismos de planeamiento que carecieron de continuidad por distintas circunstancias y que en general, no lograron ensamblar y coordinar adecuadamente su actividad con otros órganos del Estado.

Por todo lo expuesto, en considera ción a las particulares circunstancias que vive el país y la necesidad de lograr coherencia en el accionar de todos los organismos del Estado, se propone la creación de este Ministerio, que permita elaborar el planeamiento integral coordinado, sobre la base de la experiencia recogida y que constituya el elemento cabeza del Sistema Nacional de Prospectiva y Planeamiento.

Este Ministerio estará básicamente orientado a concretar un Proyecto Nacional y el funcionamiento de un sistema nacional de planeamiento que, compatibilizando aspiraciones futuras con los problemas de coyuntura presentes, constituya un instrumento idóneo para lograr la adhesión y el consenso mayoritario de la Nación.

Tal creación contribuirá significativamente a iniciar un nuevo ciclo histórico.

Dios guarde a V. E.

Albano E. Harguindeguy.
José M. Klix.
Ricardo P. Bruera.
Horacio T. Liendo.
César A. Guzzetti.
Julio A. Gómez.
José A. Martínez de Hoz.
Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.431

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y en acuerdo general de Ministros,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Reemplázase el Artículo 1º de la Ley 20.524 por el siguiente:

"Artículo 1º — El despacho de los negocios de la Nación estará a cargo de los siguientes Ministerios:

de Planeamiento
del Interior
de Relaciones Exteriores y Culto
de Justicia
de Defensa
de Economía
de Cultura y Educación
de Trabajo
de Bienestar Social".

ARTICULO 2º — Agrégase a la Ley 20.524 como Artículo 8º bis el siguiente:

Artículo 8º bis. — Compete al Ministerio de Planeamiento asistir al Presidente de la Nación en todo lo inherente al Planeamiento Nacional y en particular:

1) Entender en las tareas tendientes a mantener actualizado el Proyecto Nacional.
2) Proponer las Directivas para el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento.
3) Proponer las Directivas y Orientaciones para la elaboración de los planes en los distintos plazos, niveles, sectores y ámbito geográfico.
4) Efectuar la coordinación, durante el proceso de elaboración, de los planes que realizan los Ministerios, Provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, organismos nacionales, provinciales y regionales; requerir opinión, efectuar acuerdos, regular el trabajo en común y proponer las prioridades entre los diversos sectores; compatibilizarlos con los objetivos y directivas establecidos y entender en la elaboración de los documentos terminales que condensen y concreten las decisiones del Poder Ejecutivo Nacional.
5) Coordinar durante su elaboración y asegurar la oportuna compatibilización de planes, programas y proyectos especiales que, originados en cualquier sector o nivel de gobierno, no estén incluidos en los planes elaborados por el Sistema Nacional de Planeamiento, cuando por su trascendencia lo requieran.
6) Asistir en la consideración y aprobación de los planes de largo, mediano y corto plazo.
7) Proponer las políticas y medidas necesarias para que los planes aprobados se cumplan coordinadamente.
8) Requerir la información necesaria a fin de satisfacer las exigencias propias de sus funciones.
9) Asistir en la coordinación, supervisión y control de la ejecución del planeamiento aprobado.
10) Evaluar los resultados de la ejecución de los planes, programas y proyectos, en sus diversas etapas.
11) Proponer las modificaciones necesarias a los planes, programas y proyectos aprobados.
12) Registrar las Comisiones Interministeriales, Interprovinciales, mixtas, o de cualquier otra integración, coordinarlas y evaluarlas cuando por su trascendencia requieran compatibilización con el Sistema Nacional de Planeamiento, procurando evitar la superposición de funciones.
13) Elaborar y proponer la doctrina nacional de planeamiento e implementar su docencia y difusión.
14) Promover la creación o adecuación de los órganos necesarios para la formación de los especialistas para la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento y prospectiva.
15) Ejercer la dirección superior del Sistema Nacional de Informática, así como la del servicio de prognosis.
16) Coordinar la asistencia internacional en materia de cooperación técnica.

ARTICULO 3º — Agréguense a la Ley 20.524 las siguientes disposiciones transitorias:

1) Dentro de los 180 días de promulgada la presente ley el Ministerio de Planeamiento propondrá al Poder Ejecutivo Nacional:
   a) Su propia estructura orgánica funcional, estableciendo las competencias de sus organismos dependientes, formulando los requerimientos de presupuesto, personal, inmuebles, muebles, útiles y antecedentes, sin perjuicio de proponer lo necesario para el funcionamiento del organismo desde su creación.
   b) El régimen orgánico del Sistema Nacional de Prospectiva, Planeamiento e Informática.
2) El Poder Ejecutivo Nacional efectuará las reestructuraciones del crédito del Presupuesto General de la Administración Pública y creará, adaptará, modificará y transferirá los organismos y servicios que fueren necesarios para el adecuado cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
César A. Guzzetti.
José M. Klix.
Julio A. Gómez.
Ricardo P. Bruera.
José A. Martínez de Hoz.
Horacio T. Liendo.
Julio J. Bardi.



DECRETOS

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato relativo a la explotación de una planta industrial destinada a la industrialización de madera para envases.

DECRETO
Nº 2.249

Bs. As., 29/9/76.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "La Quenita", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, del régimen de promoción regional de la industria establecido por el Decreto número 575, del 20 de agosto de 1974, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la industrialización de madera para la elaboración de envases alambrados y/o tradicionales, de un solo uso "sin retorno", utilizables en la comercialización de productos perecederos para los mercados de exportación e interno, en la localidad de Tres Isletas, Provincia del Chaco, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 37.782/74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción, a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "La Quenita", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria, en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, el régimen de promoción regional de la industria establecido por el Decreto número 575, del 20 de agosto de 1974, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la industrialización de madera para la elaboración de envases alambrados y/o tradicionales, de un solo uso "sin retorno", utilizables en la comercialización de productos perecederos para los mercados de exportación e interno, en la localidad de Tres Isletas, Provincia del Chaco, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 37.782/74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CONTRATO DE PROMOCION INDUSTRIAL LEY Nº 20.560

En la Ciudad de Buenos Aires, a los .. días del mes de .. del año 1976, entre el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía de la Nación representado por su titular, en adelante "El Estado" y el señor Alfredo Horacio Buchholz (C. I. Nº 2.053.302 P.F.) en su carácter de presidente del Directorio de la firma "La Quenita", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria, con domicilio legal en la calle Florida Nº 470, piso 5º, oficina 502 de la Capital Federal, en adelante "la beneficiaria", acuerdan celebrar el presente Contrato de Promoción en los términos del sistema de promoción de las actividades industriales establecido por la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 575, del 20 de agosto de 1974 y normas complementarias con origen en el expediente S.E.D.I. número 37.782/74, ad-referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas:

I. Obligaciones de la beneficiaria

Primera: Objeto. — La beneficiaria se obliga a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la industrialización de madera para la elaboración de envases alambrados y/o tradicionales, de un solo uso "sin retorno", utilizables en la comercialización de productos perecederos para los mercados de exportación e interno en la cual ejecutará el proyecto industrial cuyos detalles específicos se consignan en adelante.

Segunda: Zona de localización. — La beneficiaria construirá e instalará la planta industrial en la localidad de Tres Isletas, Provincia del Chaco.

Tercera: Inversiones. — El presupuesto de la inversión total del proyecto alcanza a la suma de pesos Veinticinco millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos trece ($ 25.416.413).

Cuarta: Ejecución del proyecto. — La beneficiaria se obliga a poner en marcha el plan industrial dentro del plazo de ocho (8) meses a contar de la fecha de notificación del decreto aprobatorio del presente contrato.

Quinta: Capacidad de producción a instalar. — La beneficiaria construirá e instalará una planta industrial con una capacidad de producción de seis millones ochocientas cuarenta mil unidades (6.840.000) en un (1) turno de trabajo.

Sexta: Plan de producción anual. — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen de producción anual de: Dos millones ochocientas ochenta mil unidades (2.880.000) en el primer año; tres millones ochocientas cuarenta mil unidades (3.840.000) en el segundo año y cuatro millones ochocientas noventa y seis mil unidades (4.896.000) en el tercer año y siguientes.

Séptima: Personal de la empresa. — La beneficiaria deberá emplear en la ejecución del proyecto industrial referido en la cláusula primera, un número mínimo de: Sesenta y seis (66) personas en el primer año; ochenta y siete (87) personas en el segundo año y ciento doce (112) personas en el tercer año y siguientes; ocupadas en relación de dependencia y con carácter estable. El número mínimo consignado en el párrafo precedente deberá mantenerse mientras persistan los beneficios promocionales que se acuerdan.

Octava: Directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. — La beneficiaria contará para la ejecución de su proyecto con directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos que cumplan todos los requisitos que establecen los artículos 17 y 18 de la Ley número 20.560. Para su control dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de este contrato, la beneficiaria presentará en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) una declaración jurada suscripta por cada una de las personas que detenten cargos directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. Dicha declaración jurada contendrá toda la información requerida en el inciso c) del artículo 17 y en los incisos b), c) y d) del artículo 18 de la citada ley. Esta declaración jurada deberá renovarse dentro de los treinta (30) días de cerrado cada ejercicio social o bien contados desde el acto en el que se produzcan cambios en los cargos directivos de la beneficiaria.

Novena: Contaminación ambiental. — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, y particularmente:

1) A cumplir los requisitos y normas fijados por la autoridad forestal provincial, toda vez que la madera a utilizar en calidad de materia prima provenga de extracción de bosques naturales.
2) A adoptar los dispositivos de tipo adecuado y capacidad suficiente para minimizar la producción de humos y gases tóxicos (monóxido de carbono anhídrido sulfuroso, etc.) a ser dispuestos en el aire, a efectos de evitar que el tipo o volumen de dichos efluentes, genere efectos ambientales adversos sobre otras actividades económicas o sociales, o a la población residente existente en zonas inmediatas al predio.
3) A adoptar como método de disposición final de los residuos sólidos no comercializables (cenizas, aserrines, cortezas, etc.) el de relleno de terrenos, debiendo quedar cubiertos por una capa de manto fértil de espesor no inferior a 30 centímetros.
4) A instalar una cámara séptica de capacidad suficiente no inferior a 7.500 litros acorde con los volúmenes de efluentes cloacales a generar en función del plantel de personal y el número de turnos de trabajo diarios, previo a su disposición en pozo absorbente.
5) A adoptar los recaudos necesarios a fin de que la ubicación del pozo

absorbente destinado a la disposición final de efluentes cloacales, previamente tratados en cámara séptica, cumpla con las siguientes condiciones:

a) Distanciado, en horizontal, a un mínimo de 30 metros lineales de toda fuente de suministro de agua sea del propio predio o de predios vecinos;
b) Distanciado, en vertical, a un mínimo de 3 metros lineales del nivel freático;
c) Distanciado, en horizontal a un mínimo de 10 metros lineales de toda construcción, sea del propio predio o de predios vecinos.

6) A no incorporar a los efluentes cloacales sustancias incompatibles con los procesos biológicos de depuración de dichos efluentes tales como aceites minerales, detergentes "duros" o "no biodegradables", metales tóxicos, biocidas, fenoles, etc.

La Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano por intermedio de los organismos que considere pertinentes, efectuará las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Décima: Suministro de informaciones. — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) en los plazos que dicha repartición determine, las informaciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través del presente contrato.

Sin perjuicio de ello, el órgano mencionado precedentemente y la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, quedan en virtud del presente contrato investidas de todas las facultades y poderes que prescribe el artículo 24 de la Ley número 20.560. La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica (Instituto Nacional de Planificación Económica) con carácter trimestral, la información que esta Secretaría disponga conducente a determinar el grado de avance en la ejecución del proyecto.

Undécima: Listado de bienes de capital a importar. — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) el listado definitivo de los bienes de capital a importar dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la fecha de notificación del decreto aprobatorio del presente contrato.

II. Obligaciones del Estado Nacional

Duodécima: Beneficios. — El Estado se obliga a otorgar a la beneficiaria y a sus inversionistas los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, del impuesto a las ganancias o, en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto número 575, del 20 de agosto de 1974, artículo 6º, inciso a):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	90
7º	80
8º	70
9º	50
10	30

b) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre capitales y patrimonios, que se hará efectivo sobre el impuesto al capital (Título I) mientras esté vigente éste y con posterioridad sobre el impuesto al patrimonio hasta completar el lapso correspondiente o, en su caso, los tributos que los sustituyan a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto número 575, del 20 de agosto de 1974, artículo 6º, inciso b), apartado 1);

c) Desgravación del ciento por ciento (100 %) de los tributos mencionados en el punto anterior, en los ejercicios que cierran entre la fecha de aprobación del proyecto, mediante el decreto respectivo, y la puesta en marcha del mismo; esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (Decreto número 575, del 20 de agosto de 1974, artículo 6º, inciso b), apartado 2);

d) Exención, por un período de diez (10) años, a contar desde la fecha de vigencia del decreto aprobatorio del presente contrato, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la suscripción de acciones (Decreto número 575, del 20 de agosto de 1974, artículo 6º, inciso c);

e) Liberación, de acuerdo con el noventa y cinco por ciento (95 %) de la escala mencionada en el punto a) del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley número 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (Decreto número 575, del 20 de agosto de 1974, artículo 6º, inciso d), apartado 1 y artículo 3º, inciso a) del Decreto número 1.943|74);

f) Los productores de materias primas o semielaboradas de la zona promovida por el régimen del Decreto número 575, del 20 de agosto de 1974, gozarán por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria de la liberación, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley número 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (Decreto número 575, del 20 de agosto de 1974, artículo 6º, inciso d), apartado 2) y artículo 3º, inciso a) del Decreto número 1.943|74);

g) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán deducir en los términos del artículo 6º inciso e) punto II del decreto número 575, del 20 de agosto de 1974, de sus ganancias del año fiscal, las sumas efectivamente invertidas en la suscripción de acciones —siempre que las mismas se integren dentro del año de suscripción— destinadas a la formación del capital social que resulte necesario para la ejecución del plan industrial a que se refiere el presente proyecto. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años. El monto a deducir alcanzará hasta la suma de pesos siete millones quinientos ochenta y tres mil setecientos setenta y seis ($ 7.583.776).

h) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán diferir en los términos del artículo 6º inciso e) punto I del Decreto 575 del 20 de agosto de 1974, el pago de la suma que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias, impuesto sobre capitales y patrimonios —que se hará efectivo sobre el impuesto al capital (Título I) mientras esté vigente éste y con posterioridad sobre el impuesto al patrimonio hasta completar el lapso correspondiente—, impuesto referido en el artículo 16 de la Ley número 20.631, —sin perjuicio de sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal impuesto a la tierra libre de mejoras, incluso anticipos— o en su caso los que los sustituyan, correspondientes a los ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. El monto total de los impuestos a diferir será igual al setenta y cinco por ciento (75 o|o) de las sumas efectivamente invertidas en la suscripción de acciones, —siempre que las mismas se integren dentro del año de suscripción— destinadas a la formación de la empresa; dicha franquicia se aplicará sobre el capital social que resulte necesario para la ejecución del plan industrial a que se refiere el presente proyecto. La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años. El monto a diferir será hasta la suma de pesos siete millones quinientos ochenta y tres mil setecientos setenta y seis ($ 7.583.776). Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido. Podrán ser imputados a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente.

i) Exención del ciento por ciento (100 %) del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con excepción de las tasas, en los términos del artículo 3º, inciso e) de la Ley Nº 20.560 y artículo 30 del Decreto reglamentario general Nº 719, del 17 de diciembre de 1973 y artículo 6º inciso f) del Decreto número 575 del 20 de agosto de 1974, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de francos franceses un millón quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiuno con diez centavos (Fr. Fr. 1.539.421,10) o su equivalente en otras monedas, FOB puerto de embarque, de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, de conformidad con las normas precitadas. La exención alcanza también a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba hasta un cinco por ciento (5 o|o) del valor de los bienes de capital autorizados a importar. Cualquier modificación que la beneficiaria efectuase con relación al destino específico de los bienes a importar dará lugar, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial previa, a la pérdida de la exención acordada, debiendo la empresa tributar los derechos no ingresados en su oportunidad.

Decimotercera: Pronunciamiento sobre bienes de capital a importar. — En los casos en que la beneficiaria hubiera presentado la lista definitiva de bienes de capital a importar conforme lo dispuesto en la cláusula undécima del presente contrato, el Estado, a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) se obliga a pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación.

III. Otras Disposiciones

Decimocuarta: Apoyo Crediticio y Avales. — El Banco Nacional de Desarrollo ha otorgado a la beneficiaria con destino al proyecto referido en la cláusula primera el apoyo crediticio y los avales correspondientes previstos en el artículo 3º inciso c) de la Ley número 20 560 y disposiciones complementarias por el monto y conforme a las condiciones que obran en la Resolución del Directorio de la mencionada entidad correspondiente a la solicitud número 25.658 incorporada al legajo número 01|5|46003|251.

IV. Normas Complementarias

Decimoquinta: Normas aplicables. — Las partes convienen que supletoriamente al presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley número 20.560 normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

Decimosexta: Sanciones. — El incumplimiento por parte de la beneficiaria de las obligaciones asumidas en el presente contrato y de las que expresa o implícitamente surjan de la legislación mencionada en la cláusula precedente hará pasible a los infractores de la aplicación de las sanciones establecidas en la citada Legislación, conforme el procedimiento reglado por el Decreto número 719, del 17 de diciembre de 1973, sin perjuicio de otras penalidades a que hubiere lugar.

Decimoséptima: Competencia y domicilios especiales. — Cualquier duda controversia o divergencia acerca de la interpretación o aplicación del presente contrato se resolverá por acuerdo de partes, y a falta de éste, se someterá a la decisión de la justicia nacional en lo federal de la Capital Federal. Las partes, a los efectos del artículo 19 del Reglamento al Decreto-Ley número 19.549|72, aprobado por el Decreto número 1.759|72, fijan domicilios especiales, la beneficiaria en la calle Florida número 470, piso 5º Oficina 502 de la Capital Federal, y el Estado en la sede del Ministerio de Economía de la Nación, calle Hipólito Yrigoyen número 250, Capital Federal.

Decimoctava: Vigencia. — El presente contrato entrará en vigor al día siguiente de la notificación a la beneficiaria del decreto que lo apruebe o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, en el caso que esta última fecha sea anterior a la primera.

En la ciudad y fecha indicadas al comienzo de este contrato, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto previa la lectura y ratificación de su contenido.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato relativo a la explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de envases de madera.

DECRETO
Nº 2.250

Bs. As., 29|9|76.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Packing Envases Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, de Colonización y de Forestación en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973, del régimen de promoción regional de la industria establecido por el Decreto número 2.140 del 30 de diciembre de 1974, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la industrialización de la madera para la elaboración de envases de maderas descartables para alimentos perecederos y productos de exportación en la localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 37.781|74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción, a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Packing Envases Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, de Colonización y de Forestación en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973, del régimen de promoción regional de la industria establecido por el Decreto número 2.140 del 30 de diciembre de 1974, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la industrialización de la madera para la elaboración de envases de maderas descartables para alimentos perecederos y productos de exportación en la localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa a través del expediente S.E.D.I. número 37.781|74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CONTRATO DE PROMOCION INDUSTRIAL LEY 20.560

En la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año 1976, entre el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía de la Nación representado por su titular, en adelante "El Estado" y el señor Alfredo Horacio Buchholz (D.N.I. Número 4.471.791) en su carácter de presidente del Directorio de la firma Packing Envases Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, de Colonización y de Forestación, con domicilio legal en la calle Pueyrredón número 252, de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, en adelante, "la beneficiaria", acuerdan celebrar el presente Contrato de Promoción en los términos del sistema de promoción de las actividades industriales, establecido por la Ley número 280.560, su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 2.140, del 30 de diciembre de 1974 y normas complementarias con origen en el expediente S.E.D.I.O. número 37.781|74, ad referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas:

I. Obligaciones de la beneficiaria

Primera: Objeto. — La beneficiaria se obliga a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta destinada a la industrialización de madera para la elaboración de envases de maderas descartables para alimentos perecederos y productos de exportación en la cual ejecutará el proyecto industrial cuyos detalles específicos se consignan en adelante.

Segunda: Zona de localización. — La beneficiaria construirá e instalará la planta industrial en la localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta.

Tercera: Inversiones. — El presupuesto de la inversión total del proyecto alcanza a la suma de pesos veinticinco millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos trece ($ 25.416.413.—).

Cuarta: Ejecución del proyecto. — La beneficiaria se obliga a poner en marcha el plan industrial dentro del plazo de dos (2) meses a contar del despacho a plaza de los bienes a importar, el cual deberá realizarse dentro de los seis (6) meses contados desde la aprobación del listado definitivo de aquellos bienes por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial).

Quinta: Capacidad de Producción a instalar. — La beneficiaria construirá a

instalará una planta industrial con una capacidad de producción de: seis millones ochocientas cuarenta mil unidades (6.840.000) en un (1) turno de trabajo diario, en veinticinco (25) días por mes y doce (12) meses por año de labor.

Sexta: Plan de producción anual. — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen de producción anual de: tres millones seiscientas mil unidades (3.600.000) en el primer año; cuatro millones ochocientas mil unidades (4.800.000) en el segundo año y seis millones ciento veinte mil unidades (6.120.000) en el tercer año y siguientes.

Séptima: Personal de la empresa. — La beneficiaria deberá emplear en la ejecución del proyecto industrial referido en la cláusula primera, un número mínimo de sesenta y seis personas (66) en el primer año; ochenta y cinco personas (85) en el segundo año y ciento doce personas (112) en el tercer año y siguientes, ocupadas en relación de dependencia y con carácter estable. El número mínimo consignado en el párrafo precedente deberá mantenerse mientras persistan los beneficios promocionales que se acuerdan.

Octava: Directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. — La beneficiaria contará para la ejecución de su proyecto con directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos que cumplan todos los requisitos que establecen los artículos 17 y 18 de la Ley número 20.560. Para su control, dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de este contrato, la beneficiaria presentará en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) una declaración jurada suscripta por cada una de las personas que detenten cargos directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. Dicha declaración jurada contendrá toda la información requerida en el inciso c) del artículo 17 y en los incisos b) c) y d) del artículo 18 de la citada ley. Esta declaración jurada deberá renovarse dentro de los treinta (30) días de cerrado cada ejercicio social o bien contados desde el acto en el que se produzcan cambios en los cargos directivos de la beneficiaria.

Novena: Contaminación ambiental. — La Beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar y particularmente:

1) Cumplir los requisitos y normas fijadas por la autoridad forestal provincial, toda vez que la madera a utilizar en calidad de materia prima provenga de bosques naturales.
2) Adoptar los dispositivos de tipo adecuado y capacidad suficiente para minimizar la producción de humos y gases tóxicos (monóxido de carbono, anhídrido sulfuroso, etcétera) a ser dispuestos en el aire a efectos de evitar que el tipo o volumen de dichos efluentes, genere efectos ambientales adversos sobre otras actividades económicas o sociales, o a la población residente existente en zonas inmediatas al predio.
3) Adoptar como método de disposición final de los residuos sólidos no comercializables (cenizas, aserrines, cortezas, etcétera) el de relleno de terrenos, debiendo quedar cubiertos por una capa de manto fértil de espesor no inferior a 30 centímetros.
4) Instalar una cámara séptica de capacidad suficiente no inferior a 7.500 litros, acorde con los volúmenes de efluentes cloacales a generar, en función del plantel de personal y el número de turnos de trabajo diarios, previo a su disposición en pozo absorbente.
5) Adoptar los recaudos necesarios a fin de que la ubicación del pozo absorbente destinado a la disposición final de efluentes cloacales previamente tratados en cámara séptica, cumpla con las siguiente condiciones:
   a) Distanciado, en horizontal, a un mínimo de 30 metros lineales de toda fuente de suministro de agua, sea del propio predio o de predios vecinos.
   b) Distanciado, en vertical, a un mínimo de 3 metros lineales del nivel freático.
   c) Distanciado, en horizontal, a un mínimo de 10 metros lineales de toda construcción sea del propio predio o de predios vecinos.
6) No incorporar a los efluentes cloacales sustancias incompatibles con los procesos biológicos de depuración de dichos efluentes, tales como aceites minerales, detergentes "duros" o "no biodegradables", metales tóxicos, biocidas, fenoles, etcétera.

Los Organismos competentes efectuarán las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Décima: Suministro de informaciones. — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) en los plazos que dicha repartición determine, las informaciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través del presente contrato.

Sin perjuicio de ello, el órgano mencionado precedentemente y la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación; quedan en virtud del presente contrato investidas de todas las facultades y poderes que prescribe el artículo 24 de la Ley número 20.560. La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica (Instituto Nacional de Planificación Económica) con carácter trimestral, la información que esta Secretaría disponga, conducente a determinar el grado de avance en la ejecución del proyecto.

Decimoprimera: Listado de bienes de capital a importar. — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) el listado definitivo de los bienes de capital a importar dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de notificación del decreto aprobatorio del presente contrato.

Decimasegunda: Forestación y/o reforestación. — La beneficiaria se obliga a forestar y/o reforestar con recursos propios a partir del segundo ejercicio desde la puesta en marcha de la planta industrial, el 25 o/o de los consumos madereros que se realicen en el ejercicio anterior, porcentaje que se incrementará al 35 o/o y al 50 o/o en los dos ejercicios siguientes y a mantener éste último porcentaje de forestación y/o reforestación mientras subsistan los beneficios promocionales otorgados en el presente contrato.

II. Obligaciones del Estado Nacional

Decimatercera: Beneficios. — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de diez (10) años del impuesto a las ganancias o, en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta promovida y de acuerdo con la escala mencionada a continuación Decreto número 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso a) y artículo 7º, punto 1):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	80
9º	70
10.	50

b) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre capitales y patrimonios, que se hará efectivo sobre el impuesto al capital (Título I) mientras esté vigente éste y con posterioridad sobre el impuesto al patrimonio hasta completar el lapso correspondiente o, en su caso, los tributos que los sustituyan, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto número 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso b), apartado 1 y artículo 7º, punto 1).
c) Desgravación del ciento por ciento (100 o/o) de los tributos mencionados en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto, mediante el decreto respectivo y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (Decreto número 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso b), apartado 2).
d) Exención, por un período de diez (10) años, a contar desde la fecha de vigencia del decreto aprobatorio del presente contrato, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto número 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso c).
e) Liberación, de acuerdo con el noventa y cinco por ciento (95 o/o) de la escala mencionada en el punto a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley número 20.631 sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (Decreto número 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso d), apartado 1 y artículo 7º, punto 1).
f) Los productos de materias primas o semielaboradas de la zona promovida por el régimen del Decreto número 2.140, del 30 de diciembre de 1974, gozarán por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria de la liberación, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley número 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (Decreto número 2140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso d), apartado 2 y artículo 7º, punto 1).
g) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán diferir en los términos del artículo 6º inciso e) apartado I del decreto número 2140, del 30 de diciembre de 1974, el pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias, impuesto sobre capitales y patrimonios — que se hará efectivo sobre el impuesto al capital (Título I) mientras esté vigente éste y con posterioridad sobre el impuesto al patrimonio hasta completar el lapso correspondiente —; impuesto referido en el artículo 16 de la Ley número 20.631 sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal; incluso anticipos o, en su caso, los que los sustituyan, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto. El monto total de los impuestos a diferir será igual al setenta y cinco por ciento (75 %) del monto integrado del capital social suscripto y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos imputados, a opción del contribuyente, y hasta la suma de pesos siete millones quinientos ochenta y tres mil setecientos setenta y seis ($ 7.583.776.—). La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido, o en su defecto.
h) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán deducir en los términos del artículo 6º inciso e), apartado II) del Decreto número 2140, del 30 de diciembre de 1974, de sus ganancias del año fiscal, las sumas efectivamente invertidas como integración de capital social suscripto que resulten necesarias para la ejecución del plan industrial a que se refiere el presente proyecto y hasta la cantidad de pesos siete millones quinientos ochenta y tres mil setecientos setenta y seis ($ 7.583.776); la integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años.
i) Exención total de derechos de importación, en los términos del artículo 3º inciso 1) de la Ley número 20.560 y del artículo 30 del Decreto reglamentario número 719, del 17 de diciembre de 1973, y artículo 6º inciso f) del Decreto número 2140, del 30 de diciembre de 1974, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de un millón quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiún Francos Franceses con diez centavos (Fr. Fs. 1.539.421,10) o su equivalente en otras monedas, FOB puerto de embarque, de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, de conformidad con las normas precitadas; la exención alcanza también a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba de la planta, hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital autorizados a importar. Cualquier modificación que la beneficiaria efectuase con respecto al destino específico de los bienes a importar dará lugar, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial previa, a la pérdida de la exención acordada, debiendo la empresa tributar los derechos no ingresados en su oportunidad.

Décima Cuarta: Pronunciamiento sobre bienes de capital a importar. — En los casos en que la beneficiaria hubiera presentado la lista definitiva de bienes de capital a importar conforme lo dispuesto en la cláusula décima primera del presente contrato, el Estado, a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) se obliga a pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación.

III. Otras Disposiciones

Décima Quinta: Apoyo crediticio y Avales. — El Banco Nacional de Desarrollo ha otorgado a la beneficiaria con destino al proyecto referido en la cláusula primera, el apoyo crediticio y los avales correspondientes previstos en el artículo 3º inciso c) de la Ley número 20.560 y disposiciones complementarias, por el monto y conforme a las condiciones que obran en la Resolución del Directorio de la mencionada entidad correspondiente a la solicitud número 25.675 incorporada al legajo número 01|5|46038|251.

IV. Normas Complementarias

Décima Sexta: Normas aplicables. — Las partes convienen que supletoriamente al presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley número 20.560 normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

Décima Séptima: Sanciones. — El incumplimiento por parte de la beneficiaria de las obligaciones asumidas en el presente contrato y de las que expresa o implícitamente surjan de la legislación mencionada en la cláusula precedente, hará pasible a los infractores de la aplicación de las sanciones establecidas en la citada legislación, conforme al procedimiento regado por el Decreto número 719, del 17 de diciembre de 1973, sin perjuicio de otras penalidades a que hubiere lugar.

Décima Octava: Competencia y domicilios especiales. — Cualquier duda, controversia o divergencia acerca de la interpretación o aplicación del presente contrato se resolverá por acuerdo de partes, y a falta de éste, se someterá a la decisión de la justicia nacional en lo federal de la Capital Federal. Las partes, a los efectos del artículo 19 del Reglamento al Decreto Ley número 19.549|72, aprobado por el Decreto número 1.759|72, fijan domicilios especiales, la beneficiaria en la calle Florida número 470, piso 5º, oficina 502 de Capital Federal y el Estado, en la sede del Ministerio de Economía de la Nación, calle Hipólito Yrigoyen número 250, Capital Federal.

Décima Novena: Vigencia. — El presente contrato entrará en vigor al día siguiente de la notificación a la beneficiaria del decreto que lo apruebe o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, en el caso que esta última fecha sea anterior a la primera.

En la Ciudad y fecha indicadas al comienzo de este contrato las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto previa la lectura y ratificación de su contenido.



RESOLUCIONES

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

Confírmase resolución aduanera clasificatoria.

RESOLUCION
Nº 548
Bs. As., 27/9/76

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Química Montpellier S.A. apela en tiempo y forma de la Resolución Nº 1.345 de la Administración Nacional de Aduanas, de fecha 3 de junio de 1976, mediante la cual se clasificó la mercadería "Complejo de péptidos de m-(di-(2-cloroetil)-amino-L-fenilalanina con aminoácidos diversos, entre ellos, histidina, lisina y arginina" en la posición arancelaria 30.03.01.65 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Que la recurrente entiende que la mercadería debe ser ubicada en la posición arancelaria 30.03.01.51 dado que se trata de un producto de uso en medicina humana como anticanceroso y que resultaría imposible su uso masivo con el derecho de importación del 80 % que le corresponde a la posición arancelaria 30.03.01.65.

Que a fs. 21 se encuentra el protocolo de análisis de la mercadería bajo examen, efectuado por la Dirección Nacional de Química y registrado bajo el Nº C574035, que expresa: "Muestra recibida:

Polvo blanco, de olor picante, poco soluble en agua, parcialmente soluble

en etanol, soluble en dimetilsulfóxido.
Análisis efectuado:
Se caracterizó: **Complejo de m-(di-(2 cloroe il); amino); -L-fenilalanina** con aminoácidos diversos, entre ellos. histidina, lisina y arginina.
Espectrograma IR Nº 3903. Absorción a la luz ultravioleta: presenta máximos a 211, 258 y 300 nm y mínimos a 238 y 290 nm. Cenizas: vestigios.
Conclusiones:
La muestra analizada presenta caracteres de un complejo de péptidos de m- (di- (2-cloroetil) amino)-L-fenilalanina".
Que la Nota Legal 1 a) del Capítulo 30 "Productos Farmacéuticos", expresa:
"1. A los efectos de la clasificación en la Partida 30.03 el término 'medicamento' debe ser considerado como de aplicación:
a) A los productos que han sido mezclados, o juntamente preparados, para usos terapéuticos o profilácticos".
Que dado que el producto bajo examen cumple con lo estipulado por la Nota Legal 1 a) del Capítulo 30, es considerado a los fines clasificatorios como medicamento y, como tal, está clasificado en la Partida 30.03 de la Nomenclatura "Medicamentos empleados en medicina o veterinaria".
Que dentro de la Partida 30.03 corresponde ubicarlo en la Subpartida 30.03.01.00 de la NADI "Preparaciones que consistan en mezclas estudiadas con fines terapéuticos o profilácticos, de uso interno o externo para medicina o veterinaria".
Que hasta aquí están de acuerdo la Administración Nacional de Aduanas y la recurrente, pero mientras la primera clasificó al producto de que se trata en la posición arancelaria 30.03.01.65 la segunda pretende su clasificación en la posición arancelaria 30.03.01.51.
Que la posición arancelaria 30.03.01.51 comprende diversas preparaciones a base de quimioterápico de manera limitativa y entre las que no se encuentra el producto bajo examen por lo que no puede de ninguna manera estar comprendido en ella, y al no estar comprendido en ninguna otra posición específica de dicha Subpartida, está clasificado en la posición arancelaria 30.03.01.65 de la NADI "Las demás preparaciones a base de quimioterápicos".
Que por lo tanto corresponde confirmar la resolución de la Administración Nacional de Aduanas.
Que en cuanto a los argumentos por los cuales se efectuó la presente apelación cabe agregar que no son valederos a los fines clasificatorios, pero, sin embargo, es conveniente prever el pase de estas actuaciones a la Subcomisión de Derechos y Cuotas de Importación, que funciona en la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, para estudiar la posibilidad de la apertura de un ítem específico para el producto de que se trata.
Por ello,
El Secretario de Hacienda
Resuelve:
1º — Confírmase la Resolución Nº 1.345/76 de la Administración Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería "Complejo de péptidos de m-(di- (2-cloroetil)-amino-L- fenilalanina con aminoácidos diversos, entre ellos, histidina, lisina y arginina" debe clasificarse en la posición arancelaria 30.03.01.65 de la NADI.
2º — Publíquese, pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos y, posteriormente pase a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales a los fines indicados en el último considerando de la presente.
Alemann.

Ministerio de Economía

MINERIA

Dispone la liberación parcial de reservas de tres zonas.

RESOLUCION
Nº 557
Bs. As., 28|9|76.

VISTO el Expediente SEM. Nº 1.756|76, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Minería, y
CONSIDERANDO:
Que por el art. 3º de la Ley Nº 20.424 se declararon reservados a favor del Estado Nacional los fosfatos calizos en las tres zonas que allí se delimitan, situadas en las provincias de Mendoza, Neuquén y Río Negro;
Que de dichas tres zonas, los números 1 y 2 han quedado a cargo, en lo que respecta a trabajos de prospección y exploración, de la hoy Secretaría de Estado de Minería, en tanto que la número 3 lo está de la Dirección General de Fabricaciones Militares;
Que del resultado de las investigaciones realizadas por la Secretaría de Estado de Minería en la zona 2, no han surgido indicios de manifestaciones importantes como para considerarlas de interés económico;
Que por la circunstancia expresada es conveniente disponer la liberación parcial anticipada de la zona en cuestión;
Que con ello se procura reintegrar a la libre concurrencia de los particulares y al juego normal de las instituciones del Código de Minería, los sectores en los que han concluido los trabajos a cargo del Estado y no existen razones para el mantenimiento de la reserva;
Que es facultativo de esta jurisdicción, disponer levantamientos parciales de la reserva conforme lo determina el Artículo 11 de la citada Ley;
Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Minería;
El Ministro de Economía
Resuelve:
Artículo 1º — Libérase de la reserva declarada por el Art. 3º de la Ley Nº 20.424, el área de las provincias de Mendoza, Neuquén y Río Negro señalada en dicha norma con el número 2.
Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de los treinta días de publicada en el Boletín Oficial.
Art. 3º — Regístrese, comuníquese a las autoridades mineras locales, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Minería a sus efectos.
Martínez de Hoz.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto sobre los Beneficios Eventuales.

Actualización del beneficio no imponible.

RESOLUCION GENERAL
Nº 1.815
Bs. As., 1º|10|76

VISTO lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre los Beneficios Eventuales Nº 21.284, así como los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y
CONSIDERANDO:
Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12 de la precitada norma legal, esta Dirección General debe actualizar en forma trimestral el importe del beneficio no imponible, a partir del segundo trimestre calendario del año 1976.
Que conforme al período transcurrido, corresponde determinar el monto referido al cuarto trimestre del corriente año.
Por ello, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Estudios, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones) y 12 de la Ley Nº 21.284,
El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:
Artículo 1º — Actualizar el importe del beneficio no imponible previsto por el artículo 10 de la Ley Nº 21.284, elevándolo a seiscientos noventa y seis mil trescientos setenta pesos ($ 696.370.—) para el cuarto trimestre calendario del año 1976.
Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Eugenio R. Agostini.

Junta Nacional de Carnes

CARNES

Amplía las formas de constitución de garantía a favor de la Junta Nacional de Carnes.

RESOLUCION
Nº 1.105
Bs. As., 10|9|76.

VISTO la Resolución Nº I-J-756 del 27 de agosto de 1976, y
CONSIDERANDO:
Que a los efectos de su inscripción en este Organismo, los matarifes-abastecedores y consignatarios y|o comisionistas directos de ganado bovino, deben constituir garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º inciso 7) de la citada Resolución;
Que para facilitar la opción de los interesados resulta conveniente ampliar las formas de constitución de la referida garantía;
Por ello, atento las facultades otorgadas por la Ley Nº 20.535 y las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 371|76,
El Interventor en la Junta Nacional de Carnes
Resuelve:
Artículo 1º — Inclúyese al seguro de caución, en las formas de constitución de garantía a favor de esta Junta Nacional de Carnes, previstas por la Resolución Nº I-J-756|76. Las pólizas deberán ser extendidas por compañías aseguradoras sometidas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación y cuyos estatutos las autoricen para hacerlo.
Art. 2º — Quienes opten por la garantía indicada en el artículo 1º, deberán comunicar fehacientemente a la Junta, con quince días de anticipación, la fecha de vencimiento de la póliza y haber contratado su renovación antes de esa fecha o constituido otra garantía en su defecto. Cuando por otro motivo que no sea el vencimiento de vigencia del seguro, éste se extinga, el asegurado deberá constituir nueva garantía dentro del plazo de cinco días hábiles. El incumplimiento de cualquiera de esas obligaciones producirá la cancelación automática de la inscripción.
Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Luis Perazzo.

Junta Nacional de Carnes

CARNES

Aprueba el reglamento que regirá las operaciones de compra-venta en el Mercado General de Haciendas de Avellaneda.

RESOLUCION
Nº 1.046
Bs. As. 1º|10|76

VISTO la Resolución Nº C-479|53, y
CONSIDERANDO:
Que, resulta necesario actualizar las normas que reglamentan las operaciones de compraventa de hacienda ovina en el Mercado General de Haciendas de Avellaneda;
Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, inciso q) de la Ley Nº 20.535, y en uso de las facultades conferidas por Decreto número 371|76,
El Interventor en la Junta Nacional de Carnes
Resuelve:
Artículo 1º — Aprobar el Reglamento que regirá las operaciones de compraventa en el Mercado General de Haciendas de Avellaneda que se da como Anexo I, y que forma parte integrante de la presente resolución.
Art. 2º — La falta de cumplimiento de las normas dadas por la presente resolución, hará pasible a los infractores, de las sanciones previstas en el artículo 32, de la Ley Nº 20.535.
Art. 3º — Déjanse sin efecto, las resoluciones números C-479 y C-480, ambas del año 1953, del ex Instituto Nacional de Carnes.
Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Luis Perazzo.

ANEXO I

REGLAMENTO QUE REGIRA LAS VENTAS DE OVINOS EN EL MERCADO DE AVELLANEDA

Artículo 1º — Las haciendas lanares arribadas a este Mercado, podrán ser desembarcadas en los corrales de depósito asignados a la Inspección Veterinaria Nacional, durante las 24 horas del día.
Art. 2º — Ninguna tropa podrá ser internada en los corrales de venta de las casas consignatarias durante el horario oficial que rige para el desarrollo de las subastas, salvo aquellas que en razón de un estado sanitario deficiente, previamente certificado, hagan aconsejable su pronta enajenación. Solamente los días viernes, vísperas de feriados no laborables y en caso de acontecimientos que hagan presumir un cese de actividades en forma imprevista (huelgas, paros, etc.) se permitirá el acceso de tropas a los corrales de venta durante el desarrollo de las subastas, para posibilitar en caso necesario, la realización de un segundo turno de remates.
Art. 3º — El total de cabezas de cada tropa será controlado por personal dependiente del Mercado General de Haciendas de Avellaneda, cuyas autoridades comunicarán a diario a la Delegación de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, destacada en el mismo, las consignaciones recibidas por cada casa vendedora. Asimismo, en caso necesario, deberán facilitar los siguientes datos: Nombre del remitente, procedencia de las haciendas, número de orden de entrada, número de guía de campaña, cantidad de animales muertos y estropeados.
Art. 4º — El Mercado fijará y controlará, por sector, el régimen a establecerse para la observación de los turnos rotativos de venta, así como también el tiempo que los señores martilleros podrán disponer para subastar cada lote, lapso que no podrá ser excedido en ningún caso, ni aun tratándose de la firma vendedora a la que corresponda actuar en último término.
Art. 5º — Las ventas de ganado ovino que se efectúen en este Mercado, deberán ser en subasta pública, estableciéndose, además, la implantación de un solo turno de ventas, no pudiendo realizar las casas consignatarias un segundo remate sin la autorización de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina. Esta autorización sólo se acordará en los casos de excepción que a continuación se detallan:
a) Los días viernes, vísperas de feriados no laborables o ante sucesos que permitan suponer la paralización de actividades. En este segundo turno de ventas sólo podrán ser subastadas las tropas que —previa constatación en base a los boletines de entrada expedidos por la Administración del Mercado— hayan arribado dentro del horario oficial de ventas;
b) Cuando las condiciones sanitarias hagan aconsejable la inmediata enajenación de tropas que presenten un estado deficiente y se considere perjudicial prolongar su permanencia en las instalaciones del Mercado;
c) En los casos en que por razones de fuerza mayor se haga necesario anular una venta (falta de pago por parte de un comprador, huelgas, paros imprevistos u otros factores de orden similar).
Art. 6º — Las ventas darán comienzo a las 8.30 horas en el período comprendido entre el 2 de mayo y el 30 de setiembre, y a las 8 horas entre el 1º de octubre y el 30 de abril. En ambos casos el cierre de las operaciones se hará efectivo a las 11 horas. Unicamente en casos de excepción, el Jefe de la Delegación de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina instalada en el Mercado, considerará la posibilidad de ampliar el plazo del cierre.
Art. 7º — La hora de iniciación y cierre de las operaciones será anunciada mediante toque de campana.
Art. 8º — Los señores vendedores no podrán ceder su turno de remate, debiendo ajustarse estrictamente al cumplimiento de las normas horarias, pues en caso de no hacerlo se les privará de realizar en el día sus consignaciones. Al toque de la campana se deberá proceder en forma inmediata a iniciar las ventas del día, siendo obligación del vendedor al finalizar su remate, anunciar la casa consignataria que le sucede por turno, debiéndose continuar la realización de las ventas hasta su terminación, en forma sucesiva y sin interrupciones injustificadas. Idéntico mecanismo observarán las ventas efectuadas en segunda rueda.
Art. 9º — El lote que haya sido ofrecido en subasta y no se logre vender, ya sea por falta de interesados o por considerar el vendedor que las ofertas no son razonables, no podrá ser en modo alguno ofrecido nuevamente en los remates de la misma jornada.
Art. 10. — Una vez tomada la primera postura, el martillero deberá continuar la venta hasta la adjudicación del lote, no pudiendo anular la operación aun cuando ésta se haya desarrollado en base a una sola oferta aceptada.
Art. 11. — Aceptada la primera oferta, el vendedor está obligado a recibir las posturas que superen la vigente en ese instante. De esta manera, el vendedor está obligado a tomar rigurosamente las ofertas tal como son formuladas por los compradores.
Art. 12. — A efectos de facilitar la enajenación de los animales estropeados, sólo será obligación de la casa consignataria, venderlos bajo martillo, cuando el lote exceda la cantidad mínima de tres (3) cabezas pertenecientes a una misma tropa.
Art. 13. — Los lotes serán apartados para su venta de acuerdo con la siguiente clasificación:
a) Corderos;
b) Borregos;
c) Ovejas;
d) Capones;
e) Carneros.
Asimismo, antes de iniciar la subasta de cada lote, el martillero deberá manifestar de viva voz:
a) Nombre del remitente;
b) Procedencia de la hacienda;
c) Cantidad de cabezas que forman el lote, y clasificación del mismo.

Finalizada la venta, el martillero deberá precisar el precio de venta y el nombre del comprador de cada lote.

Art. 14. — Los señores vendedores deberán proceder a realizar cada consignación por separado, prohibiéndose en forma absoluta la mezcla de tropas de distintos remitentes, a efectos de evitar incurrir en prácticas o recursos que configuren distinciones injustas para los mismos.

Art. 15. — El consignatario deberá anunciar en forma clara y precisa la clasificación del lote ofrecido a la venta. En caso de que una tropa esté comprendida en la franquicia que establece que pueden ser vendidos como borregos los capones de dos dientes, de un rendimiento estimado de hasta veintisiete kilogramos de carne limpia, el martillero —antes de efectuar la venta— deberá establecer la opción que adopta, ya que no podrá cambiar la misma una vez subastada la tropa.

Art. 16. — Cuando se haya adjudicado parte de un lote a determinado adquirente, el vendedor no podrá asignar por opción el resto del lote a ningún otro comprador. De tal manera, el saldo de la tropa deberá ser ofrecido nuevamente en subasta pública.

Art. 17. — Ningún comprador podrá ceder en forma parcial o total los lotes adquiridos en remate, salvo en aquellos casos de excepción en que, a juicio de la Delegación de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, se justifique tal procedimiento.

Art. 18. — La publicación diaria de las ventas, que efectúan los consignatarios en el formulario correspondiente, deberá ser cumplimentado en forma legible con tinta o lápiz tinta, debiéndose salvar cualquier corrección efectuada. Las tropas serán liquidadas separadamente con especificación de los animales muertos en corrales de venta y dándose, aparte en el mismo formulario, el detalle de los muertos en viaje o playa de descarga. El mencionado formulario deberá cerrarse en forma balanceada, es decir, que se debe totalizar remanente y entrada, así como también las ventas del día con el saldo representado por los animales muertos y los que hubieran quedado sin vender. Esta planilla firmada por el consignatario o su representante responsable, cuyas firmas deberán estar registradas ante la Delegación de esta Junta, será entregada en la misma, bajo recibo, al término de las operaciones efectuadas en el día.

Art. 19. — Los consignatarios dispondrán de una (1) hora, a contar desde la finalización del horario oficial de ventas, para la confección y entrega de la publicación diaria de las subastas.

Art. 20. — En las boletas de compraventa, además de las anotaciones de práctica, deberá hacerse constar en forma destacada y clara la clasificación de la hacienda vendida, no admitiéndose raspaduras o enmiendas que sustituyan la escritura original. Deberá confeccionarse boleta de compraventa por cada lote vendido, aun en los casos en que el mismo comprador adquiera dos o más lotes de una misma tropa.

Art. 21. — La Dirección del Mercado General de Haciendas de Avellaneda estará obligada a ubicar dentro del mismo, en forma adecuada y de acuerdo a las comodidades de que disponga, o todo consignatario que así lo solicite, siempre que haya formalizado ante las autoridades competentes los trámites de práctica, conforme con lo dispuesto por las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

Art. 22. — Los consignatarios y/o compradores deberán concurrir con la información necesaria a la Oficina de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina instalada en el Mercado, toda vez que por razones de trabajo les sea solicitada.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.

Fíjanse derechos de exportación y reembolso para determinados productos.

RESOLUCION
Nº 459

Bs. As., 28/7/76

VISTO la Ley Nº 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751/74, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar el tratamiento que se aplica a los productos de exportación, a efectos de lograr una mayor competitividad en el mercado internacional, siguiendo los lineamientos establecidos por el Superior Gobierno de la Nación.

Por ello, y en ejercicio de las facultades acordadas por el Decreto Nº 751/74,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º. — La liquidación de las divisas correspondientes a la exportación de los productos incluidos en la Lista I anexa, se realizará al tipo de cambio, resultante de la aplicación de las proporciones que el Banco Central de la República Argentina establezca para los mercados de cambio oficial y libre.

Fíjanse para los productos referidos en este apartado los derechos de exportación y reembolsos en los niveles que en cada caso se indican.

2º. — La liquidación de las divisas correspondientes a la exportación de los productos incluidos en la Lista IA anexa, se realizará a través del mercado libre de cambio.

Fíjanse para los productos referidos en este apartado los reembolsos en los niveles que en cada caso se indican.

3º. — Los productos no mencionados expresamente en las listas anexas de la presente resolución tributarán un derecho de exportación del cincuenta por ciento (50 %), considerándose incluidos en la Lista I anexa.

4º. — Fíjase un reembolso del veinte por ciento (20 %) para la exportación de las operaciones a que hace referencia el Decreto Nº 2.786/75, cuyas divisas se negociarán a través del mercado libre de cambio.

5º. — Déjanse sin efecto los plazos establecidos en las Resoluciones M.E. Nros. 115/76 y 117/76 del 13 de mayo de 1976.

6º. — Mantiénese lo dispuesto por las Resoluciones M.E. Nros. 70 del 27 de enero de 1976 y 293 del 30 de junio de 1976.

7º. — Mantiénese para las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación 71.07.01.00 y 72.01.02.00 lo establecido en la Resolución M. E. Nº 330 del 13 de julio de 1976.

8º. — Mantiénese para las posiciones 90.01.00.00 al 90.03.00.00 de la Nomenclatura de Exportación lo dispuesto en la Resolución M.E. Nº 56 del 6 de mayo de 1976.

9º. — Mantiénese lo dispuesto en la Resolución M.E. Nº 337 del 14 de julio de 1976.

10. — Fíjase para la posición 12.01.01.03 — cacahuete o maní para confitería y/o tostadero — hasta el 31 de marzo de 1977 un cupo de exportación de doce mil (12.000) toneladas, que será distribuido trimestralmente en cantidades proporcionales en las condiciones que establezca la Secretaría de Estado de Comercio Interior y Negociaciones Económicas Internacionales.

11. — Cumplido el plazo establecido en la Resolución M. E. Nº 314 del 6 de julio de 1976, los productos incluidos en la misma tributarán un derecho de exportación de veinticinco por ciento (25 %).

12. — Mantiénense las disposiciones vigentes relativas a suspensiones, cupos o restricciones cuantitativas a la exportación establecidas por resolución del área de este Ministerio, no derogadas expresamente.

13. — El régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72 sobre exportaciones a mercados no tradicionales mantiene su vigencia, excepto para las exportaciones a que se refiere el Apartado 4º de la presente resolución. A tal efecto se procederá de la siguiente manera:

a) Si en virtud de lo dispuesto en la presente resolución correspondiese un derecho de exportación éste deberá disminuirse en cinco (5) puntos. Si el nivel de derechos de exportación fuese cero (0) corresponderá un reembolso del cinco por ciento (5 %).

b) Si correspondiera un reembolso, éste se incrementará en cinco (5) puntos.

14. — Mantiénese lo establecido en la Resolución M. E. Nº 120 del 1º de junio de 1976.

15. — Las reexportaciones no tributarán derechos de exportación ni percibirán reembolsos, considerándose a las mismas como incluidas en la Lista I anexa.

16. — En materia de derechos de exportación, reintegros y reembolsos, no será aplicable lo dispuesto en los Apartados 1º y 2º de la presente resolución a las exportaciones:

a) Cuyos permisos de embarque se hubieran oficializado ante las Aduanas con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente resolución.

b) Cualquiera fuese la fecha de oficialización a que se refiere el inciso anterior, en la medida en que los exportadores acreditaren debidamente ante las Aduanas que las divisas provenientes de las respectivas operaciones se liquidan conforme al régimen cambiario anterior a la fecha de la presente resolución.

Las exportaciones que encuadran en las excepciones del presente apartado continuarán sujetas, en lo pertinente a los reembolsos, reintegros y derechos de exportación que resultaban aplicables según las correspondientes disposiciones anteriores.

17. — Las divisas provenientes del valor FOB de las exportaciones, cualquiera sea la fecha de oficialización de los permisos de embarque, se negociarán de acuerdo con lo establecido en la Circular R. C. 544 del Banco Central de la República Argentina, conforme con la clasificación de productos y criterios definidos en los numerales I. 1., I. 2. y I. 3. de la referida Circular.

18. — Los derechos y reembolsos de exportación para los productos del Area Aduanera especial creada por Ley Nº 19.640 que se exporten al extranjero, serán aquellos vigentes en el ámbito nacional para cada posición arancelaria más un beneficio adicional que consistirá en una reducción de cinco (5) puntos en caso de corresponderle pagar un derecho a la exportación y un aumento de cinco (5) puntos en caso de corresponderles recibir reembolsos a la exportación.

19. — Esta resolución tendrá vigencia para los permisos de embarque que se oficialicen ante la Administración Nacional de Aduanas a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución.

20. — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

LISTA I ANEXA A LA RESOLUCION Nº 459

N.A.D.E.	Designación	Derecho %	Reembolso %
	CAPITULO I		
01.02.00.02	Sin exclusiones	10	
01.02.00.05	Sin exclusiones	10	
01.04.00.02	Sin exclusiones	10	
01.05.00.02	Sin exclusiones	10	
01.05.00.09	Sin exclusiones	10	
	CAPITULO II		
02.01.01.01	Medias reses con hueso	10	
02.01.01.02	Cuartos delanteros con huesos	10	
02.01.01.03	Cuartos traseros con hueso	10	
02.01.01.04	Cuartos compensados con hueso	10	
02.01.01.05	En trozos con huesos		0
02.01.01.06	Medias reses desosadas	10	
02.01.01.07	Cuartos delanteros	10	
02.01.01.08	Cuartos traseros desosados	10	
02.01.01.11	En trozos desosados		0
02.01.01.12	Lomos		0
02.01.01.13	Medias reses con hueso	10	
02.01.01.14	Cuartos delanteros con hueso	10	
02.01.01.15	Cuartos traseros con hueso	10	
02.01.01.16	Cuartos compensados con hueso	10	
02.01.01.17	En trozos con hueso		0
02.01.01.18	Medias reses desosadas	10	
02.01.01.21	Cuartos delanteros desosados	10	
02.01.01.22	Cuartos traseros desosados	10	
02.01.01.23	En trozos desosados		0
02.01.01.24	Manufactura	10	
02.01.01.25	Lomos		0
02.01.01.26	Raíces, troncos de lengua	10	
02.01.01.27	Carne vacuna picada, enfriada o congelada	10	
02.01.01.28	Recortes de cabezas vacunas enfriadas o congeladas	10	
02.01.01.31	Carne vacuna oreada con hueso	10	
02.01.02.01	Corderos y borregos congelados		
	— Cortes		10
	— Reses		5
02.01.02.02	Capones y ovejas congeladas		
	— Cortes		10
	— Reses		5
02.01.02.03	Carnes ovinas congeladas desosadas		
	— Cortes exclusivamente		10
	— Otros de la misma posición		5
02.01.02.04	Carne ovina congelada, manufactura		5
02.01.02.05	Piernas ovinas congeladas		10
02.01.02.06	Carne ovina enfriada		10
02.01.02.07	Carne ovina oreada		
	— Cortes		10
	— Medias reses		5
	— Otros de la misma posición	25	
02.01.02.08	Carne caprina congelada, enfriada u oreada		5
02.01.03.01	Carne porcina enfriada		
	— Cortes		10
	— Medias reses		5
	— Otros de la misma posición	25	
02.01.03.02	Carne porcina congelada, con hueso		
	— Cortes		10
	— Medias reses		5
	— Otros de la misma posición	25	
02.01.03.03	Carne porcina congelada, desosada		
	— Cortes		10
	— Medias reses		5
	— Otros de la misma posición	25	
02.01.03.04	Carne porcina congelada, manufactura		5
02.01.03.05	Jamones frescos congelados		10
02.01.03.06	Paletas frescas congeladas		10
02.01.03.07	Pancetas congeladas		10
02.01.04.01 al 02.01.04.04	Sin exclusiones	10	
02.01.05.01 al 02.01.05.49	Sin exclusiones		0
02.04.01.01 al 02.04.01.09	Sin exclusiones		10
02.04.02.01 al 02.04.02.09	Sin exclusiones		10
02.04.03.01 y 02.04.03.09	Sin exclusiones		10
02.04.09.00	Sin exclusiones		10
02.05.00.00	Sin exclusiones		0
02.06.01.01 y 02.06.01.02	Sin exclusiones		10
02.06.01.03 al 02.06.01.12	Sin exclusiones		20
02.06.02.01 al 02.06.02.12	Sin exclusiones		0

N.A.D.E.	Designación	Derecho %	Reembolso %
	CAPITULO III		
03.01.01.01 y 03.01.01.09	Sin exclusiones		0
03.01.02.00	Sin exclusiones	10	
03.02.00.01	Pescados secos		10
03.03.00.01	Sin exclusiones	10	
	CAPITULO IV		
04.01.00.01 y 04.01.00.02	Sin exclusiones	10	
04.05.00.01 al 04.06.00.09	Sin exclusiones		0
04.06.00.09	Sin exclusiones	10	
	CAPITULO V		
05.01.00.00 al 05.15.00.09	Sin exclusiones	10	
	CAPITULO VI		
06.01.00.00 al 06.04.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO VII		
07.01.01.01 al 07.01.03.09	Sin exclusiones		0
07.02.00.00	Sin exclusiones		10
07.03.01.01 al 07.03.09.00	Sin exclusiones		0
07.04.00.01 y 07.04.00.09	Sin exclusiones		10
07.05.00.01 al 07.06.00.00	Sin exclusiones		0
	CAPITULO VIII		
08.01.01.00 al 08.01.02.00	Sin exclusiones		5
08.01.03.01 al 08.12.00.03	Sin exclusiones		10
08.12.00.04 y 08.12.00.05	Peras y manzanas deshidratadas, únicamente		15
08.12.00.04 y 08.12.00.05	Excluido pera y manzanas deshidratadas		10
08.12.00.09	Sin exclusiones		10
08.13.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO IX		
09.01.01.01 al 09.10.00.09	Sin exclusiones		10
	CAPITULO X		
10.01.00.01 y 10.01.00.02	Sin exclusiones	40	
10.02.00.01 al 10.05.00.02	Sin exclusiones	40	
10.07.00.01 al 10.07.00.20	Sin exclusiones	40	
	CAPITULO XI		
11.01.01.01 al 11.06.02.00	Sin exclusiones	10	
11.07.00.01 al 11.09.00.09	Sin exclusiones	10	
	CAPITULO XII		
12.01.01.03	Sin exclusiones	20	
12.01.04.01 y 12.01.04.02	Sin exclusiones		0
12.01.05.01	Semilla variedad "Buenos Aires 106" únicamente	15	
12.02.00.00 al 12.07.00.08	Sin exclusiones		0
12.07.00.09	Xantófila, únicamente		10
	— Otros de la misma posición		0
12.08.00.01 al 12.09.00.00	Sin exclusiones		0
12.10.00.01	— Pellets de alfalfa deshidratada, únicamente		0
12.10.00.02 y 12.10.00.09	Sin exclusiones	20	
	CAPITULO XIII		
13.01.00.01 al 13.02.00.09	Sin exclusiones		0
13.03.00.01 al 13.03.00.09	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XIV		
14.01.00.01 al 14.02.00.09	Sin exclusiones		0
14.03.00.01	Paja de Guinea natural	20	
14.03.00.02	Paja de Guinea procesada o elaborada despalillada, libre de semilla, cortada y acondicionada en fardos de largo homogéneo		0
14.03.00.09	Sin exclusiones	20	
14.04.00.00 al 14.05.09.00	Sin exclusiones	10	
	CAPITULO XV		
15.01.00.01 al 15.02.00.29	Sin exclusiones	20	
15.03.00.01 al 15.04.00.09	Sin exclusiones	10	
15.05.00.01	Sin exclusiones		0
15.05.00.02 al 15.06.00.00	Sin exclusiones	10	
15.07.01.00	Aceite de soja		20
15.07.02.00 y 15.07.03.00	Sin exclusiones	20	
15.07.04.01	Aceite de oliva en envases de hasta 5 kilos que lleven marca legalmente registrada, únicamente		20
15.07.04.02 al 15.07.06.00	Sin exclusiones	20	
15.07.07.00	Aceite de lino	10	
15.07.08.00 al 15.07.12.01	Sin exclusiones	20	
15.07.12.02	Sin exclusiones		20
15.07.12.03	Sin exclusiones		15
15.07.12.04	Sin exclusiones	20	
15.07.12.09	Sin exclusiones	10	
15.08.00.01 y 15.08.00.09	Sin exclusiones	10	
15.09.00.00	Sin exclusiones	20	
15.10.01.01 al 15.17.00.00	Sin exclusiones	10	
	CAPITULO XVI		
16.01.00.01 al 16.03.00.09	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XVII		
17.01.01.02	Sin exclusiones	20	
17.01.02.02 y 17.01.02.03	Sin exclusiones	20	
17.02.00.01 al 17.02.00.09	Sin exclusiones		10
17.03.00.00	Sin exclusiones	20	
17.05.00.00	Sin exclusiones	20	
	CAPITULO XIX		
19.01.00.00 al 19.07.00.09	Sin exclusiones		0
	CAPITULO XXI		
21.02.01.00 al 21.07.00.02	Sin exclusiones		10
21.07.00.09	Excluído Dulce de Leche		10
	CAPITULO XXII		
22.01.00.01 al 22.02.00.00	Sin exclusiones		0
22.03.00.00	Sin exclusiones		10
22.08.00.01 al 22.08.00.09	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XXIII		
23.01.00.01 al 23.01.00.03	Sin exclusiones	20	
23.01.00.05 y 23.01.00.09	Sin exclusiones	20	
23.02.00.01 al 23.03.00.09	Sin exclusiones	20	
23.04.01.01 al 23.04.01.03	Sin exclusiones	10	
23.04.01.04	Sin exclusiones		10
23.04.01.05 al 23.04.02.03	Sin exclusiones	10	
23.04.02.04	Sin exclusiones		10
23.04.02.05 al 23.04.03.03	Sin exclusiones	10	
23.04.03.04	Sin exclusiones		10
23.04.03.05 al 23.04.04.03	Sin exclusiones	10	
23.04.04.04	Sin exclusiones		10
23.04.04.05 al 23.04.04.07	Sin exclusiones	10	
23.04.04.99 al 23.05.00.02	Sin exclusiones	25	
23.06.00.01 al 23.06.00.03	Sin exclusiones	15	
23.06.00.09 al 23.07.00.09	Sin exclusiones	25	
	CAPITULO XXIV		
24.01.01.00	Sin exclusiones	25	
24.01.02.01 al 24.01.09.01	Sin exclusiones	10	
24.01.09.09	Sin exclusiones	25	
24.02.01.00 al 24.02.03.09	Sin exclusiones		0
	CAPITULO XXV		
25.01.00.01	Sin exclusiones		0
25.01.00.09	Sin exclusiones		0
25.03.00.00	Sin exclusiones	25	
25.04.00.00	Concentrado de grafito, únicamente	10	
	— Otros de la misma posición	25	
25.06.00.01	Sin exclusiones		0
25.06.00.02 y 25.06.00.09	Sin exclusiones	25	
25.07.00.01 al 25.14.00.00	Sin exclusiones		0
25.15.00.01	Mármoles troceados, por aserrado, únicamente		0
25.15.00.01	Excepto mármoles troceados por aserrado		0
25.15.00.09	Mármol travertino troceado por aserrado, únicamente		10
	— Otros de la misma posición	20	

N.A.D.E.	Designación	Derecho %	Reembolso %
25.16.00.01	Granito troceado por aserrado		10
25.16.00.01	Excepto granito troceado por aserrado		0
25.16.00.09	Los demás	20	
25.17.00.01 al 25.17.00.09	Sin exclusiones		0
25.18.00.00 al 25.20.00.09	Sin exclusiones		0
25.22.00.00 al 25.23.00.09	Sin exclusiones		0
25.24.00.00	Amianto (asbesto), en fibra o en polvo, únicamente		0
	— Otros de la misma posición	25	
25.26.00.01 al 25.29.00.00	Sin exclusiones		0
25.30.00.01 al 25.30.00.09	Sin exclusiones		0
25.31.00.01 y 25.31.00.02	Sin exclusiones		0
25.31.00.09	Sin exclusiones	10	
25.32.00.01 al 25.32.00.19	Sin exclusiones		0
	CAPITULO XXVI		
26.01.01.00 al 26.01.14.02	Sin exclusiones	10	
26.02.00.00 al 26.04.00.09	Sin exclusiones	25	
	CAPITULO XXVII		
27.03.00.00	Sin exclusiones		0
27.04.00.01	Sin exclusiones	10	
27.04.00.02	Sin exclusiones	10	
27.06.00.01 y 27.06.00.09	Sin exclusiones	25	
27.07.00.01	Benzol	10	
27.07.00.09	Solvente aromático pesado, (High flash) únicamente		10
27.07.00.09	Otros de la misma posición		0
27.08.01.00 y 27.08.02.00	Sin exclusiones	25	
27.10.01.00 al 27.10.02.02	Sin exclusiones	25	
27.10.02.09	Sin exclusiones	10	
27.10.03.01 y 27.10.03.02	Sin exclusiones	25	
27.10.03.03	Turbo fuel, únicamente	10	
	— Otros de la misma posición	25	
27.10.04.01 y 27.10.04.02	Sin exclusiones	10	
27.10.04.09	Sin exclusiones	25	
27.10.05.01	Sin exclusiones	10	
27.10.05.09	Sin exclusiones	25	
27.10.06.01 y 27.10.06.02	Sin exclusiones	10	
27.10.07.01 y 27.10.07.02	Sin exclusiones	15	
27.11.00.01 al 27.11.00.03	Sin exclusiones	25	
27.11.00.04	Propelentes para aerosoles (gases líquidos) únicamente	10	
	— Otros de la misma posición	25	
27.12.00.00 y 27.13.00.01	Sin exclusiones		0
27.13.00.09	Sin exclusiones	25	
27.14.01.00	Sin exclusiones	10	
27.14.02.00	Coque de petróleo metalúrgico, únicamente ...		0
	— Otros de la misma posición	25	
27.15.00.02	Rafaelita (asfáltica) molida, únicamente		0
	— Otros de la misma posición		0
27.16.00.01	Sin exclusiones	10	
27.16.00.02	Sin exclusiones	25	
27.16.00.03	Mezcla bituminosa a base de emulsiones asfálticas impermeabilizantes, únicamente	10	
	— Otros de la misma posición	25	
27.16.00.09	Sin exclusiones	25	
	CAPITULO XXVIII		
28.01.01.00 y 28.01.02.01	Sin exclusiones	10	
28.01.02.99 y 28.02.00.00	Sin exclusiones	25	
28.03.00.00	Negro de humo, únicamente		10
	— Otros de la misma posición	25	
28.04.01.00 al 28.04.04.00	Sin exclusiones	25	
28.06.00.01 al 28.58.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XXIX		
29.01.01.00 al 29.01.02.02	Sin exclusiones		15
29.01.02.09	Sin exclusiones	25	
29.02.00.01 al 29.07.01.02	Sin exclusiones		15
29.07.01.99	Sin exclusiones		25
29.07.02.01	Sulfofenato de cinc, únicamente		15
	— Otros de la misma posición	25	
29.07.02.99	Sin exclusiones		10
29.07.03.00	Sin exclusiones		0
29.08.00.01 al 29.45.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO XXX		
30.01.00.01 al 30.05.00.09	Sin exclusiones		15
	CAPITULO XXXI		
31.01.00.01 al 31.05.00.00	Sin exclusiones	20	
	CAPITULO XXXII		
32.01.00.01 al 32.03.00.00	Sin exclusiones	10	
32.04.00.00	Sin exclusiones		0
32.05.00.01 al 32.13.02.09	Sin exclusiones	10	
	CAPITULO XXXIII		
33.01.00.01 al 33.06.00.09	Sin exclusiones		15
	CAPITULO XXXIV		
34.01.00.01 al 34.07.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XXXV		
35.01.00.01 al 35.01.00.09	Sin exclusiones		15
35.02.00.01	Sin exclusiones		0
35.02.00.02 al 35.04.00.09	Sin exclusiones	10	
35.05.00.01 al 25.06.02.09	Sin exclusiones		0
	CAPITULO XXXVI		
36.01.00.00	Sin exclusiones		15
36.02.00.01	Gelinita (dinamitas gomas) y gelinita amoníaca (dinamita), únicamente		15
	— Otros de la misma posición		0
36.02.00.09	Explosivos de seguridad tipo roca, explosivos de seguridad tipo capa mejorada, nitrocelulosa para lacas, semidinamita con anticongelantes y trinitrotolueno, únicamente		15
	— Otros de la misma posición		0
36.03.00.00 al 36.04.00.09	Sin exclusiones		15
36.05.00.00	Bengalas para señales y salvatajes, únicamente		15
	— Otros de la misma posición		0
36.06.00.00 al 36.08.00.00	Sin eclusiones		0
	CAPITULO XXXVIII		
38.01.00.00 al 38.02.00.09	Sin exclusiones	10	
38.03.00.00	Sin exclusiones		10
38.04.00.00 al 38.10.00.00	Sin exclusiones	10	
38.11.00.01 al 38.11.00.09	Sin exclusiones		10
38.12.00.01 al 38.17.00.03	Sin exclusiones		0
38.17.00.09	Sustancia formadora de espuma mecánica del tipo de los hidrolizados de proteinas, únicamente		15
38.17.00.09	Los demás, con exclusión de sustancias formadoras de espuma mecánica del tipo de los hidrolizados de proteinas		0
38.18.00.01 al 38.19.01.01	Sin exclusiones		10
38.19.01.09	Sin exclusiones		15
38.19.02.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XXXIX		
39.01.00.01 al 39.01.00.08	Sin exclusiones		15
39.01.00.09	Con exclusión de laminados decorativos		15
39.02.00.01 al 39.02.00.03	Sin exclusiones		15
39.02.00.04	Con exclusión de telas plásticas de P.V.C.....		15
39.02.00.05 al 39.05.00.00	Sin exclusiones		15
39.06.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO XL		
40.02.00.00	Caucho sintético polibutadieno-estireno y butadieno acrilinitrilo Látex de caucho sintético estireno-butadieno carboxilado, látex de caucho sintético estireno-butadieno y copolímeros butadieno-estireno, únicamente		5
40.05.00.00 al 40.10.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO XLI		
41.01.01.02	Cueros y vacunos secos		0
41.01.01.03	Cueros vacunos pikelados		
	— Descarnes, únicamente	15	
	— Descarnes, únicamente cabezas y faldas	16	
41.01.02.02	Cueros vacunos secos		0
41.01.01.06	Cueros yeguarizos salados	20	
41.01.01.07 al 41.01.01.11	Sin exclusiones	10	
41.01.02.02	Pieles de becerro secas		0
41.01.02.05	Pieles de becerro (garras)	10	
41.01.04.01 al 41.01.04.03	Sin exclusiones	20	
41.01.04.04	Cueros ovinos pickelados	10	

N.A.D.E.	Designación	Derecho %	Reembolso %
41.01.04.05 al 41.01.05.01	Sin exclusiones	20	
41.01.05.02	Cueros lanares pelados, llamados pickelados	10	
41.01.05.03 al 41.01.06.19	Sin exclusiones	20	
41.02.01.01	Cueros de becerro curtidos		
	— Unicamente con proceso químico completo, secos y medidos por superficie (con o sin teñido y/o pintura)		10
41.02.02.01	Cueros vacunos curtidos		
	— Unicamente con proceso químico completo, secos y medidos por superficie (con o sin teñido y/o pintura)		10
41.02.02.02	Cueros vacunos de descarnes, curtidos (excluidos vaquetas)		
	— Unicamente con proceso químico completo, secos y medidos por superficie (con o sin teñido y/o pintura)		10
	— Al cromo húmedo (wet-blue) con más de 30 por ciento de humedad, únicamente		0
	— Al cromo húmedo (wet-blue) con más de 30 por ciento de humedad, únicamente cabezas y faldas		0
	— Otros de la misma posición		0
41.02.02.03	Vaquetas curtida		
	— Unicamente con proceso químico completo, secos y medidos por superficie (con o sin teñido y/o pintura)		10
41.02.02.04	Suelas		
	— Unicamente curtidas con proceso químico y físico ulterior completo		10
41.02.02.06	Cueros yeguarizos curtidos		
	— Curtidos con proceso químico completo, secos y medidos por superficie (con o sin teñido y/o pintura), únicamente		10
41.03.00.01	Cueros de carneros, cordero, corderito, etc. curtido con proceso químico y físico completo, engrasados y medidos por superficie (con o sin teñido y/o pintura), únicamente		0
41.04.00.01	Cueros de cabra y cabrito curtidos		
	— Unicamente curtidos con proceso químico completo, secos y medidos por superficie (con o sin teñido y/o pintura)		0
41.05.00.01 al 41.08.00.09	Sin exclusiones		10
41.09.00.01 al 41.09.00.09	Sin exclusiones	20	
41.10.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XLIII		
43.01.00.01 al 43.01.00.14	Sin exclusiones	20	
43.01.00.15	Cueros de visón		
	— Que cumplan con las condiciones establecidas por Decreto Nº 5.791/68 Artículo 3º		0
	— Otros de la misma posición	20	
43.01.00.19	Los demás		
	— Cueros de chinchillas que cumplan con determinadas condiciones		0
	— Cueros de corderos llamados Karakul, Astrakán, Breitschwanz y similares, que cumplan con determinadas condiciones	20	
	— Otros de la misma posición	20	
43.02.00.01 al 43.02.00.19	Sin exclusiones		10
43.04.00.00	Peletería facticia no confeccionada, únicamente		10
	CAPITULO XLIV		
44.01.00.01 al 44.06.00.00	Sin exclusiones	30	
44.07.00.01 y 44.07.00.02	Sin exclusiones		0
44.08.00.00 al 44.12.00.00	Sin exclusiones	30	
44.13.01.00	Sin exclusiones		0
44.13.02.01	Parquet machihembrado sin ensamblar		10
	— Otros de la misma posición		0
44.13.02.09 al 44.20.00.00	Sin exclusiones		0
44.21.00.01 y 44.21.00.09	Sin exclusiones	10	
44.22.00.01 al 44.22.00.00	Sin exclusiones		0
44.23.00.00 al 44.28.00.09	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XLVI		
46.01.00.01 al 46.03.00.09	Sin exclusiones		0
	CAPITULO XLVII		
47.01.01.00 al 47.01.08.00	Sin exclusiones		0
47.02.00.01 y 47.02.00.09	Sin exclusiones	30	
	CAPITULO XLIX		
49.06.00.00 y 49.07.00.00	Sin exclusiones		0
49.08.00.00 al 49.11.00.09	Sin exclusiones		15
	CAPITULO L		
50.04.00.01 al 50.08.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LII		
52.01.00.00	Sin exclusiones		15

N.A.D.E.	Designación	Derecho %	Reembolso %
	CAPITULO LIII		
53.01.01	Con suarda o lavada en vivo o a lomo (lavada en vellón)		
	— Procedentes de la Patagonia		0
	— Otras procedencias	30	
53.01.02	Otros	25	
53.02.01.01 al 53.04.00.01	Sin exclusiones	20	
53.04.00.09	Sin exclusiones	25	
53.05.01.01 al 53.05.02.09	Sin exclusiones		0
53.06.00.00 al 53.10.00.09	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LIV		
54.01.00.01 al 54.02.00.00	Sin exclusiones	25	
54.03.00.00 y 54.04.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LV		
55.01.00.01 y 55.01.00.09	Sin exclusiones	30	
55.02.00.01 y 55.02.00.02	Sin exclusiones	10	
55.02.00.03	Sin exclusiones	30	
55.03.00.01 al 55.03.00.09	Sin exclusiones	30	
55.04.00.00	Sin exclusiones	10	
55.05.01.00 y 55.05.02.00	Sin exclusiones		15
55.06.00.01 y 55.06.00.09	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LVII		
57.01.00.01 al 57.03.00.00	Sin exclusiones	25	
57.04.01.00 al 57.04.02.09	Sin exclusiones	25	
57.05.00.00 al 57.06.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LXIII		
63.01.00.00 al 63.02.00.09	Sin exclusiones	25	
	CAPITULO LXIV		
64.05.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LXVII		
67.01.00.00 al 67.05.00.00	Sin exclusiones		0
	CAPITULO LXVIII		
68.01.00.00 al 68.03.00.00	Sin exclusiones		0
68.04.00.00 al 68.06.00.09	Sin exclusiones		10
68.07.00.00 al 68.08.00.09	Sin exclusiones		0
68.14.00.00 al 68.16.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO LXX		
70.01.00.00	Sin exclusiones	25	
70.02.00.00 al 70.05.00.00	Sin exclusiones		0
70.06.00.01 al 70.12.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LXXI		
71.03.00.00 y 71.04.00.00	Sin exclusiones		0
	CAPITULO LXXIII		
73.01.01.00	Sin exclusiones		15
73.01.02.01 y 73.01.02.09	Sin exclusiones		0
73.02.02.00	Sin exclusiones		15
73.04.00.00	Sin exclusiones		0
73.05.01.00	Sin exclusiones	5	
73.06.01.00 y 73.06.02.00	Sin exclusiones		0
73.07.00.01	Sin exclusiones		5
73.07.00.09 al 73.09.00.00	Sin exclusiones		0
73.13.04.01 al 73.13.04.09	Sin exclusiones		0
73.15.01.00 al 73.15.06.00	Sin exclusiones		[illegible]
73.23.00.03	Sin exclusiones		0
73.23.00.09	Con exclusión de bidones de acero inoxidable a presión de 20 litros de capacidad con válvula de seguridad		10
73.39.00.00	Sin exclusiones		[illegible]
	CAPITULO LXXIV		
74.03.00.01	Sin exclusiones	10	
74.03.00.02	Cobre en barra, únicamente	10	
74.03.00.03	Sin exclusiones	10	
74.03.00.09	Sin exclusiones		0
74.04.00.01 al 74.05.00.00	Sin exclusiones		[illegible]
74.07.00.05 y 74.07.00.09	Sin exclusiones		10

N.A.D.E.	Designación	Derecho %	Reembolso %
	CAPITULO LXXVI		
76.02.00.00 al 76.04.00.00	Sin exclusiones		10
76.06.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO LXXVII		
77.02.00.00 y 77.03.00.00	Sin exclusiones	10	
77.04.00.00	Manufactura, únicamente		10
77.04.00.00	Con exclusión de las manufacturas	10	
	CAPITULO LXXVIII		
78.01.02.01	Sin exclusiones		10
78.02.00.01 al 78.03.00.00	Sin exclusiones		10
78.04.00.00 al 78.06.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LXXIX		
79.01.02.01	Sin exclusiones		10
79.02.00.01 al 79.03.02.09	Sin exclusiones		10
79.04.00.00 al 79.06.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LXXX		
80.02.00.01 al 80.04.00.00	Sin exclusiones	10	
80.05.00.00 al 80.06.00.09	Sin exclusiones		10
	CAPITULO LXXXI		
81.01.00.00	Sin exclusiones		0
81.02.00.00	Molibdeno Manufacturado, únicamente	10	
81.03.00.00	Tantalo manufacturado, únicamente	10	
81.04.01.00	Uranio y torio — Manufacturado, únicamente	10	
81.04.02.01	Bismuto manufacturado, únicamente	10	
81.04.02.02	Antimonio manufacturado, únicamente	10	
81.04.02.03	Cadmio, manufacturado, únicamente	10	
81.04.02.09	Los demás manufacturados, únicamente	10	
	CAPITULO LXXXIV		
84.13.00.02	Sin exclusiones		15
84. 4.00.04	Sin exclusiones		15
84.28.00.04	Sin exclusiones		15
84.34.00.02 y 84.34.00.03	Sin exclusiones		15
84.38.00.02	Sin exclusiones		15
84.50.00.02	Sin exclusiones		15
84.63.00.02	Sin exclusiones		15
84.64.00.00 y 84.65.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO LXXXV		
85.03.00.03	Sin exclusiones		15
85.09.00.02	Sin exclusiones		15
85.10.00.03	Sin exclusiones		15
85.17.00.02	Sin exclusiones		15
85.20.00.03	Sin exclusiones		15
85.24.00.00	Sin exclusiones		15
85.25.00.01 al 85.28.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO LXXXVII		
87.13.00.02	Sin exclusiones		15
	CAPITULO XC		
90.03.00.02	Sin exclusiones		15
	CAPITULO XCV		
95.01.00.00 al 95.08.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XCVI		
96.01.00.00 al 96.06.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XCVII		
97.01.00.00 al 97.08.00.00	Sin exclusiones		15
	CAPITULO XCVIII		
98.01.00.00	Botones de hierro, únicamente		15
98.01.00.00	Los demás, con exclusión de botones de hierro		10
98.02.00.01	Cierres de cremalleras		15
98.02.00.02	Sin exclusiones		10
98.03.00.01	Estilográficas y bolígrafos		15
98.03.00.02 al 98.09.00.00	Sin exclusiones		10
98.10.00.02 al 98.16.00.00	Sin exclusiones		10
	CAPITULO XCIX		
99.05.01.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía y anatomía, con indicación de origen argentino, únicamente Naso Literatus, embalsamado, únicamente		

LISTA IA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 459

N.A.D.E.	Designación	Reembolso %
	CAPITULO I	
01.01.00.01 al 01.01.00.03	Sin exclusiones	0
01.01.00.09	Los demás equinos	
	— Adiestrados para actividades deportivas, con certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, únicamente	0
	— Equinos enanos de hasta 90 cms. de alzada, únicamente	0
01.01.00.11	Sin exclusiones	0
01.02.00.01	Sin exclusiones	0
01.02.00.04	Sin exclusiones	0
01.03.00.01	Sin exclusiones	0
01.04.00.01	Sin exclusiones	0
01.04.00.05	Sin exclusiones	0
01.05.00.01	Sin exclusiones	0
	CAPITULO II	
02.02.00.01 al 02.03.00.00	Sin Exclusiones	0
	CAPITULO III	
03.01.03.03 al 03.01.03.09	Sin exclusiones	0
03.02.00.02 al 03.02.00.09	Sin exclusiones	0
03.03.00.09	Los demás	0
	CAPITULO IV	
04.02.01.01	Leche condensada y evaporada	5
04.02.02.01	Leche desecada en polvo	5
04.03.00.00	Manteca (mantequilla)	5
04.04.00.01 al 04.04.00.09	Sin exclusiones	5
04.06.00.01	Sin exclusiones	0
	CAPITULO X	
10.06.00.01 al 10.06.02.03	Sin exclusiones (1)	0
	CAPITULO XVI	
16.04.00.01 al 16.05.00.09	Sin exclusiones	0
	CAPITULO XVII	
17.01.01.01	Sin exclusiones	0
17.01.02.01	Sin exclusiones	0
17.04.00.01 al 17.04.00.09	Sin exclusiones	5
	CAPITULO XVIII	
18.06.00.01 al 18.06.00.09	Sin exclusiones	5

(1) Hasta el 31 de diciembre de 1976.

N.A.D.E.	Designación	Reembolso %
	CAPITULO XIX	
19.08.00.01 y 19.08.00.09	Sin exclusiones	0
	CAPITULO XX	
20.01.01.01 al 20.01.01.09	Sin exclusiones	5
20.01.02.01 y 20.01.02.09	Sin exclusiones	5
20.02.00.01 al 20.02.00.09	Sin exclusiones	5
20.03.00.00 y 20.04.00.00	Sin exclusiones	5
20.05.00.00 al 20.07.00.09	Sin exclusiones	10
	CAPITULO XXI	
21.07.00.09	Dulce de leche, únicamente	10
	CAPITULO XXII	
22.04.00.00	Sin exclusiones	10
22.05.00.01	Sin exclusiones	10
22.05.00.02	Sin exclusiones	0
22.05.00.03	Sin exclusiones	10
22.05.00.04	Mosto de uva con fermentación detenida por alcohol	10
22.05.00.05	Vino a granel	0
22.05.00.06	Vino enlatado	10
22.05.00.09	Sin exclusiones	0
22.06.00.01 al 22.07.00.09	Sin exclusiones	10
22.09.00.01 al 22.10.00.09	Sin exclusiones	10
	CAPITULO XXIII	
23.01.00.04	Sin exclusiones	0
	CAPITULO XXXVII	
37.01.00.01 al 37.08.00.00	Sin exclusiones	10
	CAPITULO XXXIX	
39.01.00.09	— Laminados decorativos, únicamente	5
39.02.00.04	Telas plásticas de P.V.C., únicamente	5
39.07.00.01 y 39.07.00.09	Sin exclusiones	5
	CAPITULO XL	
40.11.00.01 al 40.16.00.00	Sin exclusiones	5
	CAPITULO XLII	
42.01.00.01 al 42.03.00.09	Sin exclusiones	15
42.04.00.01 al 42.04.00.09	Sin exclusiones	5
42.05.00.01 y 42.05.00.09	Sin exclusiones	15
42.06.00.00	Sin exclusiones	0

N.A.D.E.	Designación	Reembolso %
	CAPITULO XLIII	
43.03.00.01	Sin exclusiones	15
43.03.00.02	Sin exclusiones	0
43.03.00 03	Sin exclusiones	10
43.03.00.09	Sin exclusiones	0
43.04.00.00	Con exclusión de peletería facticia, no confeccionada	0
	CAPITULO XLVIII	
48.01.01.00 al 48.02.00.00	Sin exclusiones	0
48.03.00.00	Papeles y cartones apergaminados (pergamino vegetal), únicamente	5
48.03.00.00	Con exclusión de papeles y cartones apergaminados (pergaminos vegetales)	0
48.04.00.00 al 48.06.00.00	Sin exclusiones	0
48.07.01.00 al 48.07.02.09	Sin exclusiones	5
48.08.00.00 al 48.10.00.00	Sin exclusiones	0
48.11.00.00 al 48.21.00.09	Sin exclusiones	5
	CAPITULO XLIX	
49.01.00.01 al 49.01.00.04	Excluidos libros	10
49.01.00.01 al 49.01.00.04	Libros	20
49.01.00.05	Sin exclusiones	10
49.01.00.09	Otros, excluidos libros	10
49.01.00.09	Libros	20
49.02.00.01	Sin exclusiones	10
49.02.00.09	Sin exclusiones	0
49.03.00.00	Libros	20
49.03.00.00	Otros, excluidos libros	0
49.04.00.00	Libros	20
49.04.00.00	Otros, excluidos libros	0
49.05.00.00	Libros	20
49.05.00.00	Otros, excluidos libros	10
	CAPITULO L	
50.09.00.01 al 50.10.00.00	Sin exclusiones	5
	CAPITULO LI	
51.01.01.01 al 51.02 02 00	Sin exclusiones	0
51.04.01.00 y 51.04.02.00	Sin exclusiones	5
	CAPITULO LII	
52.02.00.00	Sin exclusiones	5
	CAPITULO LIII	
53.11.00.01 al 53.13.00.00	Sin exclusiones	5
	CAPITULO LIV	
54.05.00.01 y 54.05.00.09	Sin exclusiones	5
	CAPITULO LV	
55.07.01.00 y 55.07.02.00	Sin exclusiones	10
55.08.01.00 y 55.08.02.00	Sin exclusiones	10
55.09.01.00 al 55.09.02.09	Sin exclusiones	10
	CAPITULO LVI	
56.01.01.00 y 56.06.02.00	Sin exclusiones	0
56.07.01.00 y 56 07.02.00	Sin exclusiones	5
	CAPITULO LVII	
57.09.00.01 al 57.12.00.00	..Sin exclusiones	5
	CAPITULO LVIII	
58.01.00.00 al 58 04.06.00	Sin exclusiones	15
58.05.00.01 al 58.09.00.00	Sin exclusiones	5
58.10.00.00	Sin exclusiones	10
	CAPITULO LIX	
59.01.00.00 al 59.17.00.09	Sin exclusiones	5
	CAPITULO LX	
60.01.00.00	Sin exclusiones	5
60.02.00.00 al 60.06.00.09	Sin exclusiones	15
	CAPITULO LXI	
61.01.00.00 al 61.11.00.00	Sin exclusiones	15
	CAPITULO LXII	
62.01.01.00 al 62 02.00.09	Sin exclusiones	10
62.03.00.01 y 62.03.00.09	Sin exclusiones	0
62.04.00.01 y 62.04.00.09	Sin exclusiones	10
62.05.00.00	Sin exclusiones	0
	CAPITULO LXIV	
64.01.00.01 y 64 01.00.09	Sin exclusiones	0
64.02.00.01	Sin exclusiones	15
64.02.00.02 y 64.02.00.09	Sin exclusiones	15
64.03.00.00	Sin exclusiones	0
64.04.00.01 al 64.04.00.09	Sin exclusiones	5
64.06.00.00	Sin exclusiones	0
	CAPITULO LXV	
65.01.00.01 al 65.07.00.09	Sin exclusiones	0
	CAPITULO LXVI	
66.01.00.00 al 66.03.00.00	Sin exclusiones	0
	CAPITULO LXVIII	
68.06.00.01 al 68.06.00.09	Sin exclusiones	10
68.09.00.01 al 68.13.00.09	Sin exclusiones	0
	CAPITULO LXLX	
69.01.00.00 al 69.10.00.00	Sin exclusiones	0
69.11.00.00 al 69.14.00.09	Sin exclusiones	15
	CAPITULO LXX	
70.13.00.01 y 70.13.00.09	Sin exclusiones	15
70.14.00.01 al 70.21.00.00	Sin exclusiones	10
	CAPITULO LXXI	
71.02.01.00 al 71.02.03.00	Sin exclusiones	0
71.05.00.01 al 71.11.02.00	Sin exclusiones	0
71.12.00.00 al 71.16.00.09	Sin exclusiones	5
	CAPITULO LXXII	
72.01.01.00 al 72.01.03.00	Sin exclusiones	0
73.10.01.00 al 73.10.02.09	Sin exclusiones	0
73.11.01.01 al 73.13.03.00	Sin exclusiones	0
73.13.05.00 al 73.14.00.09	Sin exclusiones	0
73.15.07.00 al 73.19.00.00	Sin exclusiones	0
73.20.00.00 y 73.21.00.01	Sin exclusiones	5
73.21.00.02	Sin exclusiones	0
73.21.00.03	Sin exclusiones	5
73.21.00.09	Partes componentes de puentes, únicamente	5
73.21.00.09	Puente armado completo o desarmado, únicamente	10
73.21.00.09	Casas y escuelas prefabricadas, únicamente	10
73.21.00.09	Con exclusión de casas y escuelas prefabricadas metálicas, puentes completos armados y desarmados, y partes componentes de puentes	0
73.22.00.00	Silos metálicos para almacenamiento, únicamente	10
73.22.00.00	Con exclusión de silos metálicos para almacenamiento	0
73.23.00.01 y 73.23.00.02	Sin exclusiones	0
73.23.00.09	Bidones de acero inoxidable a presión de 20 litros de capacidad con válvulas de seguridad, únicamente	5
73.24.00.00	Sin exclusiones	5
73.25.00.00 al 73.28.00.00	Sin exclusiones	0
73.29.00.00	Sin exclusiones	5
73.30.00.00 al 73.32.00.02	Sin exclusiones	0
73.32.00.03	Sin exclusiones	5
73.32.00.09 al 73.35.00.00	Sin exclusiones	0
73.36.00.01 al 73.38.02.00	Sin exclusiones	10
73.40.01.00 al 73.40.04.09	Sin exclusiones	0
	CAPITULO LXXIV	
74.08.00.00 al 74.16.00.00	Sin exclusiones	0
74.17.00.00 al 74.19.00.00	Sin exclusiones	5
	CAPITULO LXXVI	
76.07.00.00	Sin exclusiones	0
76.08.00.00	Sin exclusiones	5
76.09.00.00 al 76.14.00.00	Sin exclusiones	0
76.15.00.01 al 76.16.00.00	Sin exclusiones	5

N.A.D.E.	Designación	Reembolso %
	CAPITULO LXXXII	
82.01.00.01 al 82.04.00.09	Sin exclusiones	10
82.05.00.01 al 82.05.00.09	Sin exclusiones	15
82.06.00.00 al 82.15.00.00	Sin exclusiones	5
	CAPITULO LXXXIII	
83.01.00.00 al 83.02.00.09	Sin exclusiones	5
83.03.00.00	Sin exclusiones	10
83.04.00.00 al 83.09.00.03	Sin exclusiones	5
83.09.00.09 al 83.15.00.00	Sin exclusiones	0
	CAPITULO LXXXIV	
84.01.00.01	Sin exclusiones	20
84.01.00.02	Sin exclusiones	10
84.01.00.09	Sin exclusiones	20
84.02.00.01	Sin exclusiones	15
84.02.00.02	Sin exclusiones	5
84.03.00.01	Sin exclusiones	15
84.03.00.02	Sin exclusiones	5
84.04.00.01	Sin exclusiones	15
84.05.00.01	Sin exclusiones	15
84.05.00.02	Sin exclusiones	20
84.05.00.03	Sin exclusiones	10
84.06.01.01	Sin exclusiones	20
84.06.01.02	Sin exclusiones	10
84.06.02.01 al 84.06.02.03	Sin exclusiones	20
84.06.02.04	Sin exclusiones	10
84.06.02.09	Sin exclusiones	20
84.07.00.01	Sin exclusiones	20
84.07.06.02	Sin exclusiones	10
84.08.01.01	Sin exclusiones	20
84.08.01.02	Sin exclusiones	10
84.08.02.01	Sin exclusiones	20
84.08.02.02	Sin exclusiones	10
84.08.03.01	Sin exclusiones	15
84.08.03.02	Sin exclusiones	5
84.08.03.09	Sin exclusiones	5
84.09.00.01	Sin exclusiones	20
84.09.00.02	Sin exclusiones	10
84.10.00.01	Sin exclusiones	20
84.10.00.02	Sin exclusiones	10
84.10.00.09	Sin exclusiones	20
84.11.00.01	Sin exclusiones	20
84.11.00.02	Sin exclusiones	10
84.11.00.09	Sin exclusiones	20
84.12.00.00	Sin exclusiones	20
84.13.00.01	Sin exclusiones	10
84.14.00.01	Sin exclusiones	20
84.14.00.02	Sin exclusiones	20
84.15.01.01	Sin exclusiones	20
84.15.01.02	Sin exclusiones	10
84.15.02.01	Sin exclusiones	20
84.15.02.02	Unidad enfriadora para refrigeradores a absorción, únicamente	15
84.15.02.02	Partes y piezas, con exclusión de unidad enfriadora para refrigeradores a absorción	10
84.15.02.09	Sin exclusiones	15
84.15.03.01	Sin exclusiones	20
84.15.03.02	Sin exclusiones	20
84.15.03.03	Sin exclusiones	10
84.16.00.01	Sin exclusiones	20
84.16.00.02	Sin exclusiones	15
84.16.00.03	Sin exclusiones	10
84.17.01.01	Sin exclusiones	20
84.17.01.02	Sin exclusiones	5
84.17.02.01	Sin exclusiones	20
84.17.02.02	Sin exclusiones	10
84.18.01.01	Sin exclusiones	15
84.18.01.02	Sin exclusiones	5
84.18.02.01 y 84.18.02.02	Sin exclusiones	20
84.18.02.03	Sin exclusiones	15
84.18.02.04	Sin exclusiones	10
84.18.02.09	Secarropas centrífugo, de uso doméstico, únicamente	20
84.18.02.09	Con exclusión de secarropas centrífugo de uso doméstico	15
84.19.00.01 al 84.19.00.03	Sin exclusiones	20
84.19.00.04	Sin exclusiones	10
84.19.00.09	Sin exclusiones	20
84.20.00.01	Sin exclusiones	15
84.20.00.02	Sin exclusiones	5
84.20.00.09	Sin exclusiones	15
84.21.00.01 y 84.21.00.02	Sin exclusiones	10
84.21.00.03	Sin exclusiones	20
84.21.00.04	Sin exclusiones	10
84.21.00.05	Sin exclusiones	5
84.21.00.09	Máquinas granalladoras a tambor rotativo, únicamente	20
84.21.00.09	Otros de la misma posición	10
84.22.00.01	Sin exclusiones	20
84.22.00.02	Sin exclusiones	15
84.22.00.03	Sin exclusiones	20
84.22.00.04	Sin exclusiones	15
84.22.00.05	Sin exclusiones	5
84.22.00.09	Sin exclusiones	10
84.23.00.01 al 84.23.00.05	Sin exclusiones	20
84.23.00.06	— Mecanismo de dirección hidrostática, únicamente	15
	— Otros de la misma posición	10
84.23.00.09	Sin exclusiones	20
84.24.00.01 al 84.24.00.03	Sin exclusiones	10
84.24.00.09	Motocultivadoras, únicamente	20
84.24.00.09	Con exclusión de motocultivadoras	10
85.25.00.01 al 84.25.00.06	Sin exclusiones	20
84.25.00.07	Cortadoras de césped, con motor incorporado, únicamente	20
84.25.00.07	Cortadoras de césped, excluidas las de motor incorporado	10
84.25.00.08 al 84.25.00.12	Sin exclusiones	20
84.25.00.13	Sin exclusiones	10
84.25.00.19	Enfardadora automática, únicamente	20
84.25.00.19	Con exclusión de enfardadora automática	10
84.26.00.01 al 84.26.00.04	Sin exclusiones	20
84.26.00.05	Sin exclusiones	10
84.26.00.09	Sin exclusiones	20
84.27.00.01	Sin exclusiones	20
84.27.00.02	Sin exclusiones	10
84.28.00.01 al 84.28.00.03	Sin exclusiones	10
84.28.00.09	Sin exclusiones	10
84.29.00.01 al 84.29.00.03	Sin exclusiones	15
84.29.00.04	Sin exclusiones	5
84.29.00.09	Sin exclusiones	15
84.30.00.01 al 84.30.00.05	Sin exclusiones	20
84.30.00.06	Sin exclusiones	10
84.30.00.09	Sin exclusiones	20
84.31.00.01 y 84.31.00.02	Sin exclusiones	20
84.31.00.03	Sin exclusiones	10
84.31.00.09	Sin exclusiones	20
84.32.00.01	Sin exclusiones	15
84.32.00.02	Sin exclusiones	5
84.33.00.01	Sin exclusiones	15
84.33.00.02	Sin exclusiones	5
84.34.00.01	Sin exclusiones	10
84.34.00.09	Sin exclusiones	10
84.35.00.01 al 84.35.00.03	Sin exclusiones	20
84.35.00.04	Sin exclusiones	10
84.35.00.09	Sin exclusiones	20
84.36.00.01 al 84.36.00.09	Sin exclusiones	20
84.37.00.01 al 84.37.00.09	Sin exclusiines	20
84.38.00.01	Sin exclusiones	10
84.39.00.01	Sin exclusiones	15
84.39.00.02 y 84.39.00.03	Sin exclusiones	5
84.39.00.09	Sin exclusiones	15
84.40.01.01 al 84.40.01.05	Sin exclusiones	20
84.40.01.06	Sin exclusiones	10
84.40.01.09	Sin exclusiones	20
84.40.02.01	Sin exclusiones	20
84.40.02.02	Sin exclusiones	10
84.41.00.01 al 84.41.00.03	Sin exclusiones	20
84.41.00.04	Sin exclusiones	10
84.41.00.09	Sin exclusiones	20
84.42.00.01 y 84.42.00.02	Sin exclusiones	15
84.42.00.03	Sin exclusiones	5
84.43.00.01	Sin exclusiones	15
84.43.00.02	Sin exclusiones	5
84.44.00.01 y 84.44.00.02	Sin exclusiones	20
84.44.00.03	Sin exclusiones	10
84.45.00.01 al 84.47.00.09	Sin exclusiones	20
84.48.00.01	Sin exclusiones	10
84.48.00.02	Sin exclusiones	15
84.49.00.01	Sin exclusiones	15
84.49.00.02	Sin exclusiones	5
84.50.00.01	Sin exclusiones	10
84.50.00.09	Sin exclusiones	10
84.51.00.01 y 84.51.00.09	Sin exclusiones	15
84.52.00.01 al 84.52.00.09	Sin exclusiones	20
84.53.00.00	Sin exclusiones	20
84.54.00.01 y 84.54.00.09	Sin exclusiones	10
84.55.00.01 al 84.55.00.09	Sin exclusiones	10
84.56.00.01 al 84.56.00.05	Sin exclusiones	20
84.57.00.01 al 84.57.00.03	Sin exclusiones	20
84.57.00.04	Sin exclusiones	10
84.58.00.01	Sin exclusiones	15
84.58.00.02	Sin exclusiones	5
84.59.01.01	Sin exclusiones	20
84.59.01.02	Sin exclusiones	10
84.59.02.01 al 84.59.02.04	Sin exclusiones	20
84.59.02.05	Sin exclusiones	15
84.59.02.09	Sin exclusiones	20
84.60.00.01 al 84.60.00.09	Sin exclusiones	10
84.61.00.01	Sin exclusiones	10
84.61.00.02	Sin exclusiones	15
84.61.00.03	Sin exclusiones	15
84.61.00.04	Sin exclusiones	5
84.61.00.09	Sin exclusiones	15
84.62.00.01 al 84.62.00.04	Sin exclusiones	10
84.62.00.01	Sin exclusiones	10
84.63.00.09	Sin exclusiones	10

N.A.D.E.	Designación	Reembolso %
	CAPITULO LXXXV	
85.01.00.01 al 85.01.00.05	Sin exclusiones	20
85.01.00.06	Sin exclusiones	10
85.01.00.09	Sin exclusiones	20
85.02.00.01	Sin exclusiones	20
85.02.00.02	Sin exclusiones	10
85.03.00.01 y 85.03.00.02	Sin exclusiones	10
85.04.00.01	Sin exclusiones	15
85.04.00.02	Sin exclusiones	5
85.05.00.01	Sin exclusiones	20
85.05.00.02	Sin exclusiones	10
85.06.00.01 al 85.06.00.04	Sin exclusiones	15
85.06.00.05	Sin exclusiones	5
85.06.00.09	Sin exclusiones	15
85.07.00.01 al 85.07.00.03	Sin exclusiones	15
85.07.00.04	Sin exclusiones	5
85.08.00.01 al 85.08.00.03	Sin exclusiones	20
85.08.00.04	Partes y piezas	10
85.08.00.09	Los demás	20
85.09.00.01	Sin exclusiones	10
85.10.00.01 y 85.10.00.02	Sin exclusiones	10
85.11.00.01 al 85.11.00.03	Sin exclusiones	20
85.11.00.04	Sin exclusiones	5
85.11.00.09	Sin exclusiones	20
85.12.00.01 y 85.12.00.02	Sin exclusiones	15
85.12.00.03	Sin exclusiones	5
85.12.00.09	Sin exclusiones	15
85.13.00.01 y 85.13.00.02	Sin exclusiones	20
85.13.00.03	Cuados para centrales telefónicas, únicamente	20
85.13.00.03	Otros de la misma posición	10
85.13.00.09	Sin exclusiones	20
85.14.00.01 al 85.14.00.03	Sin exclusiones	15
85.14.00.04	Sin exclusiones	5
85.14.00.09	Sin exclusiones	15
85.15.01.01	Sin exclusiones	20
85.15.01.02	Sin exclusiones	10
85.15.02.01	Sin exclusiones	15
85.15.02.02	Sin exclusiones	5
85.15.03.01 al 85.15.03.05	Sin exclusiones	20
85.15.03.06	Sin exclusiones	10
85.15.03.09	Sin exclusiones	20
85.16.00.01	Sin exclusiones	15
85.16.00.02	Sin exclusiones	5
85.17.00.01	Sin exclusiones	10
85.18.00.01 al 85.18.00.04	Sin exclusiones	15
85.18.00.05	Sin exclusiones	5
85.18.00.09	Sin exclusiones	15
85.19.00.01 al 85.19.00.05	Sin exclusiones	15
85.19.00.06	Sin exclusiones	5
85.19.00.09	Sin exclusiones	15
85.20.00.01 y 85.20.00.02	Sin exclusiones	15
85.20.00.09	Sin exclusiones	15
85.21.00.01 y 85.21.00.02	Sin exclusiones	15
85.21.00.03	Cañones electrónicos	15
85.21.00.03	Con exclusión de cañones electrónicos	5
85.21.00.09	Sin exclusiones	15
85.22.01.01	Sin exclusiones	15
85.22.01.02	Sin exclusiones	5
85.22.02.01	Sin exclusiones	15
85.22.02.02	Sin exclusiones	5
85.23.00.00	Sin exclusiones	10
	CAPITULO LXXXVI	
86.01.00.00 al 86.06.00.00	Sin exclusiones	20
86.07.00.00 y 86.08.00.00	Sin exclusiones	15
86.09.00.90 y 86.10.00.00	Sin exclusiones	10
	CAPITULO LXXXVII	
87.01.00.00	Sin exclusiones	20
87.02.01.00	Vehículos para el transporte de personas, excepto los destinados al transporte colectivo	20
87.02.02.01 al 87.05.00.00	Sin exclusiones	20
87.06.00.00	Sin exclusiones	10
87.07.00.01	Sin exclusiones	20
87.07.00.02 al 87.08.00.02	Sin exclusiones	10
87.09.00.02	Sin exclusiones	20
87.09.00.02 al 87.10.00.09	Sin exclusiones	15
87.11.00.00	Con motor, únicamente	20
87.11.00.00	Otros de la misma posición	10
87.12.00.00	Sin exclusiones	5
87.13.00.01	Sin exclusiones	10
87.14.00.01	Sin exclusiones	20
87.14.00.02	Sin exclusiones	10
87.14.00.02	Plataformas de enganche automático para semirremolque, únicamente	15
87.14.00.03	Ruedas y llantas para remolques y semirremolques y para camiones pesados y semipesados, únicamente	10
87.14.00.03	Otros de la misma posición	10
87.14.00.09	Sin exclusiones	10
	CAPITULO LXXXVIII	
88.01.00.00 y 88.02.00.00	Sin exclusiones	20
88.03.00.00	Sin exclusiones	10
88.04.00.00 y 88.05.00.01	Sin exclusiones	15
88.05.00.02	Sin exclusiones	5
	CAPITULO LXXXIX	
89.01.01.00 al 89.03.00.00	Sin exclusiones	20
89.05.00.00	Sin exclusiones	10
	CAPITULO XC	
90.01.00.01 al 90.03.00.01	Sin exclusiones	10
90.04.00.00	Sin exclusiones	10
90.05.00.00 al 90.08.00.02	Sin exclusiones	20
90.08.00.03	Sin exclusiones	10
90.09.00.01 y 90.09.00.02	Sin exclusiones	15
90.09.00.03	Sin exclusiones	5
90.10.00.01	Sin exclusiones	15
90.10.00.02	Sin exclusiones	5
90.11.00.01	Sin exclusiones	20
90.11.00.02	Sin exclusiones	10
90.12.00.01	Sin exclusiones	20
90.12.00.02	Sin exclusiones	10
90.13.00.01	Sin exclusiones	15
90.13.00.02	Sin exclusiones	5
90.14.00.01	Sin exclusiones	20
90.14.00.02	Sin exclusiones	10
90.15.00.01	Sin exclusiones	15
90.15.00.02	Sin exclusiones	5
90.16.00.01 y 90.16.00.02	Sin exclusiones	15
90.16.00.03	Sin exclusiones	5
90.17.01.01	Sin exclusiones	20
90.17.02.01 y 90.17.02.02	Sin exclusiones	10
90.17.02.03 al 90.17.02.05	Sin exclusiones	20
90.17.02.09	Sin exclusiones	10
90.18.00.00 y 90.19.00.00	Sin exclusiones	10
90.20.00.01 al 90.20.00.03	Sin exclusiones	20
90.20.00.04	Sin exclusiones	10
90.20.00.09	Sin exclusiones	20
90.21.00.00 al 90.22.00.01	Sin exclusiones	15
90.22.00.02	Sin exclusiones	5
90.23.00.01 al 90.24.00.09	Sin exclusiones	15
90.25.00.01	Sin exclusiones	20
90.25.00.02	Sin exclusiones	10
90.26.00.00	Sin exclusiones	15
90.27.00.00	Sin exclusiones	10
90.28.00.00	Sin exclusiones	20
90.29.00.00	Sin exclusiones	5
	CAPITULO XCI	
91.01.00.00 al 91.08.00.00	Sin exclusiones	10
91.09.00.00 al 91.11.00.00	Sin exclusiones	5
	CAPITULO XCII	
92.01.00.01 al 92.07.00.00	Sin exclusiones	15
92.08.00.00	Sin exclusiones	10
92.09.00.01 y 92.10.00.00	Sin exclusiones	5
92.11.00.01 al 92.11.00.09	Sin exclusiones	15
92.12.00.01	Sin exclusiones	15
al 92.13.00.00	Sin exclusiones	0
	CAPITULO XCIII	
93.01.00.01	Sin exclusiones	10
93.01.00.02	Sin exclusiones	0
93.02.00.00 al 93.05.00.00	Sin exclusiones	15
93.06.01.00 al 93.06.02.00	Sin exclusiones	5
93.07.01.01 y 93.07.02.00	Sin exclusiones	15
	CAPITULO XCIV	
94.01.00.00 al 94.03.00.02	Sin exclusiones	15
94.03.00.03 al 94.04.00.09	Sin exclusiones	5
	CAPITULO XCVIII	
98.10.00.01	Sin exclusiones	15
	CAPITULO XCIX	
99.01.01.01 al 99.04.00.00	Sin exclusiones	0

COMFER

RADIODIFUSION Y TELEVISION

Derógase una resolución relativa a habilitación profesional.

RESOLUCION
Nº 165

Bs. As., 17|9|76

VISTO la Resolución Nº P-21-COMFER, del 21 de febrero de 1975, mediante la cual se aprueba el "Régimen para el Otorgamiento de Habilitación de Locutores de Radiodifusión", y

CONSIDERANDO:

Que en la práctica, y a través de más de un año de su vigencia, se ha podido comprobar que dicha norma no resulta un instrumento adecuado.

Que las disposiciones contenidas en la mencionada reglamentación han motivado la presentación de diversas notas de entidades manifestando sus quejas al respecto.

Que, fundamentalmente deben agregarse los casos de más de 500 locutores de Televisión en Cámara que cumplieron oportunamente con todos los requisitos, siendo habilitados reglamentariamente por el Comité Federal de Radiodifusión y que dicha Resolución privó de poder ejercer su función.

Que por razones de justicia resulta procedente contemplar la situación de todos los sectores que participan del quehacer radiofónico y televisivo del país.

Que el artículo 92º inciso h) de la Ley Nacional de Telecomunicaciones número 19.798 y el artículo 23º del Decreto Nº 4093|73, facultan a este organismo para dictar y actualizar las normas reglamentarias inherentes al otorgamiento de la habilitación de locutores.

Por ello,

El Interventor del Comité Federal de Radiodifusión
Resuelve:

Artículo 1º — Derogar la Resolución Nº P-21-COMFER, del 21 de febrero de 1975.

Art. 2º — Reimplantar a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se dicte un nuevo régimen, la vigencia de la reglamentación para el otorgamiento de habilitación de locutores de radiodifusión y televisión aprobada por Acuerdo Nº 65-CONART, de fecha 4 de octubre de 1967.

Art. 3º — Las Direcciones de Técnica y Control, Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión y Asuntos Legales elevarán al suscripto, el proyecto del nuevo régimen antes del 15 de octubre de 1976.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a conocimiento de la Dirección de Técnica y Control y demás áreas del organismo. Cumplido. Archívese (Permanente).

Clodomiro E. Núñez.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.

Derechos para distintas variedades de lanas.

RESOLUCION
Nº 562

Bs. As., 30|9|76.

VISTO la Ley Nº 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de las condiciones de comercialización internas y externas de las lanas aconsejan rever el tratamiento que en materia de exportaciones se aplica a los mismos.

Que a tal fin resulta conveniente adecuar los derechos de exportación aplicables a las lanas de la zafra 1976|1977, la que se encuentra en su inicio.

Que la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74, faculta al Ministerio de Economía a modificar los derechos de exportación.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

1º — Fíjase en Quince por ciento (15 %) el derecho de exportación para los productos incluidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación, aplicable a las lanas de la zafra 1976|1977:

53 01 01	Con suarda o lavada en vivo o a lomo (lavada a vellón)
53 01 01 01	Lana sucia fina
53 01 01 02	Lana sucia cruza fina
53 01 01 03	Lana sucia cruza mediana
53 01 01 04	Lana sucia cruza gruesa
53 01 01 05	Lana sucia criolla
53 01 01 06	Lana tipo frigorífico fina
53 01 01 07	Lana tipo frigorífico cruza fina
53 01 01 08	Lana tipo frigorífico cruza mediana
53 01 01 11	Lana tipo frigorífico cruza gruesa
53 01 01 12	Lana tipo frigorífico criolla
53 01 01 19	Las demás

2º — Fíjase en diez por ciento (10 %) el derecho de exportación para los productos incluidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación, aplicable a las lanas de la zafra 1976|1977:

53 01 02	Otros
53 01 02 01	Lana lavada fina
53 01 02 02	Lana lavada cruza fina
53 01 02 03	Lana lavada cruza mediana
53 01 02 04	Lana lavada cruza gruesa
53 01 02 05	Lana lavada criolla
53 01 02 06	Lana carbonizada fina
53 01 02 07	Lana carbonizada cruza fina
53 01 02 08	Lana carbonizada cruza mediana
53 01 02 11	Lana carbonizada cruza gruesa
53 01 02 12	Lana carbonizada criolla
53 01 02 19	Las demás

3º — Las divisas provenientes de las exportaciones de los productos comprendidos en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que se indican en los precedentes Apartados 1º y 2º de la presente resolución, se liquidarán en su totalidad por el mercado Libre de cambios.

4º — Tratamiento asignado mediante Apartados 1º, 2º y 3º de la presente resolución se aplicará exclusivamente a la lana proveniente de la zafra 1976|1977. Los exportadores de lana deberán consignar bajo declaración jurada que las mercaderías enviadas al exterior pertenecen a dicha zafra, debiéndose incluir dicha manifestación en los respectivos permisos de embarque.

5º — Con anterioridad al 30 de octubre próximo, los depositarios de lanas sucias y de lanas lavadas deberán notificar a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, con carácter de declaración jurada, sus tenencias de lana pertenecientes a zafras anteriores a la de 1976|1977.

6º — El falseamiento de la información suministrada en las declaraciones juradas a que hacen referencia los Apartados 4º y 5º de la presente resolución será reprimido con las sanciones previstas en el Decreto-Ley Nº 4.696|58, ratificado por Ley Nº 14.467, las que serán aplicadas por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales con el procedimiento que establece el Decreto Nº 5.603|62; sin perjuicio de las penalidades establecidas en la Ley de Aduana (T.O. 1962) y sus modificatorios.

7º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archívese.

Martínez de Hoz.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Resolución Gral. 1.787.

Régimen de anticipos.

Indices de Actualización correspondientes al mes de octubre de 1976.

CIRCULAR
Nº 993

Bs. As., 1º|10|76.

VISTO lo informado por los Departamentos de Estudios y de Asuntos Técnicos y Jurídicos, y conforme lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787, fíjanse los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de octubre de 1976, referidos a los ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se menciona.

Cierre de Ejercicio Anterior	Anticipo	Coeficiente
Noviembre 1975	3ro.	7,6590
Enero 1976	2do.	5,9014
Marzo 1976	1ro.	4,0871

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Eugenio R. Agostini.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina corre traslado por 5 (cinco) días al señor MARCOS MILSZTAIN del sumario que, en los términos del artículo 8º de la Ley Nº 19.359, se le sustancia (Expediente 100.558|73. Sumario 439), con sujeción al artículo 20 de la ley citada. — Publíquese por cinco días.

e.7|10 Nº 10.552 v.13|10|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica al señor FERNANDO EDUARDO ORDOÑEZ que el sumario que se le ha sustanciado por expediente Nº 101.198|74 en su carácter de ex director de "La Famosa S. A." (con quiebra decretada el 11-6-73) ha finalizado mediante la Resolución Nº 485 de fecha 16-8-76, la que le ha impuesto un llamado de atención en los términos del artículo 35º de la Ley Nº 18.061. — Publíquese por tres días.

e.7|10 Nº 10.551 v.11|10|76

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 1ª Serie" de u$s. 100 Nros. 203.403|404, sin cupones adheridos; de "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie" de u$s. 50, Nros. 360.362 y 360.364 y de u$s. 100, Nros. 261.320|322, 270.019, 270.543, 270.724 y 271.926|927, sin cupones adheridos y de "Bonos Externos 1972" de u$s. 100, Nros. 204.500 y 216.410|411, sin cupones adheridos.

Buenos Aires 8 de setiembre de 1976. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento - José M. Amulet, Jefe de División

$ 13.200,— e. 17|9 Nº 92.354 v. 18|10|76
$ 13.200,— e. 17|9 Nº 92.354 v. 30|9|76
e. 1º|10 Nº 92.354 v. 18|10|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n. 37, números 515.740|741; 520.192 y 522.243; de v$n. 370, Nros. 172.386|388 y de v$n. 1.850, Nros. 1.048.022|024, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 11.500.— e.15|9 Nº 91.851 v.30|9|76
$ 11.500.— e.15|9 Nº 91.851 v.15|10|76
e.1º|10 Nº 91.851 v.15|10|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 2ª Serie" de u$s. 100 Nros. 250.203 y 251.529 sin cupones adheridos y de "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie" de u$s. 100 número 265.655 sin cupones adheridos.

Buenos Aires 8 de setiembre de 1976. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento - José M. Amulet, Jefe de División

$ 8.800,— e. 17|9 Nº 92.290 v. 18|10|76
$ 8.800,— e. 17|9 Nº 92.290 v. 30|9|76
e.1º|10 Nº 92.290 v.18|10|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 500 Nos. 462.249|257; de v$n. 1.000 Nos. 2.003.499; 2.011.846; 2.015.136|139; — 2.070.086; — 2.072.427; 2.093.757; — 2.169.857; — 2.189.456|457; 2.217.908|909; - 2.230.452|454; - 2.257.451|497; — 2.257.951|957; — 2.303.232|233; 2.322.230; — 2.352.087|088; — 2.372.609; 2.375.650|651; — 2.389.321; — 2.394.767; 2.421.513; — 2.428.169|170; — 2.429.011|014; — 2.434.892; — 2.446.224|226; — 2.454.380|383; — 2.455.720; — 2.463.484; — 2.496.136; — 2.496.504 y 2.509.945|974; de v$n. 5.000 Números 1.632.098|043; 1.652.174; — 1.708.238; — 1.739.371|372; 1.882.590; — 1.915.713|718 y 1.933.659|660 y de v$n. 10.000 Nos. 1.319.196; 1.416.856; 3.052.775; 3.061.124|125 y 3.190.010|011, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 13|8 al 13|9|76.

$ 26.400 e.24|9 Nº 86.831 v.30|9|76
e.1º|10 Nº 86.831 v.25|10|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Dejaron de tener efectos legales Valores Ajustables Serie 2ª, v$n. 1.000 números 2.420.437|9 c|o. 3. 7.9.76.

$ 4.600.— e.20|9 Nº 92.585 v.30|9|76
e.1º|10 Nº 92.585 v.20|10|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n. 100 Nos. 243.465, 243.554, 278.309 y 283.261|262; de v$n. 500 Nos. 482.624 y 502.611; de v$n. 1.000 Nos. 2.030.218, 2.054.805, 2.089.954|956, 2.103.039, 2.121.831, 2.265.524|527, 2.187.900, 2.202.607, 2.238.770|771, 2.243.955|956, 2.296.819|820, 2.298.624|625, 2.305.749, 2.335.947, 2.358.887|889, 2.360.345, 2.370.383, 2.397.360|362, 2.406.959|960, 2.407.268, 2.408.904, 2.415.289|290, 2.416.415, 2.418.680, 2.421.005|007, 2.433.900, 2.437.383, 2.451.553, 2.497.418|419, 2.511.998|999, 2.512.000, 2.531.469 y 2.594.210|211; de v$n. 5.000 Nos. 1.562.403, 1.691.631, 1.760.452, 1.849.249, 1.905.940, 4.065.431|432, 4.154.650 y 4.171.736 y de v$n. 10.000 Nos. 1.324.290, 1.336.673, 1.428.202, 1.430.224|225, 1.436.958|960, 1.440.304, 3.027.196, 3.065.188|191, 3.122.060, 3.142.591|600, 3.153.725|730 y 3.156.180, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — José M. Amulet, Jefe de División; Hugo R. Torino, Jefe de División.

$ 29.900.— e.20|9 Nº 92.701 v.30|9|76
e.1º|10 Nº 92.701 v.20|10|76

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 6.226

Llámase a Licitación Pública Nº 135|76, para la adquisición de: fluosilicato de potasio (K2 SiF6), etcétera.

Apertura: 28 de octubre de 1976, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e.7|10 Nº 10.501 v.8|10|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 239|76

Fíjase el día 25 de octubre de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 239|76, para la adquisición de drogas con destino al Servicio de Farmacia, del Hospital Policial Bartolomé Churruca.

e.7|10 Nº 10.554 v.18|10|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 78|76, para el día 13 de octubre de 1976, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de cubiertas destinadas a los automotores, afectados al uso de este Ministerio.

Apertura, informe y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 13 a 18 horas.

e.7|10 Nº 10.502 v.8|10|76

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)

Expediente A 675|76 U.7

Llámase a Licitación Pública número 13 —primer llamado— cuya apertura se realizará el día 19 de octubre de 1976.

a las 9 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7), sita en Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna por media res, durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 7 a 14 horas. — El Jefe Administrativo.
e.7|10 Nº 10.503 v.11|10|76

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Zufriategui y Varela, 1er. piso, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires Tel. 761-0131|0331, Int. 161
Departamento Suministros
División Contrataciones
Licitación Pública de Ventas Nº 1|76
Estufa a gota, de querosén; bombo para hojalatero, de mesa; motor eléctrico, trifásico, 2 H.P.; horno de temple a gas oil; etcétera.
Apertura: Día 19 de octubre de 1976, a las 12 horas.
Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, deberán retirarse del Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.
e.7|10 Nº 10.504 v.8|10|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 362|76, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 20 de octubre de 1976, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión de formularios continuos e impresos.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.
e.7|10 Nº 10.543 v.8|10|76

Comando General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Llámase a Licitación Pública Nº 15|76, para el otorgamiento exclusivo con carácter de concesión de uso de un quiosco a construir por el adjudicatario, para la venta de los siguientes productos envasados de origen nacional: comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en el Hall Central del Edificio Aeroestación (Sector 2) del Aeropuerto Aeroparque "Jorge Newbery".
Apertura: 26 de octubre de 1976, a las 9 horas, en la Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Departamento Economía (División Explotación Comercial) Edificio Aeroestación, 2º Piso, Aeropuerto Ezeiza. Horario: de 9 a 12 horas, desde el 7 al 25 de octubre de 1976.
Precio del pliego: quinientos pesos ($ 500,00).
e.7|10 Nº 10.505 v.13|10|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública por la Venta de Papel en Desuso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1976, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del Pliego: $ 60.
e.7|10 Nº 10.506 v.8|10|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 50|76, por la adquisición de materiales eléctricos.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital; de lunes a viernes de 7 a 18 horas.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 15 de octubre de 1976 a las doce y treinta (12,30) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e.7|10 Nº 10.508 v.8|10|76

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
(Expte. Nº 8.210|76)
Llámase a Licitación Pública Nº 56|76, para el día 18 de octubre del corriente, a las 17 hs., con el objeto de concretar la adquisición de 2 máquinas de calcular electrónicas.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.
e.7|10 Nº 10.507 v.8|10|76

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento de Suministros, llama a licitación pública Nº 36|76, para el día 13 de octubre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de: Tablones de Pino y Hojas de Chapadur; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. Piso, Sector 30, dentro del horario de 13 a 18 horas.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976.
e.7|10 Nº 10.509 v.8|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por dos días llámase a Licitación Pública Nº 620|76, para la adquisición de: "Un (1) termostato para determinación del calor de hidratos por el método de disolución u otras tareas semejantes".
Apertura: 18 de octubre de 1976 a las 14,30 hrs., en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación propuestas: en la dirección indicada; días hábiles, de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.
e.7|10 Nº 10.510 v.8|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 618|76, para la adquisición de: "Un (1) equipo receptor de muy baja frecuencia".
Apertura: 22 de octubre de 1976 a las 14 hrs., en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación propuestas: en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.
e.7|10 Nº 10.511 v.8|10|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 3er. Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 941|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 14. Tramos: Aº Ayuí Grande-Aº Mandisoví Grande y Aº Mandisoví Grande-Río Mocoretá (obras básicas, calzada pavimentada y un puente de hº|aº) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 3.015.180.000. Depósito de garantía: $ 30.151.800. Precio del pliego: Pesos 25.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 28 de octubre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|10 Nº 10.512 v.27|10|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIREC. NAC. DE CONST. PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario - T. E. 85.081
Llámase a Licitación Pública Nº 408, hasta el día 18 de octubre de 1976, a las 10,30 horas, para la contratación de servicios para transporte de Personal de la Dependencia por 7.500 kms.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: S.E.T. y O.P., S.S.M.M., D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.
Valor del pliego: Ciento treinta pesos ($ 130).
Franqueo: Cuarenta y cinco pesos (pesos 45).
e.7|10 Nº 10.514 v.8|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 10|1976, hasta el día 5 de noviembre del cte. año, a las 14 horas, para la adquisición de: Maderas (Pino Paraná).
Importe de la estimación oficial: Pesos 2.000.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 20.000.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa 1600, Buenos Aires, Area Compras y Arrendamientos, de 8 a 13 horas.
Pliego: $ 150. Pago del mismo División Contable Administrativa (Habilitación), Benito Correa 1600 Buenos Aires.
e.7|10 Nº 10.513 v.18|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 18|1976, hasta el día tres (3) de noviembre del cte. año, a las diez (10) horas, para la adquisición de: Toallas y toallones.
Importe de la estimación oficial: Pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000).
Garantía de oferta a constituir: Pesos quince mil ($ 15.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa 1600, Buenos Aires, Area Compras y Arrendamientos, de 8 a 13 horas.
Pliego: $ 150. Pago del mismo División Contable Administrativa (Habilitación), Benito Correa 1600, Buenos Aires.
e.7|10 Nº 10.545 v.18|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 19|1976, hasta el día 3 de noviembre del cte. año, a las 11 horas, para la adquisición de: Artículos de limpieza.
Importe de la estimación oficial: Pesos 3.500.000.
Garantía de oferta a constituir. Pesos 35.000.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa 1600, Buenos Aires, Area Compras y Arrendamientos, de 8 a 13 horas.
Pliego: $ 200. Pago del mismo División Contable Administrativa (Habilitación), Benito Correa 1600, Buenos Aires.
e.7|10 Nº 10.544 v.18|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 17|76, para el día 2 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, para la adquisición de: Grupo electrógeno.
Importe de la estimación oficial: Un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000).
Garantía de la oferta a constituir: Doce mil pesos ($ 12.000,—).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa Nº 1600, Buenos Aires, Area Compras y Arrendamientos, de 8 a 13 horas.
Pliego: $ 150,—. Pago del mismo, División Contable Administrativa (Habilitación). Benito Correa 1600, Bs. As.
e. 7|10 Nº 10.546 v. 18|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 15|76, hasta el día 2 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, para la adquisición de: Platos, vasos, cucharas, tenedores, cuchillos, cucharitas, cacerolas, olla y sartén.
Importe de la estimación oficial: pesos 1.200.000,—.
Garantía de oferta a constituir: pesos 12.000,—.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa Nº 1600, Buenos Aires, Area Compras y Arrendamientos, de 8 a 13 horas.
Pliego: $ 150,—. Pago del mismo, División Contable Administrativa (Habilitación). Benito Correa 1600, Bs. As.
e. 7|10 Nº 10.547 v. 18|10|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 15 - Nº 1.490|76
Herramientas sacatestigos y repuestos, fecha de apertura prevista para el día 9 de diciembre de 1976, a las 12 horas.
Se informa que la misma ha sido adelantada para el día 16 de noviembre de 1976, a las 15 horas.
e. 7|10 Nº 10.515 v. 11|10|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 8.903|76
Llámase a Licitación Pública Expediente Nº 8.903|76. — Pliegos de condiciones para licitar la demolición y reconstrucción de dos (2) pilares, construcción e hinca de pilotes, construcción defensa y trabajos complementarios en el puente metálico existente ubicado en el Km. 765|894,20. sobre Río Carnero, de la Línea CC. en la provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 27|10|1976, a las 13 horas. — Precio del pliego: $ 1.200. — Consulta y venta de pliegos: en la Gerencia, Oficina Nº 431, 4º piso y Nº 35, planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, respectivamente y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Córdoba, ubicada en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. — La Gerencia.
e.7|10 Nº 10.555 v.11|10|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
REGIONAL MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 3|76
Preselección de firmas dedicadas al procesamiento de datos, radicadas en la ciudad de Mar del Plata, y de presentación de ofertas para la contratación de las tareas del facturado de energía eléctrica y varios correspondientes a la jurisdicción Gcia. Reg. Mar del Plata.
Valor del pliego: $ 1.000,—.
Apertura: 4 de noviembre de 1976, a las 11,30 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Of. Compras, Dnal. Pueyrredón 3050, Mar del Plata, de lunes a viernes de 7,30 a 12,30 horas.
e. 7|10 Nº 10.549 v. 13|10|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública AC Nº 58|76
Adquisición de cubiertas, cámaras y protectores.
Valor del pliego: $ 500,—.
Apertura: 27 de octubre de 1976, a las 12,15 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Of. Licitaciones, Bmé. Mitre 784, 2º piso, Of. 203, Capital, de lunes a viernes de 11 a 16 horas. Lugar éste donde se realizará la apertura de la misma.
e. 7|10 Nº 10.550 v. 13|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 344-P|76. Apertura: 8|11|76, a las 9 horas. — Adquisición de auriculares con micrófono incorporado. — Pliego: $ 2.000. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.7|10 Nº 10.517 v.20|10|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 30|76: Por la provisión de dos (2) plantas propulsoras para los remolcadores "305" y "306".
Hora de apertura: 12 horas.
Licitación Pública Nº 31|76: Por el proyecto, construcción y provisión de doce (12) barcazas de 1.500 toneladas.
Hora de apertura: 13 horas.
Licitación Pública Nº 32|76: Por el proyecto, construcción y provisión de seis (6) barcazas para cargas líquidas y secas, tráfico Río Alto Paraná.
Hora de apertura: 15 horas.
Licitación Pública Nº 33|76: Por el proyecto, construcción y provisión de dos (2) remolcadores de empuje, para el movimiento de barcazas.
Hora de apertura: 16 horas.
Fecha y lugar de las aperturas: 12 de noviembre de 1976, a las horas indicadas, en la Avda. Corrientes Nº 389, 3er. piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas, indefectiblemente.
Valor de cada pliego: $ 5.000 (cinco mil pesos).
e.7|10 Nº 10.516 v.20|10|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTO
Licitación Pública Nº 59|76

Para los trabajos de "Construcción Cabinas de Vigilancia, Carteles, Sanitarios y Parquización en el Puerto de Mar del Plata.

Apertura: 24|11|76, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, días hábiles, horario de 12.30 a 17.30 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F". Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires, días hábiles, horario de 7 a 14 hs.

Valor del pliego: $ 750,—.

e. 7|10 Nº 10.548 v. 27|10|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 16|76

Llámase a Licitación Pública Nº 16|76, para la adquisición de materiales de carpintería metálica (caños de hierro estruct. rectang.; perfiles de hierro y chapas), con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de esta Universidad, en un todo a medidas, características y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de $ 1.307.000 (pesos un millón trescientos siete mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de octubre de 1976, a las 11 horas, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

e.7|10 Nº 10.518 v.8|10|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 43|76

Llámase a Licitación Pública Nº 43|76, por primera vez, para la provisión de Formularios Continuos con destino a la Gerencia Programación y Control de Gestión.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos, deberán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1er. piso, Capital, días hábiles de 12 a 19 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|10|76, a las 17 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e. 7|10 Nº 10.521 v. 8|10|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 48|76

Apertura: 15 de octubre de 1976, a las 14 horas.

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de estanterías y guardarropas metálicos, con destino al Hotel Residencia Molino de Oro, sito en La Falda, Pvcia. de Córdoba.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 899, planta baja, Capital, de 10 a 18 horas.

e. 7|10 Nº 10.522 v. 8|10|76

S.N.I.S. EN LA PROVINCIA DEL CHACO

Llámase a Licitación Pública Nº 48|76, para el día 15|10|76, a las 11 horas, con el objeto de adquirir: Lámparas para fotocolorímetro y para microscopios, con destino al Laboratorio Central del S.N.I.S., Chaco.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Adquisiciones y Ventas, M. T. de Alvear 135, 9º piso, Resistencia, Chaco, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S., Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Resistencia, 7 de octubre de 1976. — El Jefe del Departamento Administrativo, Sistema Nacional Integrado de Salud Chaco.

e. 7|10 Nº 10.519 v. 8|10|76

S.N.I.S. EN LA PROVINCIA DEL CHACO

Llámase a Licitación Pública Nº 46|76, para el día 15|10|76, a las 10 horas, con el objeto de adquirir: Repuestos para automotores, con destino a Jefatura de Transporte y Comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Adquisiciones y Ventas, M. T. de Alvear 135, 9º piso, Resistencia, Chaco, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S., Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Resistencia, 7 de octubre de 1976. — El Jefe del Departamento Administrativo, Sistema Nacional Integrado de Salud Chaco.

e. 7|10 Nº 10.520 v. 8|10|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 50.465|76

Llámase a Licitación Pública Nº 78, el día 19 de octubre de 1976, a las doce y treinta horas, para la provisión de lámparas de tungsteno y tubos germicidas pertenecientes a equipos electromédicos existentes en la Policlínica Bancaria.

Pliego de condiciones e informes en Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976.

e.7|10 Nº 10.553 v.8|10|76

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
SECTOR COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76 para el día 22 de octubre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Esperanza, Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, verduras, carnes, leche, pan, textiles y confecciones, leña, artículos de librería útiles de oficina, material de curaciones, material radiográficas, antígenos, reactivos, drogas, artículos de electricidad, elementos de limpieza y desinfección, instrumental científico y moblaje.

e.7|10 Nº 10.528 v.8|10|76

SANATORIO "DR. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76 para el día 15 de octubre de 1976, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Camisetas, calzoncillos, tejido interlock, lana para tejer, hilos de coser, medias para hombre y mujer, etc., con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y con cargo al Ejercicio 1976. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, Provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba.

e.7|10 Nº 10.527 v.8|10|76

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 41|76
Expediente Nº 500.051|76-8

Apertura: el día 15 de octubre de 1976 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo, de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, (BA), F. N. G. U., Partido de Luján.

Adquisición de: Leña de quebracho tipo Campana.

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia, en horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e.7|10 Nº 10.533 v.8|10|76

CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Llámase a Licitación Pública Nº 017|76, para el día 13 del mes de octubre de 1976 a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de gases medicinales, oxígeno medicinal y otros para el período del 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1976, con destino al Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.7|10 Nº 10.540 v.8|10|76

CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Llámase a Licitación Pública Nº 016|76 para el día 13 del mes de octubre de 1976, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos de pinturas a realizar en diversos Sectores del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", con destino al Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.7|10 Nº 10.539 v.8|10|76

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 31|76 para el día 15 de octubre de 1976, a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payro 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Elementos para el Servicio de Ortopedia y Traumatología.

e.7|10 Nº 10.525 v.8|10|76

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 97|76 para el día 13 de octubre de 1976, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Camas de superponer, taburetes y banquetas múltiples, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 7 de octubre de 1976. — El Director.

e.7|10 Nº 10.534 v.8|10|76

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 101|76 para el día 13 de octubre de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: (Pollos, huevos de gallina, paleta de cerdo y salame de Milán), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 7 de octubre de 1976. — El Director.

e.7|10 Nº 10.538 v.8|10|76

POLICLINICO "PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO"
(SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA)

Llámase a Licitación Pública Nº 50|76 para el día 15 del mes de octubre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Artículos de almacén" (Aceite, arroz, dulces, legumbres, caballa, vinagre, yerba mate, etc.), con destino al Policlínico "Profesor Ricardo Finochietto" (Servicio de Alimentación y Dietética).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Profesor Ricardo Finochietto", Anatole France 773, Avellaneda, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.7|10 Nº 10.536 v.8|10|76

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 32|76 para el día quince (15) de octubre de 1976, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza. La misma se refieren a la adquisición de: Gasas, vendas, algodón, apósitos, catgut, tarlatana, malla tubular y tela adhesiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.

e.7|10 Nº 10.537 v.8|10|76

HOSPITAL COLONIA "DR. JUAN M. OBARRIO"
Expediente Nº 1-2020-2931000374|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76 para el día 15 de octubre de 1976, a horas 12, con el objeto de contratar la adquisición de maquinarias para distintos Sectores del Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", San Miguel 1850, San Miguel de Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio". Para pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — La Intervención.

e.7|10 Nº 10.526 v.8|10|76

HOSPITAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"
Expediente Nº 1-2020-4103000496|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 8|76 para el día 11 de octubre de 1976, a las 12.30 horas, para contratar la adquisición de: Artículos de escritorio y elementos para fotocopiadora y mimeógrafo electrónico, con destino a este Hospital. La apertura de las ofertas, se efectuará en Departamento Administración, División Suministros y Contrataciones del Hospital, Barracas 315, P.B., Capital, en presencia de los proveedores que desearen asistir a ella, y donde deberán dirigirse para pliegos e informes, de lunes a viernes hábiles en el horario de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — La Jefa del Departamento Administración.

e.7|10 Nº 10.535 v.8|10|76

HOSPITAL CENTRAL "RIO CUARTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76, para el día 20 de octubre de 1976, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central "Río Cuarto", y durante el año 1976.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central "Río Cuarto", calle Mosconi 486, Río Cuarto, (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a Coordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de Julio 356, Córdoba, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Instrumental y aparatos uso médico.

e.7|10 Nº 10.529 v.8|10|76

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Ejercicio 1976
Expte.: Nº 1-2020-0134000107|76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76: Hospital Nacional de Odontología, para el 14 de octubre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, sito en Avenida Pueyrredón 1940, 5º Piso, Capital Federal (División Compras), debiendo dirigirse para pliego de condiciones al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento, (Contrataciones), Defensa 192, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de: Prensa plancha combinada para planchado, caldera a gas con quemador, secador rotativo, centrífuga eléctrica, lavadora, soldadura por arco, equipo para soldadura autógena, sillones dentales, salivaderas de pie, focos bucales de luz.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1976. —El Interventor del Hospital Nacional de Odontología.

e.7|10 Nº 10.530 v.8|10|76

HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76, para el día 18 de octubre a las 10 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: adquisición de Máquinas y equipos de oficina.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — El Dr. Alfonso de Arrechea, Director (i) del Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

e.7|10 Nº 10.532 v.8|10|76

HOSPITAL-SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expte.: Nº 2020-017200026 1|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 47|76, para el día 13 del mes de octubre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de baterías de baños de internados Sala 20 (1º Piso), con destino al Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, en el horario de 6 a 13 hs

e.7|10 Nº 10.531 v.8|10|76

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76, para el día 13 de octubre a las 14,30 horas, para la provisión de 1.100 lámparas fluorescentes tubulares, luz día de 40

watts; 400 balastos para lámparas de 40 watts y 1.200 arrancadores automáticos para lámparas fluorescentes de 40 watts de electrodos precalentados.
Pliegos de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3er. piso, de 12,45 a 19 horas.
e. 7|10 Nº 10.523 v. 8|10|76

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. Nº 6.045.415|9 (Asuntos varios)
Llámase a Licitación Pública Nº 40|76, para el día 15 de octubre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de materiales de electricidad para la Unidad de Trabajo, Mantenimiento y Producción; por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario administrativo. — Gerencia de Administración. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1976.
e. 7|10 Nº 10.556 v. 8|10|76

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión por el término de tres (3) años con opción a dos (2) más de prórroga, la explotación comercial de diversos locales ubicados en la Unidad Turística Embalse, sita en la localidad de Embalse, Río III, Provincia de Córdoba, de acuerdo con el siguiente detalle:
Expediente Nº 40.621|76. — Licitación Nº 12|UTE|76. — Apertura: 14|10|76, a las 10 horas. — Rubro: Hotel Nº 1, Local Nº 7: Tienda, mercería, zapatería, venta de artículos de sport pesca.
Expediente Nº 40.619|76. — Licitación Nº 13|UTE|76. — Apertura: 14|10|76, a las 10.30 horas. — Rubro: Hotel Nº 1, Local Nº 8: Fotografía, revelaciones y copias, venta de artículos afines, fotografía ambulante y local para laboratorio.
Expediente Nº 40.620|76. — Licitación Nº 14|UTE|76. — Apertura: 14|10|76, a las 11 horas. — Rubro: Hotel, Nº 4, Local número 1: Cigarrería, venta de diarios, revistas, artículos de tocador, librería, bazar, juguetería y tarjetas postales.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las ofertas: Jefatura de la Unidad Turística Embalse, Embalse Río III, Pcia. de Córdoba.
Valor del pliego: $ 200,—.
e. 7|10 Nº 10.524 v. 8|10|76

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 7.438|76 para el día 14 de octubre de 1976, a las 12 horas, para la adquisición de Resmas de Papel.
Llámase a Licitación Pública Nº 7.449|76 para el día 19 de octubre de 1976, a las 12 horas, para la adquisición de Cartulina Tapa.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 7|10 Nº 10.557 v. 8|10|76

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 228|76 para el día 22 de octubre de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de drogas para el Laboratorio de Anátomo Histo-Citopatología, dependiente de la Morgue Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 7|10 Nº 10.542 v. 8|10|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 68|76 para el día 18 de octubre de 1976, a las 15 horas, para contratar la provisión de artículos de limpieza.
El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, Piso 7º, Capital Federal, de 8,30 a 12 y de 13,30 a 17 horas.
e. 7|10 Nº 10.541 v. 8|10|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.758
Llámase a Licitación Pública Nº 207. — "Recubrimiento interior en acero inoxidable Aisi 316, de dos tanques de almacenamiento de agua desmineralizada y su correspondiente cañería de bajada".
Presupuesto Oficial: Tres Millones de Pesos ($ 3.000.000).
Apertura: 20 de octubre de 1976. — Hora: 10.00 (diez).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.00 horas, sin cargo. — Gerencia de Economía.
e. 29|9 Nº 10.178 v. 12|10|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 7 de octubre de 1976.
Nº 76|76 — Expediente Nº A-60.181: "Construcción de tres (3) pabellones para alojamiento de personal".
Presupuesto Oficial: $ 75.000.000.
Hora de apertura: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones de la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9,30 a 12 horas, siendo el valor del pliego de ochocientos pesos ($ 800). — División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha.
e. 17|9 Nº 8.659 v. 7|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 18|8 al 7|9|76.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.627
Llámase a Licitación Pública Nº 197. — "Provisión, montaje y puesta en marcha de una prensa vertical de compactación hidráulica de alta presión de aceite".
Presupuesto Oficial: Pesos 80.000.000 (Ochenta Millones de Pesos).
Apertura: 27 de octubre de 1976. — Hora: 10,00 (Diez).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º P., Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.00 horas, sin cargo. Gerencia de Economía.
e. 29|9 Nº 10.175 v. 19|10|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.817
Llámase a Licitación Pública Nº 182 "repuestos para martillo neumático Cateio".
Presupuesto oficial: siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta pesos ($ 7.498.860.—).
Apertura: 19 de octubre de 1976.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 20|9 Nº 9.801 v. 8|10|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.766
Llámase a Licitación Pública Nº 209: "Construcción e instalación de una torre de enfriamiento para el Circuito Secundario de Refrigeración del Reactor RA-3. Centro Atómico Ezeiza".
Presupuesto Oficial: Seis Millones de pesos ($ 6.000.000).
Apertura: 22 de octubre de 1976. — Hora: 16.30 (dieciséis treinta).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.00 horas, sin cargo. — Gerencia de Economía.
e. 24|9 Nº 10.030 v. 14|10|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.767
Llámase a Licitación Pública Nº 208: "Reparación de dos torres de enfriamiento del sistema secundario de refrigeración del Reactor RA-3, Centro Atómico Ezeiza".
Presupuesto oficial: Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000).
Apertura: 20 de octubre de 1976. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo. — Gerencia de Economía.
e. 22|9 Nº 9.925 v. 12|10|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.945
Llámase a Licitación Pública Nº 206. — "Neumáticos para automotores".
Apertura: 15 de octubre de 1976. — Hora: 10.00 (diez).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.00 horas, sin cargo. — Gerencia de Economía.
e. 29|9 Nº 10.179 v. 8|10|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.854
Llámase a Licitación Pública Nº 184 para la ejecución de la obra "Edificio ampliación Subestación Eléctrica Centro Atómico Ezeiza".
Presupuesto oficial: cinco millones de pesos ($ 5.000.000.—).
Valor del pliego: doscientos sesenta pesos ($ 260.—).
Apertura: 22 de octubre de 1976.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 20|9 Nº 9.800 v. 8|10|76

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital
T. E. 46-9841 Int. 462/487
Licitación Pública Nº 650
Llámase a Licitación Pública para el día 26 de octubre de 1976, a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión e instalación de un mástil para antenas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.
Valor del pliego: $ 500,— (quinientos pesos).
e. 6|10 Nº 10.488 v. 19|10|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Licitación Pública Nº 45|76
Explotación en concesión Hotel Aeropuerto en Ushuaia. Cuenta con 34 habitaciones para 68 personas; comedor capacidad 90 comensales; totalmente amueblado. Valor del pliego: $ 250. Apertura: 22 de octubre de 1976, a las 18 horas, Departamento Suministros de Gobierno, Ushuaia. Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros, Ushuaia, en Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital, y en la Dirección de Rentas de Río Grande.
e. 4|10 Nº 10.414 v. 7|10|76

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35|76
Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, para la provisión de Condecoraciones solicitadas por el Ceremonial del Estado, correspondientes al presente ejercicio.
Apertura de ofertas día 20 de octubre de 1976, hora 17.
Consulta y retiro de pliego de condiciones en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, sito en Avda. Julio A. Roca 721, piso 5º, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se realizará la apertura correspondiente.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — El Director General de Administración.
e. 6|10 Nº 10.448 v. 7|10|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº C-2.201|76-DN
Llámase a Licitación Pública Nº 133, para el día 14|10|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de proyectores para lámparas de cuarzo iodo, columnas para alumbrados, cable de cobre y demás materiales eléctricos, con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.
e. 6|10 Nº 10.449 v. 7|10|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. Nº S-1.818|76-DN
Llámase a Licitación Pública Nº 131, para el día 14|10|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno, con destino a la cárcel de Santa Rosa (U. 13).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.
e. 6|10 Nº 10.450 v. 7|10|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente D. 3.713|76 DN
Llámase a Licitación Pública Nº 125 para el día 19|10|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Paño kaki, borceguíes, zapatos para damas y alpargatas en lonetas, con destino a la División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.
e. 29|9 Nº 10.184 v. 8|10|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248, Capital
T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 50|76. Para el día 18 de octubre de 1976, a las 10 hs.
Llámase a Licitación Pública Nº 50|76 para la modificación de oficina, demolición de tabique y colocación de ventana.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 5|10 Nº 10.441 v. 7|10|76

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA ESTACION GRAL. M. N. SAVIO PALPALA - JUJUY
Llámase a Licitación Pública Nº 46|76, para el día 28 de octubre de 1976, a horas 14, por: cables de cobre aislado.
Valor del pliego: $ 600,— (seiscientos pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 48|76, para el día 28 de octubre de 1976, a horas 15, por: dos palascargadora frontal.
Valor del pliego: $ 650,— (seiscientos cincuenta pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 6|10 Nº 10.451 v. 15|10|76

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA ESTACION GRAL. M. N. SAVIO PALPALA - JUJUY
Llámase a Licitación Pública Nº 47|76, para el día 28 de octubre de 1976, a horas 15,30, por: mezcla proyectable y su aplicación en cucharas de colada de acero, arrabio y fundición.
Valor del pliego: $ 650,— (seiscientos cincuenta pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 6|10 Nº 10.489 v. 15|10|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450, Salta
Licitación Pública Nº 10|76

Llámase a Licitación Pública Nº 10|76 —Segundo Llamado— con apertura para el día 29 de octubre de 1976, a horas 12, por los transportes industriales y trabajos de carguío que se ejecutan en el Establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

Caipe: Vecino a la Estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el km. 1.626 (Ramal C 14) a 4.000 m.s.n.m. aproximadamente.

La Casualidad: Sector industrial distante 70 kms. de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada, altura aproximada 4.200 m.s.n.m.

Mina Julia: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral, distante de La Casualidad 26 kms. por camino carretero encontrándose a 5.200 m.s.n.m.

El Yacimiento "Los Andes" está ubicado en el Departamento Los Andes, Provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 kms. accesible por ferrocarril, por la ruta nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avenida Belgrano 450, Salta) y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires), Gerencia de Abastecimiento.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta, Avda. Belgrano 450, Salta.

Valor del pliego: $ 200.

e.6|10 Nº 10.452 v.15|10|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|76, con apertura para el día 27 oct. 76, a horas 12.00, por la Provisión, montaje y puesta a punto de un grupo electrógeno con una potencia a entregar de 400 a 500 Kw., teniendo en cuenta que prestará servicio en La Casualidad, Provincia de Salta, a 4.200 m.s.n.m.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

e.4|10 Nº 10.348 v.13|10|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 57|76, para el día 26 de octubre de 1976 a las 10,00 horas, por la provisión de herramental para prensa de extrusión.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, en el horario de 8,00 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 500. — El Director General.

e.4|10 Nº 10.349 v.13|10|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Fundición a presión
Licitación Pública Nº 05|76

R. 1 — 100.000 c|u. Piezas de aluminio, según Plano Nº 6 PC-1220.

R. 2 — 105.000 c|u. Piezas de aluminio, según Plano Nº 6 PC-1221.

Valor del pliego: $ 500.

Fecha de apertura: 27|10|76, 11 horas.

Pliego y planos: Pueden retirarse y consultarse en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Gral. Savio Nº 1, Pilar (B), F.C.G.S.M., Tel. 400-328-769.

e.29|9 Nº 10.186 v.8|10|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
Tel. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 56|76, para el día 28 de octubre de 1976 a las 10 horas, por la provisión de una máquina universal de ensayos.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 300.— — El Director General.

e.30|9 Nº 10.237 v. 11|10|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 54|76

Apertura: 25 de octubre de 1976. Hora: 10,45. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Edificio, calle Clay Nº 183, Capital Federal. Objeto: Construcción de las estructuras de hormigón armado y de instalaciones eléctricas.

Precio del legajo: $ 800.

Presupuesto oficial: $ 11.705.000.

Garantía de oferta: 1 % monto Presupuesto Oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 10,30 a 13 horas, exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 10,30 a 13 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal.

e.27|9 Nº 10.123 v.15|10|76

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 21 de octubre de 1976, a las 10 horas, ejecución obra "Construcción de techo de chapa plegada autoportante en la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina", Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 4.533.900.

Garantía de licitación: $ 45.339.

Precio del legajo: $ 400.

Consulta de pliegos: Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, Mar del Plata.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

e.27|9 Nº 10.071 v.15|10|76

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 14 de octubre de 1976, a 10 hs., ejecución obra: "Montaje, provisión parcial de elementos y puesta en funcionamiento de Subestación "B" en 60 HZ, celdas y tableros, buzones de baja tensión en muelles y alimentación al Taller de Electricidad de la Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 5.850.000.

Garantía de licitación: $ 58.500.

Precio del legajo: $ 700.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.20|9 Nº 9.810 v.8|10|76

Comando General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76 por el servicio de limpieza de la Región Aérea Centro y Aeropuerto Nacional Ezeiza, durante el período 1º de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1979, con opción a dos (2) años más.

Apertura: 26 octubre 76, a las 9,30 horas, en la Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º Piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuesto Ezeiza, 2º Piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Obtención), día lunes a viernes laborables. Horario 8 a 12 horas, hasta el día 25 de octubre de 1976.

Precio del pliego: Cuatro mil pesos (pesos 4.000).

e.6|10 Nº 10.453 v.12|10|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de cabinas blindadas para la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 10 de noviembre de 1976, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 1º|10 Nº 10.296 v. 14|10|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de instalación eléctrica, reparaciones generales y pintura, en la sucursal Andalgalá (Catamarca).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 5 de noviembre de 1976, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 800.—.

e. 17|9 Nº 9.738 v. 7|10|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Ampliación y Pintura, en la sucursal Bowen (Mendoza).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 9 de noviembre de 1976, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 400.

e.28|9 Nº 10.133 v.11|10|76

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos días llámase a Licitación Pública Nº 617|76 para la adquisición de: "Enzimas, sustratos, patrones de azúcares y aminoácidos, para uso de act. Enzimáticas".

Apertura: 21 de octubre de 1976, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.

e.6|10 Nº 10.461 v.7|10|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desorrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 37|76, para el día 11 de octubre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de: Automóviles, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. Piso, Sector 30, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.5|10 Nº 10.425 v.(|10|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 117|76

Llámase a Licitación Pública Nº 117|76 cuya apertura se fija para el día 18 de octubre de 1976 a las 11 horas, para la adquisición de productos veterinarios, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (km. 74,5, Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e.6|10 Nº 10.454 v.7|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 960
Expediente Nº 115.002|76

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de octubre de 1976, a las 10 horas, para la adquisición de diversos ómnibus para el traslado del personal de distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|9 Nº 10.195 v.8|10|76

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Licitación Nº 114|76
Expediente Nº 420-DOM-1976

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de útiles de escritorio.

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1976, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y retiro de Pliegos de Condiciones, en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Valor del pliego: $ 500.

e.6|10 Nº 10.455 v.7|10|76

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Licitación Nº 117|76
Expediente Nº 421-DE-1976

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de plomería.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1976, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y retiro de Pliegos de Condiciones, en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Valor del pliego: $ 500.

e.6|10 Nº 10.456 v.7|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 2 de noviembre de 1976, a las 16 horas, la Licitación Pública Nº 244|76: "Reparaciones y revoques con mallas metálicas sobre la superficie exterior de los paramentos de: galería sobre silos y de todos los silos que componen el Elevador Oficial, ubicado en la localidad de Firmat, Pvcia. de Santa Fe".

Informes y pliegos: Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de la localidad de Firmat, Pvcia. de Santa Fe. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.4|10 Nº 10.357 v.22|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|76, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad en oficinas centrales, instalaciones portuarias y silos subterráneos, dependientes de esta Delegación, por el período de un (1) año a contar de la fecha de la correspondiente orden de provisión.

Fecha de apertura: 22 de octubre de 1976, a las 17 horas.

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal.

e.5|10 Nº 10.423 v.14|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Nº 397|75.

Llámase a concurso público de precios para contratar las obras de "Electrificación de la Unidad X (ex XVII) Puerto San Martín (Embarcadero Bella Vista), Delegación Rosario, Provincia de Santa Fe".

Precio de los pliegos: dos mil quinientos pesos ($ 2.500.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal de 12.30 a 17 hs. o en la Delegación Rosario, Mendoza Nº 1085, Rosario, provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000.—) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.27|9 Nº 10.074 v.15|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 267|76

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de iluminación exterior del elevador terminal de la Unidad I, Puerto Nuevo, Dársena D, Buenos Aires. Licitación Pública Número 267|76

Precio de los pliegos: dos mil pesos ($ 2.000.-) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 25 de octubre de 1976, a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000.-), depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1) o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.27|9 Nº 10.073 v.15|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 288-P.|76, para la provisión y colocación de stores y alfombras.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359, 2º Piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1976, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran, en la dirección antes citada. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.6|10 Nº 10.457 v.7|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 47|76, por la contratación de un servicio de refrigerio para el personal que presta servicios en las distintas Unidades Portuarias de esta Delegación.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 20 de octubre de 1976, a las doce (12) horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.4|10 Nº 10.358 v.13|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 188|76

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Construcción y provisión de un (1) reductor de velocidad de doble etapa para la Unidad III de la Delegación Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Precio de los pliegos: Cien pesos ($ 100), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1976, a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000). Depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.24|9 Nº 10.038 v.7|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 248|76

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Reparaciones y revoques con mallas metálicas sobre la superficie exterior de los paramentos de todos los silos que componen el Elevador Oficial ubicado en la localidad de Jacinto Arauz, Pcia. de La Pampa".

Precio de los pliegos: setecientos pesos ($ 700.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas o en el Elevador Oficial de Jacinto Arauz, Pcia. de La Pampa.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1976 a las 16 horas en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: cinco millones ochocientos cincuenta mil pesos (pesos 5.850.000.—), depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e. 29|9 Nº 10.193 v. 19|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 39|76 para adquirir materiales eléctricos, de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo que se entregará a los interesados en la División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso, Rosario.

Apertura de los sobres y lectura de propuestas, día 25 de octubre de 1976, a las 10 horas, en la División precitada.

e.6|10 Nº 10.459 v.7|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA

Decreto-Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76 para la adquisición de cangilones.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones) Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1976, a las 18 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de oferta 1 o|o (uno por ciento) en títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo. No se aceptarán pagarés.

e.6|10 Nº 10.458 v.15|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 270|76 para la adquisición de lámparas incandescentes, a descarga a gas, para señalización, balastos, alambre de cobre esmaltado, conductor aislado en PVC, portalámparas, cinta aisladora, luminaria para alumbrado público, fotocélulas, etc.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 369, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1976, a las 18 horas, en presencia de funcionarios de este organismo y de los oferentes que concurran, en la dirección antes mencionada. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.6|10 Nº 10.491 v.15|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Reparaciones y revoques con mallas metálicas sobre la superficie exterior de los pavimentos de galería sobre silos y de todos los silos que componen el Elevador Oficial, ubicado en la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe".

Precio de los pliegos: setecientos pesos ($ 700.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas o en el Elevador Oficial de la localidad de Firmat provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1976 a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Siete millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 7.350.000) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.27|9 Nº 10.075 v.15|10|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 46|76 por la contratación de un servicio de desayuno y merienda para el personal que presta servicios en la sede de la Delegación Buenos Aires, Almacén Central, y Archivo General, sita en el Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital de lunes a viernes de 7 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 15 de octubre de 1976, a las doce (12) horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 29|9 Nº 10.192 v. 8|10|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 103|76 para el día 15 de octubre de 1976 a las 15 horas, para la adquisición de Florisil Grado PR.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.5|10 Nº 10.424 v.11|10|76

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Expediente Nº 8.322|76

Llámase a Licitación Pública Nº 55|76 para el día 15 de octubre de 1976, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de trajes para el personal de Intendencia y Mantenimiento.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.6|10 Nº 10.490 v.7|10|76

OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 039|76

Trámite Nº 116.648|76

Llámase a Licitación Pública Nº 039|76 para el día 18 de octubre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de un Otomicroscopio, de Industria Argentina, solicitado por la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Patrimonio y Suministros, 2º piso, Anexo Garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.6|10 Nº 10.460 v.8|10|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública número 940|76, para la ejecución de las obras de la Ruta 3: Tramo: Cañuelas - Río Salado - Sección: Km. 103 - Km. 128 (relleno de depresiones, base restitución de gálibo, carpeta de rodamiento y alteo de banquinas) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 560.299.950. — Depósito de garantía: $ 5.602.999,50. — Precio de pliego: $ 10.500. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|10 Nº 10.462 v.26|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|76, para contratar los servicios de transporte de 300 toneladas de asfalto diluido desde destilería La Plata hasta la provincia de San Juan, Ruta Provincial Nº 1, Kilómetro 10. $ 3.800.000. — Precio del pliego: $ 1.000.

Presentación de propuestas: 26 de octubre de 1976, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, San Juan sito en Avda. Rawson 377 Norte, San Juan, a donde se podrá concurrir para la consulta y adquisición de pliegos en la Sección Contaduría.

e.6|10 Nº 10.464 v.26|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 12.015-L-1976

Licitación Pública Nº 59|76 del 1º Distrito, Buenos Aires, para contratar la adquisición de repuestos de Industria Argentina para vehículos comerciales marca Ford. — $ 1,451.671. — Precio del pliego: $ 40.

Presentación de propuestas: 2 de noviembre de 1976 a las 10 horas, en la Sede de este Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. — Los interesados pueden consultar los pliegos en la oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición dirigirse a la Sección Contaduría de 12,45 a 16,45 horas.

e.4|10 Nº 10.362 v.13|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|76 del 9º Distrito, para la adquisición de tablones y tirantes de madera dura del tipo quebracho colorado, algarrobo blanco o quina, para superficie de rodamiento del puente Bailey a construirse en Ruta 142, Tramo: Marayes - Baldecitos sobre Río Valle Fértil, en jurisdicción de la provincia de San Juan. — $ 1.828.051. — Depósito de garantía: $ 18.280,51. — Precio de pliego: $. 1.000.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1976, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, sito en Avda. Rawson 377 Norte, San Juan, consultas y adquisiciones de pliegos en la Contaduría del mismo.

e.6|10 Nº 10.463 v.19|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 936|76

Para la ejecución de los trabajos de: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización en diversas rutas de las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, San Juan, Catamarca y La Pampa. — $ 678.282.487.

Depósito de garantía: $ 6.782.824.

Precio del pliego: $ 16.250.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 25 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.250 v.20|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 13.830-L-1976

Licitación Pública Nº 6.585

Para adjudicar la provisión de "Repuestos para cargadora frontal Yale Trojan". — $ 10.200.000.

Precio del pliego: $ 100.

Presentación de propuestas: 20 de octubre de 1976 a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.249 v.11|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6.588

Expte.: 17.328-L-1976

Para adjudicar la provisión de "Un Sismógrafo Portatil". — $ 5.000.000.

Precio del pliego: $ 40,00.

Presentación propuestas: 20 de octubre de 1976, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|10 Nº 10.426 v.11|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|76, del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 142; Tramo: Marayes - Baldecitos (obras y provisión de materiales) en jurisdicción de la provincia de San Juan. — $ 2.800.771. — Depósito de garantía: $ 28.007,71. — Precio del pliego: $ 1.000.

Presentación propuestas: 27 de octubre de 1976, a las 11 horas en la Sede del 9º Distrito, sito en Avda. Rawson 377 Norte, San Juan, consultas y adquisiciones de pliegos en la Contaduría del mismo.

e.6|10 Nº 10.465 v.19|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 12.725-L-1976

Licitación Pública Nº 60|76, del 1º Distrito, Buenos Aires, para contratar la adquisición de repuestos de Ind. Argentina para motores General Motors Serie 71 de Motoniveladoras "Adams". — $ 3.795.617. — Precio del pliego: pesos 40.

Presentación de propuestas: 2 de noviembre de 1976, a las 11 horas, en la Sede de este Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. — Los interesados pueden consultar los pliegos en la oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición dirigirse a la Sección Contaduría de 12,45 a 16,45 horas.

e.4|10 Nº 10.361 v.13|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|76, del 17º Distrito, Entre Ríos, para contratar la provisión de 300 toneladas de cal hidratada, incluido carga, transporte y descarga a pie de obra, en la Ruta Nacional s|nº (Ex Provincial Nº 42) Tramo: Galarza-Gualeguay en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 3.420.000. — Depósito de garantía: $ 34.200. — Precio del pliego: $ 1.000. — Plazo de entrega: 45 días corridos.

Presentación de las propuestas: 28 de octubre de 1976, a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, sita en la calle Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos, donde se puede concurrir para consultas y retiros de pliegos, de lunes a viernes de 6 a 15 horas.

e.4|10 Nº 10.363 v.22|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 937|76

Para la ejecución de los trabajos de: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización en diversas rutas de la provincia de Buenos Aires. — $ 373.011.996.
Depósito de garantía: $ 3.730.120.
Precio pliego: $ 10.500.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 25 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.30|9 Nº 10.252 v.20|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 939|76

Para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Piquirenda-Pocitos-Puente Internacional Argentino-Boliviano sobre Quebrada Yacuiba y accesos (construcción de puente y accesos) en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 68.150.000,00.
Depósito de garantía: $ 681.500.
Precio de pliego: $ 3.500,00.
Plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 21 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|9 Nº 10.253 v.20|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5

Para la ejecución de la obra "Protección de taludes", sobre Ruta S|N.: Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Acceso Puente Colón-Paysandú, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos, por un monto de $ 23.191.072,00.
Depósito de garantía: $ 231.910,72.
Precio del pliego: $ 2.250,00.
Plazo de obra: 10 meses corridos.
Presentación de propuestas 22 de octubre de 1976 a las 10,00 horas, en la Sede del 17º Distrito, sito en la calle Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos, donde se puede concurrir para consultas y retiros de pliegos de lunes a viernes de 6 a 15 horas.
e.30|9 Nº 10.251 v.20|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|76, del 17º Distrito, Entre Ríos, para contratar la adquisición de alcantarillas tipo Armco con extremos rectos de chapa de acero ondulada y galvanizada, con destino a la Ruta Nacional s|nº (Ex Provincial Nº 42), Tramo: Galarza-Gualeguay, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 18.000.000. — Depósito de garantía: $ 180.000. — Precio del pliego: $ 2.250.
Plazo de entrega: 45 días corridos.
Presentación de las propuestas: 29 de octubre de 1976, a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, sito en la calle Delfín Huergo 100, Parana, Entre Ríos, donde se puede concurrir para consultas y retiros de pliegos, de lunes a viernes de 6 a 15 horas.
e.4|10 Nº 10 364 v.13|10|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 13.171-L-1976

Licitación Pública Nº 58|76, del 1er. Distrito, Buenos Aires, para contratar la "Provisión, carga, transporte y descarga al pie de obra de 1.200 Tns. de material bituminoso, tipo concreto asfáltico, puesta en el camino de acceso a la base oficial de aviación José Carlos Paz, Aeródromo "Moreno", Buenos Aires, pesos 7.472.400,—. Precio del pliego: $ 1.000,—.
Presentación de propuestas: 21 de octubre de 1976, a las 11 horas, en la Sede de este Distrito, sito en la Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal. Los interesados pueden consultar los pliegos en la oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición dirigirse a la Sección Contaduría de 12,45 a 16,45.
e. 27|9 Nº 10.086 v. 15|10|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Segundo llamado a Licitación Pública Nº 5.398, hasta el día 13 de octubre de 1976, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Neumáticos 14.00 x 20 de 22 telas, para grúa "Coles" y cámaras para los mismos. (c|u. 4 y 4).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avenida Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 100. — Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e.6|10 Nº 10.466 v.7|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Segundo llamado a Licitación Pública Nº 5.390, hasta el día 13 de octubre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de: libros reginave; tablas y normas para inspección de buques y croquis de ríos (12 items).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avenida Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 100. — Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e.6|10 Nº 10.467 v.7|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|1976, hasta el día 29 de octubre del cte. año a las 13 horas, para la adquisición de: Gas acetileno.
Importe de la estimación oficial Pesos 2.900.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 29.000.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa 1600, Buenos Aires. — Area Compras y Arrendamientos de 8,00 a 13 horas.
Pliego: $ 200. — Pago del mismo: División Contable Administrativa (Habilitación), Benito Correa 1600, Bs. Aires.
e.30|9 Nº 10.254 v.11|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|1976, hasta el día 2 de noviembre del corriente año a las 9 horas, para la adquisición de: Sábanas y fundas.
Importe de la estimación oficial: pesos 3.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 30.000.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa 1600, Buenos Aires, Area Compras y Arrendamientos, de 8 a 13 horas.
Pliego $ 200, pago del mismo, División Contable Administrativa (Habilitación), Benito Correa 1600, Buenos Aires.
e.1º|10 Nº 10.308 v.12|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|1976, hasta el día 2 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la adquisición de: pinturas.
Importe de la estimación oficial: pesos 5.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 50.000.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa 1600, Buenos Aires, Area Compras y Arrendamientos, de 8 a 13 horas.
Pliego $ 200, pago del mismo, División Contable Administrativa (Habilitación), Benito Correa 1600, Buenos Aires.
e.1º|10 Nº 10.309 v.12|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|1976 hasta el día dos (2) de noviembre del corriente año a las trece (13) horas, para la adquisición de: Acumuladores (baterías).
Importe de la estimación oficial pesos dos millones quinientos mil (pesos 2.500.000.—).
Garantía de oferta a constituir, pesos veinticinco mil ($ 25.000.—).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa Nº 1600, Buenos Aires, Area Compras y Arrendamientos de 8 a 13 horas.
Pliego: $ 150.—, pago del mismo: División Contable Administrativa (Habilitación), Benito Correa Nº 1600, Buenos Aires.
e.1º|10 Nº 10.310 v.12|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|1976, hasta el día 29 de octubre de 1976, a las 15 horas, para: Reparación dos (2) ejes cigüeñal de motor English Electric modelo 12SVM (12 cilindros en V).
Importe estimación oficial: pesos ocho millones ($ 8.000.000).
Garantía de oferta a constituir: pesos ochenta mil ($ 80.000).
Consultas y propuestas: Departamento D'strito Río de la Plata, Benito Correa 1600, Buenos Aires, División Planteles y Talleres, Area Compras y Arrendamiento de 8 a 13 horas.
Pliego pesos quinientos ($ 500). Pago del mismo: División Contable-Administrativa (Habilitación), Benito Correa 1600, Buenos Aires.
1º|10 Nº 10.307 v.11|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|1976 hasta el día 29 de octubre del cte. año, a las 16 horas, para la adquisición de: Lonas y lonetas.
Importe de la estimación Oficial: Pesos 1.300.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 13.000.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa 1600, Buenos Aires, Area Compras y Arrendamientos, de 8 a 13 horas.
Pliego: $ 150. Pago del mismo: División Contable Administrativa (Habilitación), Benito Correa 1600, Bs Aires.
e.30|9 Nº 10.256 v.11|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|1976, hasta el día 29 de octubre del cte. año a las 14 horas, para la adquisición de: Madera (Pino Paraná).
Importe de la estimación Oficial: Pesos 3.600.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 36.000.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa 1600, Buenos Aires. — Area Compras y Arrendamientos de 8,00 a 13 horas.
Pliego: $ 200. — Pago del mismo: División Contable Administrativa (Habilitación), Benito Correa 1600, Buenos Aires.
e.30|9 Nº 10.255 v.11|10|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.404 hasta el día 18 de octubre de 1976 a las 15.00 horas, para la Provisión de 4 Refrigerantes de Aire para Motor Diesel Fiat A-238-SS., según pliego de Condiciones y plano Nº 8.334-DL.
Importe del Presupuesto Oficial pesos 2.500.000. — Garantía de oferta a constituir $ 25.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 19 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 738, Piso 5º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 250 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e.27|9 Nº 10.082 v.8|10|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública bajo el Régimen de Obras Públicas Nº 17
Expediente Nº 3.467|75

Referencia: Construcción playa de estacionamiento y veredas en el edificio de Ancón 5340, Capital.
Presupuesto oficial $ 900.000. Sistema de contratación: Ajuste de alzado.
Apertura: 25 de octubre de 1976, a las 14 hs., en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital. T. E. 774-6399.
Pliegos: $ 200. Pueden retirarse días hábiles, horario 13 a 18 hs. en la dirección citada precedentemente.
e.1º|10 Nº 10.303 v.7|10|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Lic. Pública Nº 15 - Nº 1.320|76

Repuestos para Camiones Autocar DC-10364-SOH y BC.
Apertura prevista para el día 15|10|76.
Se informa que ha sido prorrogada para el día 16 de noviembre de 1976, a las 11,30 horas.
e.6|10 Nº 10.496 v.8|10|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15, Nº 1.493|76: Herramientas para desparafinar cañería de Producción.
Apertura: 21|12|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15, Nº 1.497|76: Dispositivo hidráulico para ajuste portamecha de Perforación.
Apertura: 21|12|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15, Nº 1.498|76: Repuestos para Motor Deutz BA 6L 2114.
Apertura: 21|12|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15, Nº 1.499|76: Zarandas vibradoras.
Apertura: 21|12|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20, Nº 1.517|76: Soporte cerámico.
Apertura: 5|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20, Nº 1.518|76: Tubos de acero.
Apertura: 8|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 30, Nº 1.566|76: Botines de seguridad.
Apertura: 8|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 05, Nº 1.567|76: Equipo electrobomba centrífugo.
Apertura: 9|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 00, Nº 1.570|76: Manguera plantas varias.
Apertura: 29|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 05, Nº 1.571|76: Compresor.
Apertura: 17|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 05, Nº 1.572|76: Provisión y colocación cortinas, alfombras, cojinetes, cubrecamas y felpudos tipo coco.
Apertura: 29|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 25, Nº 1.573|76: Material eléctrico.
Apertura: 2|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 30, Nº 1.577|76: Repuestos para turbina solar.
Apertura: 12|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 30, Nº 1.579|76: Herramientas para turbinas solar.
Apertura: 12|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15, Nº 1.583|76: Correas de transmisión.
Apertura: 8|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 00, Nº 1.593|76: Cubiertas y cámaras.
Apertura: 13|10|76.
Valor: $ 500.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.5|10 Nº 10.432 v.11|10|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15, Nº 1.494|75: Repuestos para motores Dorman, modelo 6 QG.
Apertura: 21|12|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15, Nº 1.495|76: Cadenas de transmisión y accesorios.
Apertura: 12|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 10, Nº 1.496|76: Cubiertas y cámaras.
Apertura: 21|12|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20, Nº 1.514|76: Mazos completos para intercambiadores de carga combinada.
Apertura: 12|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 35, Número 1.541|76: Transporte de Aerocombustibles a granel desde Planta Plaza Huincul hasta el Aeropuerto y|o Planta local San Carlos de Bariloche.
Apertura: 8|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 35, Número 1.542|76: Transporte de Aerocombustibles a granel desde Planta La Matanza hasta Aeropuerto Ezeiza.
Apertura: 8|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15, Nº 1.545|76: Reparación de cigüeñales.
Apertura: 8|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 05, Nº 1.562|76: Tubos de latón.
Apertura: 29|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20 Nº 1.563|76: Tubos de acero lisos y aletados.
Apertura: 2|11|76.
Valor: $ 500.

Licitación Pública 20, Nº 1.564|76: Repuestos para Torre de Vacío C-V 10.
Apertura: 3|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20, Nº 1.569|76: Tubos de latón "Admiralti".
Apertura: 29|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20, Nº 1.574|76: Estrato frío.
Apertura: 29|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20, Nº 1.575|76: Construcción de dos mazos completos.
Apertura: 2|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20, Nº 1.576|76: Equipos de intercambio de calor.
Aeprtura: 28|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 05, Nº 1.578|76: Manguerotes.
Apertura: 12|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15, Nº 1.580|76: Bridas y anillos.
Apertura: 4|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15, Nº 1.582|76: Cabezas de inyección y Rep.
Apertura: 4|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20, Nº 1.585|76: Cajas de cartón corrugado.
Apertura: 4|11|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20, Nº 1.565|76: Máquinas herramientas.
Apertura: 5|11|76.
Valor: $ 500.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.5|10 Nº 10.433 v.18|10|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15 — Nº 1440|76. — Grupos electrógenos y equipos rotativos de soldadura. — Apertura: 10|11|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1444|76. — Repuestos para sacatestigos Christensen. — Apertura: 10|11|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1445|76. — Válvulas esclusas. — Apertura: 15|11|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1450|76. — Cañerías de conducción negras y cincadas. — Apertura: 15|11|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1451|76. — Accesorios para caños lavadores. — Apertura: 15|11|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1453|76. — Empaquetaduras para preventores anulares Hydril. — Apertura: 15|11|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1471|76. — Motores eléctricos y cajas de maniobras — Apertura: 26|11|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1472|76. — Máquinas herramientas. — Apertura: 26|11|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1473|76. — Accesorios para caños lavadores. Apertura: 26|11|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1474|76. — Repuestos para motor Superior. Apertura: 26|11|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1489|76. — Gomería para bombas de inyección. — Apertura: 9|12|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1491|76. — Vástagos de impulso y repuesto. Apertura: 9|12|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 20 — Nº 1510|76 — Espárragos medidas varias. — Apertura: 29|10|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 20 — Nº 1515|76. — Cables de acero, eslingas de acero, grapas (grampas). — Apertura: 4|11|76. — Valor: $ 500.
Licitación Pública 20 — Nº 1516|76: — Mazos para intercambiadores. — Apertura: 3|11|76. — Valor: $ 500.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.28|9 Nº 10.142 v.11|10|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Departamento Vía y Obras
Expediente Nº 9077|76.

Llámase a Licitación Pública: Reparaciones Línea aérea de Telecomunicaciones en el tramo Km. 1227 a Km. 1256 (Cobertizo 9) del Ramal A 12 de Mendoza a Las Cuevas, en la Provincia de Mendoza.
Apertura de Propuestas: 26|10|1976, a las 13 horas. Precio del pliego: $ 250.—
Consulta y venta de pliegos en la Gerencia, Oficina Nº 431, 4º piso y Nº 35, P. B., en el horario de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal y en Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones Córdoba, sito en el Cuadro de la Estación Alta Córdoba, en horas de oficina. — La Gerencia.
e.6|10 Nº 10.495 v.8|10|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Expediente E. C. 46|76, Ax. 23

Llámase a Licitación Privada, Expediente E. C. 46|76 Ax. 23: Impresión de formularios, apertura de propuestas: 13|10|76, 13 horas. Precio del pliego: $ 50.—
E. C. 51|75 - Ax. 9: Torno automático paralelo, torno paralelo. Apertura de propuestas: 13|10|76, 14 horas. Precio del pliego: 100.—
E. C. 46|76 - Ax. 1: Impresión de formularios, apertura de propuestas 14|10|76, 13 horas. Precio del pliego: $ 100.—
E. C. 28|75 - Ax. 4: Juntas elásticas de neopreno, en planchas. Apertura de propuestas: 14|10|76, 14 horas. Precio del pliego: $ 100.—
E. C. 45|76 - Ax. 1 Bruselas de acero 1090, de 120 x 9 mm de ancho. Apertura de propuestas: 15|10|76. Precio del pliego: $ 100:—
Consultas y retiro de Pliegos de Condiciones en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de propuestas, local Nº 35, P. B. de Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas.
e.6|10 Nº 10.494 v.8|10|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.76|17. Ramal Haedo-Mármol: Instalación de barreras automáticas en pasos a nivel. Kms. 18,539 y 19,860.
Apertura de sobres: 20 de octubre de 1976, a las 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 5.700.000.—
Pago a los treinta días.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Precio del pliego: $ 300.—
Consulta y obtención del pliego en Sección Presupuestos, División Estudios y Proyectos, Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Of. 207, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 13 horas.
e.6|10 Nº 10.473 v.8|10|76

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 7|76

Provisión de máquinas y herramientas, Instrumental eléctrico y afines:
Destino: Talleres mecánicos, soldadura y ajuste, Mina Farallón Negro. Dist. Hualfín, Dpto. Belén, Catamarca.
Presupuesto oficial: $ 8.000.000.—
Apertura: 25|10|76, 15 horas.
Lugar: Capital Federal, Avda. Julio A. Roca 710, 6º piso.
Precio del pliego: $ 1.000.—
Adquisición de pliegos: Capital Federal, Av. Julio A. Roca 710, 6º piso; Tucumán: Córdoba 605, 1er. piso; Catamarca: San Martín 518|22. Consultas en Capital Federal solamente: Teléfono 34-8024|25.
e.1º|10 Nº 10.312 v.14|10|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 105|76, para contratar la realización de cinco pozos de perforación verticales por un total aproximado a los 4.000 m con equipo rotativo en la zona del Río Coyle, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 120.000.000.—. Garantía por validez de oferta: $ 1.200.000,—. Valor de la carpeta: $ 1.000.—.
Apertura: 12 de noviembre de 1976, a las 10 horas. Informes y pliegos en Sede Central, Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
e. 4|10 Nº 10.383 v. 22|10|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.426|76

Cinco (5) equipos de aire acondicionado central autocontenido especialmente diseñado y concebido para la sala de computación, de 15 toneladas de refrigeración cada uno. Torre de enfriamiento: será de tiro vertical inducido, capacidad de disipación total de la torre 220.000 Kcal|h.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.00 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109 el día 26 de octubre de 1976 a las 10.30 horas.
e.6|10 Nº 10.492 v.15|10|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº E-024|76, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, para el día 20 de octubre de 1976, a las 16 horas.
Venta de pliegos y consultas: San Martín Nº 545, de la ciudad de Río Gallegos y San Martín Nº 421, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dentro del horario de 10 a 17 horas.
e. 29|9 Nº 10.231 v.8|10|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº E-030|76 a realizarse el 15 de octubre de 1976, a las 16 horas, para contratar la obra: Remodelación Nuevos Locales Sucursal Trelew, con un presupuesto oficial de $ 5.769.472.
Venta de pliegos, consultas y presentación propuestas: Avda. Fontana 233 de la Ciudad de Trelew, dentro del horario de 10 a 17 horas.
Precio pliegos: $ 2.500,— y bases generales: $ 1.000,—, que serán abonados en el lugar precedentemente indicado.
e.20|9 Nº 9.825 v.8|10|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.422|76, a realizarse el día 5 de noviembre de 1976 a las 11.00 horas para la contratación de los servicios de "Representación General de Cargas Aérea de Cabotaje", que transporta Aerolíneas Argentinas con exclusividad y bajo las condiciones del pliego de Cláusulas Particulares que incluye la mencionada prestación, la distribución total de la carga dentro del radio de la Capital Federal, así como el retiro y entrega a domicilio".
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1º piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.00 horas.
Precio Pliego: $ 2.000,00. — Reglamento de Contrataciones de la Empresa: pesos 150,00, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6to., oficina 605, de 10.30 a 15.00 horas.
e.1º|10 Nº 10.329 v.12|10|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.268|76. — Metal antifricción, aleación de estaño y precintos de plomo.
Apertura: 3|11|76 a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 8.280|76. — Porta zapata de freno, guía con rodillo y ventilador para motor de tracción.
Apertura: 3|11|76 a las 10 horas.
Valor de los pliegos: $ 20,00.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.6|10 Nº 10.493 v.15|10|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.234|76: Planchuela de cobre, cable flexible de cobre, alambre cuadrado de cobre, cordón de cobre, conductor de cobre y borneras.
Apertura: 28|10|76, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 8.265|76: Rebobinado de rotores de motores de tracción G.E.E. y U.109.
Apertura: 28|10|76, a las 10 horas.
Valor de los pliegos: $ 20,00.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.28|9 Nº 10.158 v.7|10|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 55|76: Provisión de equipos eléctricos, montaje y obras civiles para la construcción de la Estación Transformadora Gualeguaychú (Prov. de Entre Ríos).
Presupuesto oficial: $ 110.000.000.—
Valor del pliego: $ 500.—
Apertura: 7 de diciembre de 1976, a las 12 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Dto. Compras y Suministros (Licitaciones). Bmé Mitre 784, 2º piso, ofic. 203, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas, lugar donde se realizará la apertura correspondiente.
e.6|10 Nº 10.472 v.12|10|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 53|76: Prov. de válvulas, tramo de medición completo, bridas, manómetros, caños, codos, te, reducciones, juntas dieléctrica para bridas, espárragos, niples, bujes, etc.
Licitación Pública Nº 54|76: Repuestos para motores Fairbanks (aros de compresión, aros rascaaceite, inyectores de combustible, anillos de goma, pulverizador p|inyector, vaina y aguja p|inyector, juntas de cobre, elementos (filtro de aceite), etc.
Apertura: 27 de octubre de 1976, a las 11.30 y 12 horas, respectivamente.
Licitación Pública Nº 56|76: Restituir medidas originales a las camisas de cilindros p|motores Diésel Niigata, Fiat, National, Mirrlees, mediante el aporte de cromado duroporoso.
Licitación Pública Nº 57|76: Prov. de tubos para condensadores p|turbinas SSW 75 MW.
Apertura: 29 de octubre de 1976, a las 12 y 12.15 horas, respectivamente.
Consulta y retiro de pliegos: Dpto. Compras y Suministros (Licitaciones), Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas, lugar donde se realizará la apertura de las mismas.
e.5|10 Nº 10.431 v.11|10|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 9.595: Adq. tranceptores UHF y multiplex telefónicos.
Apert.: 2|11|76: 9 hs.
Valor: $ 5.000.
Nº 9.596: Adq. cojinetes de bancada de MC.Ingersoll Rand.
Apert.: 3|11|76: 9 hs.
Valor: $ 500.
Nº 9.597: Arrendamiento tres buques p| transp. gases lic. de petróleo. — Apert.: 21|10|76: 9,45 hs.
Valor: $ 5.000.
Nº 9.598: Serv. mant., limp. y desmalezado en Pta. Caimancito (Pcia. de Jujuy). — Apert.: 25|10|76: 9,45 hs.
Valor: $ 500.
Nº 9.599: Adq. baterías tipo tubulares. — Apert.: 29|10|76: 10,30 hs.
Valor $ 1.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.
e.6|10 Nº 10.471 v.15|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 327-P|76

Apertura: 20-10-76. Hora: 10,30. Adquisición de rulemanes. Pliego: $ 800. Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.28|9 Nº 10.137 v.11|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 331-P|76

Apertura: 3 de noviembre de 1976. Hora: 9.
Por la provisión, instalación, ajuste y puesta en servicio de dos (2) grabadores de video tape e instrumental accesorio.
Presupuesto oficial: $ 57.107.352,—.
Pliego: $ 2.000,—.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs. Los pliegos también podrán retirarse en: Mar del Plata, Av. Colón 2538, Pvcia. de Buenos Aires.
e. 4|10 Nº 10.378 v. 15|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 323-P|76

Apertura: 2 de noviembre de 1976. — Hora: 11,30.
Provisión de Lámparas Eléctricas, Reactancias y Condensadoras.
Pliego: $ 1.300,00.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14.30 horas.
e.5|10 Nº 10.430 v.18|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 315-P|76

Apertura: 20 de octubre de 1976. Hora: 9. Adquisición de formularios impresos Pliego: $ 500. Informes: Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.28|9 Nº 10.138 v.11|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 335-P|76

Apertura: 3 de noviembre de 1976. Hora: 11,30.
Por la provisión, instalación, ajuste y puesta en servicio de un sistema de baterías para continuidad de energía, a ser ubicado en la Estación Terrena de Balcarce, Pvcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 50.360.000,—.
Pliego: $ 2.000,—.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8,30 a 14,30 horas. Los pliegos también se podrán retirar en Mar del Plata, Av. Colón 2538, Pvcia. de Buenos Aires.
e. 4|10 Nº 10.381 v. 15|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 323|P|76. Apertura: 21 de octubre de 1976, a las 9,30 horas. — Adquisición de soldadores eléctricos y puntas de cobre soldante. — pliego: $ 900. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.29|9 Nº 10.206 v.12|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 311-P|76. Apertura: 21 de octubre de 1976, a las 9 horas. — Reparación de relevadores chatos. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.29|9 Nº 10.207 v.12|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 324-P|76. Apertura: 22|10|76, a las 9 horas. — Instrumento explosímetro. — Pliego: $ 900. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.29|9 Nº 10.208 v.12|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 314-P,76

Apertura: 27 de octubre de 1976. — Hora: 10.

Arrendamiento de espacios p|Depósito de Materiales y Asiento de Brigadas Móviles en la Ciudad de Neuquén. Pvcia. de Neuquén. Superficie necesaria: Galpón de 100 m2. y terreno adyacente de 400 m2. (medidas aproximadas).

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento resulten igualmente aptas.

Pliego: Sin cargo.

Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

Pliegos: también podrán retirarse en Neuquén, Santa Fe 101, Pvcia. Neuquén, S. C. de Bariloche: Elflein 554, Pvcia. Río Negro, Cipolletti, 25 de Mayo 318, Pvcia. R. Negro, Gral. Roca: Tucumán 838, Pvcia. Río Negro y Zapala: P. Moreno s|n., Pvcia. Neuquén.

e.5|10 Nº 10.429 v.18|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 330-P|76

Apertura: 2 de noviembre de 1976. — Hora: 12,30. — Adquisición de Cables.

Pliego: $ 2.000,00.

Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.6|10 Nº 10.468 v.19|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 332|P-76.

Apertura: 4 de noviembre de 1976. — Hora: 9. — Adq. de Cabinas Telefónicas.

Pliego: $ 2.000,00

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.6|10 Nº 10.469 v.19|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 321-P|76

Apertura: 3 de noviembre de 1976. — Hora: 12,30. — Adquisición de Electrobombas sumergibles; Motobombeadores centrífugos y Bomba para alto vacío.

Pliego: $ 900.

Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.6|10 Nº 10.470 v.19|10|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 326-P|76

Apertura: 2|11|76. — Hora: 9.

Provisión e Instalación de las estructuras sostén de antenas para los radioenlaces Rosario-Cañada de Gómez, en las localidades de Rosario y Salto Grande, Pvcia. de Santa Fe y Villa María-Etruria en las localidades de Villa María y Etruria, Pvcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 204.879.000,00.

Pliego: $ 2.000,00.

Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

Los pliegos también se podrán retirar en Rosario: Mitre 764, Pvcia. de S. Fe y Córdoba: Avda. Colón 210, Pvcia. de Córdoba.

e.27|9 Nº 10.092 v.8|10|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 21 DGIA|76, hasta el día 25 de octubre de 1976, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de 'ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación y servicio de mantenimiento de un ascensor y dos montacargas en el edificio destinado a la concentración de los talleres de la Encotel, sito en la calle José Aarón Salmún Feijóo Nº 555-557, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la sección Especificaciones y Registro Técnico, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º Piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 9.200.000.—

Importe de garanta: $ 92.000.—

Valor del pliego: $ 200.—

Dirección General Ingeniera y Arquitectura.

e.22|9 Nº 9.971 v.12|10|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 22 DGIA|76, hasta el día 26 de octubre de 1976, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de alarma contra incendio y trabajos complementarios a instalar en los edificios Garaje y Monoblock del complejo Movimiento, sito en la Avda. Antepuerto y Junín de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 6.936.000.

Importe de garantía: $ 69.360.

Valor del pliego: $ 500. — Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.24|9 Nº 10.040 v.14|10|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 57|76

Para los trabajos de remodelación de oficina y talleres en Puerto Zárate.

Apertura: 8 de noviembre de 1976, 15 horas.

En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Sala de Aperturas, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles, horario: 12,30 a 17,30 horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, España 23, San Nicolás, Pvcia. de Buenos Aires, días hábiles, horario: 7 a 12 y 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 850.—.

e. 4|10 Nº 10.383 v. 15|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 18.153-LP-1976

Estaño en lingotes. 27|10|1976, a las 16 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.4|10 Nº 10.376 v.13|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 18.154-LP-1976

Soldadura de estaño en varillas. 27|10|1976, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.4|10 Nº 10.377 v.13|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 33.446-LP-1975

Chapas de acero onduladas, acero inoxidable y chapas de acero. 25|10|1976, a las 16 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

4|10 Nº 10.371 v.13|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 6.879-LP-75

Construcción de tres (3) perforaciones definitivas con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en San Miguel de Tucumán.

Apertura: 19|11|1976 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos en dicho lugar y en la Divisional Tucumán, sita en Monteagudo 129, Tucumán.

e.4|10 Nº 10.369 v.22|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 25.841-LP-1975

Cable armado subterráneo. — 25|10|1976 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.1º|10 Nº 10.314 v.12|10|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.554-LP-1975.

Construcción de dos perforaciones definitivas con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en Tafí Viejo (Tucumán).

4|11|1976, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.4|10 Nº 10.370 bis v.22|10|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO
(Ley 12.290)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para la adquisición de un fotómetro, un ultratermostato y electrodos para PH.

Apertura: 13|10|76, Hora: 11.

Retiro de pliegos e informes en la Oficina de Compras, 5º piso, Nuevo Monoblock, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, de 8 a 13 horas.

e.6|10 Nº 10.474 v.7|10|76

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 33|76
Expediente Nº 17.215|76

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 5|10|1976 para resolver la adquisición de: mobiliario escolar (juegos de mesa-pupitre y sillas, juego de escritorio y sillón para maestro armarios metálicos, pizarrones, juegos de jardín de infantes y sillas comunes), con destino a: Establecimientos escolares del organismo (preferentemente los del "Plan de Erradicación de Escuelas-Rancho)

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 21 de octubre de 1976, a las 15 horas en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976.

e.5|10 Nº 10.427 v.14|10|76

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 21| SST|76: "Reparación sistema calefacción - Museo Histórico Nacional", Defensa 1600, Capital.

Presupuesto Oficial: $ 2.752.000.

Valor del Pliego: $ 200.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Eduardo Madero 235, Piso 8º Capital Federal, el día 25 de octubre de 1976, a las 15 horas.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición (Oficina 8.74), los días hábiles de 14 a 19 hs.

e.4|10 Nº 10.386 v.15|10|76

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 5|76

Apertura: 29|10|1976, 19 horas.

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos en el 2º Pabellón de Laboratorios que incluyen: Mampostería, desagües pluviales, cubierta de sheeds, herrería y vidrios de los mismos.

Las obras se efectuarán en el edificio de la Facultad, sito en Av. Mitre y Ramón Franco de la localidad de Villa Dominico, Avellaneda.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda, a las diecinueve horas del día indicado, pudiendo los interesados adquirir pliegos de condiciones o requerir informes en la Oficina Contrataciones de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Presupuesto oficial: $ 3.715.342.

Valor del pliego: $ 500.

e.28|9 Nº 10.145 v.18|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 3|76
Expediente Nº 1.755|76

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la construcción de Playones Polideportivos (Compactación y perfilado de la base y construcción de 4.675 m2. de pavimento de hormigón de 280 kg., c|m3., según plano), correspondiente a la obra: Complejo Deportivo, que construye esta Universidad por el sistema de Administración, ubicada en calle Avda. 25 de Mayo y Avda. Paula A. de Sarmiento, Desamparados, San Juan.

Presupuesto oficial: $ 2.950.000.

Garantía: Uno por ciento (1 o|o) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas 13.064 y Decretos complementarios. Depósito en efectivo debe hacerse en la Tesorería General de la Universidad, sito en calle Rivadavia 138 —E— San Juan.

Documentación: Valor: $ 1.500,—, puede adquirirse personalmente o mediante giro a la orden del señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, calle Rivadavia Nº 138-E, Ciudad de San Juan. Para mayores informes, dirigirse a la Dirección de Construcciones Universitarias, sita en calle Caseros 665-S, San Juan.

Fecha y lugar de apertura de propuestas: Día 3 de noviembre de 1976, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias, sita en calle Caseros 665-Sur, San Juan.

e.27|9 Nº 10.007 v.8|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 14|76

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la adquisición de: Maderas de cedro y pino Brasil y chapas de aglomerado, Chapadur y terciados, con destino al Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a características, medidas y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de $ 910.000.— (pesos novecientos diez mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de octubre de 1976, a hora 11, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

e.6|10 Nº 10.497 v.7,10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Buenos Aires 177, Salta (R A.)
Licitación Pública Nº 20|76

Llámase a Licitación Pública Nº 20|76, para la ejecución de la obra: "Ampliación de la Red de Gas Natural en la Universidad Nacional de Salta - Segunda Etapa", a realizarse en el Complejo Universitario de Castañares, sito en Ruta Nacional Nº 9, Km. 7, Salta, Capital, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos.

Presupuesto Oficial: $ 904.000,00 (Novecientos Cuatro Mil Pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 19 de octubre de 1976, a horas 11,00, en el local de la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires Nº 177, Ciudad de Salta.

Consultas e informes en la mencionada Dirección, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Venta de Pliegos: en Tesorería General, calle Buenos Aires Nº 177, 1er. Piso, Ciudad de Salta, Tel. 20.600.

Precio: $ 1.000,00 (Un Mil Pesos).

e.1º|10 Nº 10.316 v.7|10|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 11|76:

Adquisición de instrumentales varios destinados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Pliegos de especificaciones especiales

Artículo 1º — La presente Licitación Pública, cuya apertura se operará el día 27 de octubre del corriente año, a horas 11, en el local de la Dirección General de Administración, Bustamante 47, S. S. de Jujuy, tiene por objeto la adquisición de instrumentales varios destinados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 2º — El proponente indicará marca, procedencia y todo otro detalle que interese a los fines de la Licitación, acompañando folletos ilustrativos y especificaciones técnicas.

Art. 3º — La entrega de los elementos licitados, deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días de notificada la adjudicación, en la sede de la Universidad.

Art. 4º — La recepción definitiva, se operará dentro de los cinco (5) días de la recepción provisional, que se realizará contra entrega de los elementos.

e.6|10 Nº 10.498 v.8|10|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 363.103|76

Llámase a Licitación Pública Nº 67|76, para la adquisición de seiscientas cincuenta y cinco mil (655.000) fichas de distintos valores, solicitado por la Dirección General de Casinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1976, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel., 37-2868.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

e.5|10 Nº 10.435 v.14|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76, para el día 19 de octubre de 1976, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos en general, con destino al Sistema Nacional Integrado de Salud de la provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S.N.I.S., Pringles Nº 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento e

a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4045, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.283 v.11|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|76, para el día 19 de octubre de 1976, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos en general, con destino al Sistema Nacional Integrado de Salud de la provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S.N.I.S., Pringles Nº 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4045, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.284 v.11|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 18|76, para el día 25 de octubre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos en general, con destino al Sistema Nacional Integrado de Salud de la provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S.N.I.S., Pringles Nº 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4045, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.274 v.11|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|76, para el día 25 de octubre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos en general, con destino al Sistema Nacional Integrado de Salud de la provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S.N.I.S., Pringles Nº 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4045, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.275 v.11|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|76, para el día 25 de octubre de 1976, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos en general, con destino al Sistema Nacional Integrado de Salud de la provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S.N.I.S., Pringles Nº 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4045, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.276 v.11|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76, para el día 22 de octubre de 1976, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos en general, con destino al Sistema Nacional Integrado de Salud de la provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S.N.I.S., Pringles Nº 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4045, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.277 v.11|10|76

S.N.I.S. LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública Nº 18|76, para el día 11 de octubre de 1976, a horas 18 (dieciocho), para la Adquisición de elementos comprendidos en el rubro "Aparatos e Instrumentos", con destino a los diversos Servicios Asistenciales dependientes de la Secretaría Ejecutiva Provincial de La Rioja.

Los pliegos de bases y condiciones de la contratación podrán ser solicitados en la Sede del S.N.I.S. (Oficina Adquisiciones y Ventas), sito en calle Pelagio B. Luna Nº 336, La Rioja, en el horario establecido para la Administración Pública Nacional.

e. 29|9 Nº 10.225 v. 8|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76, para el día 21 de octubre de 1976, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos en general, con destino al Sistema Nacional Integrado de Salud de la provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S.N.I.S., Pringles Nº 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4045, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.280 v.11|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|76, para el día 20 de octubre de 1976, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos en general, con destino al Sistema Nacional Integrado de Salud de la provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S.N.I.S., Pringles Nº 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4045, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.281 v.11|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|76, para el día 20 de octubre de 1976, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos en general, con destino al Sistema Nacional Integrado de Salud de la provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S.N.I.S., Pringles Nº 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4045, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.282 v.11|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76, para el día 21 de octubre de 1976 a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos en general, con destino al Sistema Nacional Integrado de Salud de la provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S.N.I.S., Pringles Nº 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4045, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.279 v.11|10|76

S.N.I.S. EN LA PROVINCIA DEL CHACO

Llámase a Licitación Pública Nº 47|76, para el día 27|10|76, a las 9 horas, con el objeto de adquirir: Material e instrumental para odontología, equipos y aparatos de rayos X dentales, con destino a Servicios Odontológicos del S.N.I.S. Chaco.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Adquisiciones y Ventas, M. T. de Alvear 135, 9º piso, Resistencia, Chaco, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S., Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Resistencia, 29 de setiembre de 1976. — El Jefe del Departamento Administrativo, Sistema Nacional Integrado de Salud Chaco.

e. 29|9 Nº 10.213 v. 8|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|76, para el día 22 de octubre de 1976, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos en general, con destino al Sistema Nacional Integrado de Salud de la provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S.N.I.S., Pringles Nº 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4045, Capital Federal.

e.30|9 Nº 10.278 v.11|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 19|76 para el día 15 de octubre de 1976, a las 12 (doce) horas, para la adquisición de diversos elementos de curaciones, con destino a los distintos Servicios Asistenciales dependientes de las Areas I y II de la Secretaría Ejecutiva Provincial de La Rioja.

Los pliegos de bases y condiciones de la contratación podrán ser solicitados en la sede del S.N.I.S. (Sección de Adquisiciones y Ventas), sita en la calle Pelagio B. Luna Nº 336, La Rioja, en el horario establecido para la Administración Pública Nacional.

e.6|10 Nº 10.486 v.15|10|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 22|76 para el día 19 de octubre de 1976, a las 11 (once) horas, para la adquisición de "Productos químicos y medicinales", con destino a los diversos Servicios Asistenciales dependientes de la Secretaría Ejecutiva Provincial de La Rioja.

Los pliegos de bases y condiciones de la contratación podrán ser solicitados en la sede del S.N.I.S. (Sección Adquisición y Ventas), sita en calle Pelagio B. Luna 336, La Rioja, en horario establecido para la Administración Pública Nacional.

e.6|10 Nº 10.487 v.15|10|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 49.254|76

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para el día 18 de octubre de 1976, a las 12.30 horas, para la provisión de películas radiográficas, con destino a los distintos consultorios de este Instituto.

Pliego de condiciones e informes, en Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 326, Capital.

e.6|10 Nº 10.499 v.15|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 026|76 para el día 14 de octubre del corriente año, a las 10 horas, para la adquisición de 1 lámpara de Hendidura para el Servicio de Oftalmología.

Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Echeverría 955, Capital, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

e.6|10 Nº 10.475 v.7|10|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 47|76

Apertura: 26|10|76, a las 14 horas.

Llámase a licitación pública para la construcción de un Jardín Maternal, en el Policlínico Ciudadela, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 12.088.000,00. — Valor del pliego: $ 3.500,00.

Recabar información en Compras y Suministros, Viamonte 889, Capital, planta baja, de 10 a 18 horas.

e.28|9 Nº 10.146 v.18|10|76

TALLERES PROTEGIDOS
SECCION CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-0734000350|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 22|76 para el día 11 del mes de octubre de 1976, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Materia prima para la confección de cuchillos de acero inoxidable.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Talleres Protegidos.

e.6|10 Nº 10.479 v.7|10|76

TALLERES PROTEGIDOS
SECCION CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-0734000330|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 21|76, para el día 11 del mes de octubre de 1976, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: reparación máquina llenadora de ampollas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Talleres Protegidos.

e.6|10 Nº 10.480 v.7|10|76

TALLERES PROTEGIDOS
SECCION CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|76 para el día 11 del mes de octubre de 1976, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e.28|9 Nº 10.148 v.7|10|76

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-16631|76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 104|76, para el día 14 del mes de octubre de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: papel de seda, filtro de lana, boticuines, tubo de goma, pipeteros cilíndricos de acero, cubetas de precisión, gradillas para cubetas, frasco para suero, algodón tipo sanatorio, tubos de ensayo, y cultivo, recipientes de acero inoxidable, botas de goma, rollos Ben, con destino a Area de Saneamiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 6|10|76. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.6|10 Nº 10.477 v.7|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-15.614|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 101|76, para el día 22 del mes de octubre de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Insecticida humectable solicitado por la Secretaría de Salud Pública para la Campaña de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.4|10 Nº 10.397 v.13|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-15.615|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 102|76, para el día 22 del mes de octubre de 1976, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: elementos para electromedicina y ampollas de Rayos X con destino al Servicio de Electromedicina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.4|10 Nº 10.398 v.13|10|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-16.236|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 98|76, para el día 20 del mes de octubre de 1976, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Zapatillas de goma, botas de media caña de goma solicitado por la Dirección General de Administración (Delegación Salud Pública) para establecimientos sanitarios de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e. 30|9 Nº 10.265 v. 11|10|76

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Capital Federal
Expediente Nº 2020-2095000635|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 18|76, para el día 21 de octubre de 1976, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de alicates, acero, alambre, arena, cemento, ceresita, tornillos, etcétera.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.6|10 Nº 10.473 v.11|10|76

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Santa María - Córdoba
Expte. Nº 1-2020-0209000386|76-2 ITP.

Llámase a Licitación Pública Nº 34|76, para el día 3 del mes de noviembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. medicamentos, drogas, etc., con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

César A. Serrano, director.

e. 6|10 Nº 10.483 v. 15|10|76

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA SANTA MARIA, CORDOBA
Expediente Nº 1-2020-0209000370|76-9 ITP.

Llámase a Licitación Pública Nº 29|76 para el día 28 del mes de octubre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición materiales de curaciones, películas radiográficas, etc., con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

e. 29|9 Nº 10.220 v. 8|10|76

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS CORDOBA
Licitación Pública Nº 6|76

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76, para el día 1º de noviembre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Mercaptotion desodorizado, polvo HCH, Nuvan y Piretro, con destino al Servicio Nacional de Chagas, Córdoba.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras del Servicio, en 9 de julio 356, 5º piso, Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones, al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, y a la Unión de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1557, 3er. piso, Capital Federal.

e. 4|10 Nº 10.399 v. 13|10|76

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS
Expediente autorizante Nº 1380000838|76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 46|76, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 25 de octubre de 1976 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", Oficina de Compras, Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Of. 73, Capital Federal y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.

Las necesidades se refieren a: adquisición de uniformes, guardapolvos, equipos, zapatos, etcétera. — Buenos Aires, octubre 1º de 1976. — El señor Director Interventor de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e. 5|10 Nº 10.442 v. 14|10|76

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-000.291|76-9
Licitación Pública Nº 34|76

Apertura: El día 18 de octubre de 1976, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sito en Torres (BA), F.N.G.U., Partido de Luján.

Adquisición de: Cinarizina, insulina, vaselina sólida, agua oxigenada, regulador ciclo ovárico, triperidol, suero dextrosado, tela adhesiva, gasa hidrófila, antiparasitario panhemmíntico, clotiapina, pimocida, sacarina, amovulatorios, aciete de hígado de bacalao, etc.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e. 28|9 Nº 10.162 v. 7|10|76

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expte. Nº 1-2020-4108000803|76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, para el día 27 de octubre de 1976, a las 12 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el ejercicio fiscal 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, Of. 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Materiales de construcción.

Open Door, 4 de octubre de 1976. — El Interventor.

e. 4|10 Nº 10.401 v. 13|10|76

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expte. Nº 1-2020-4108000812|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 36|76, para el día 19 de octubre de 1976, a las 12 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, Of. 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Elementos para electricidad, teléfono, etc.

Open Door, 6 de octubre de 1976. — El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e. 6|10 Nº 10.482 v. 7|10|76

SANATORIO BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 28|76, para el día 3 de noviembre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de maquinarias y herramientas, con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones) en General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FONDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, en el horario de 8 a 14 horas.

General Rodríguez, 5 de octubre de 1976. — El Director Asistente del Sanatorio "Baldomero Sommer".

e. 6|10 Nº 10.485 v. 15|10|76

SANATORIO FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, para el día 25 de octubre de 1976, a las 11,30 horas, para concretar la adquisición de ropas, telas, calzados, etc., con destino al Sanatorio Fidanza, Departamento de Diamante (Entre Ríos).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio, donde deberán dirigirse para pliegos e informes (Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 60, Paraná (Entre Ríos) o al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal.

e. 6|10 Nº 10.484 v. 15|10|76

POLICLINICO "PROFESOR GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Expediente Nº 2020-0180001055|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 107|76, para el día nueve (9) del mes de noviembre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Especialidades medicinales, antibióticos y anestésicos", con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro' (División Compras y Suministros Contrataciones), sito en la calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|10 Nº 10.439 v. 18|10|76

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 71|76 para el día 19 de octubre de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: a adquisición de soluciones, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento

Villa Sarmiento, 1º de octubre de 1976. — El Director.

e. 1º|10 Nº 10.922 v. 12|10|76

POLICLINICO "PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Expediente Nº 2020-0180001027|76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 104|76 para el día 4 del mes de noviembre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Autoclave automatizado (Esterilizador automático) para el Servicio de Esterilización Central del Establecimiento, con destino al Policlínico "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros (Contrataciones) del Policlínico "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro", Río de Janeiro 1910, planta baja, Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 29|9 Nº 10.222 v. 8|10|76

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 91|76 para el día 15 de octubre de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de diversos elementos para el Servicio de Farmacia y Central de Materiales Esterilizados (agujas p|punción, catgut, cepillo de mano, equipo estéril, hilo de sutura, mango de bisturí, frascos plásticos, potes p|pomada), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección. Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Villa Sarmiento, 29 de setiembre de 1976. — El Director.

e. 29|9 Nº 10.219 v. 8|10|76

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 99|76, para el día 12 de octubre de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: (camisa blanca, camisa celeste, corbata poliester y algodón negro, corbata poliester y algodón celeste, traje azul marino, traje gris claro, zapatos y cinturones), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) partido de Morón, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 6 de octubre de 1976. — El Director.

e. 6|10 Nº 10.431 v. 7|10|76

POLICLINICO GRAL. MANUEL BELGRANO
Expediente Nº 1-2020-0156000390|76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 23|76, para el día 20 de octubre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que seguidamente se detallan, con destino al Policlínico "Gral. Manuel Belgrano" durante el año 1976.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Policlínico "Gral. Manuel Belgrano" (Div. Contrataciones y Suministros), sito en Avda. de los Constituyentes 3120, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Div. Contrataciones y Suministros del establecimiento, dentro del horario de 10 a 18 horas.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Cámara frigorífica (provisión, colocación y puesta en funcionamiento) tubos para oxígeno medicinal, termotanque, sillones ortopédicos, heladeras eléctricas, matafuegos, ventiladores de pie, turbo ventilador, equipos aire acondicionado (provisión y colocación) heladera para banco de sangre, congeladora, etc.

San Martín, 22 de setiembre de 1976. — La Dirección.

e. 4|10 Nº 10.392 v. 13|10|76

POLICLINICO "PROF. Dr. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000494|76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 70|76 para el día 18 del mes de octubre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; Adquisición material de enfermería, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 29|9 Nº 10.217 v. 8|10|76

POLICLINICO "PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Expediente Nº 0180001028|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 103|76, para el día 28 del mes de octubre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Prendas confeccionadas" (baberos camisones, delantal para cirujano, frazadas, gorro para cirugía, guantes, pijamas repasadores, salto de cama y toallas de mano) y "telas para hacer ropa de uso asistencial" (crea blanca, coti, tela nido de abeja, batista, loneta, tela afelpada, tela asargada y tela de avión), con destino al Policlínico "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro", División Compras y Suministros (Contrataciones), sita en la calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|9 Nº 10.154 v. 7|10|76

POLICLINICO "PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Expediente Nº 0180001029|76-0

Llámase a Licitación Pública Nº 102|76, para el día 29 del mes de octubre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Material de curación" (algodón hidrófilo, gasa, lienzo, tarlatana, tela adhesiva y vendas cambric, con destino al Policlínico "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro", División Compras y Suministros (Contrataciones), sita en la calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|9 Nº 10.153 v. 7|10|76

HOSPITAL VECINAL T. CENTRO DE SALUD "Dr. VICENTE ARROYABE"
Licitación Pública Nº 2|76

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76 para el día 13 de octubre del año 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, calle Alberdi Nº 855, en Tartagal (Pvcia. de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado Nosocomio o a la Oficina de Contrataciones, Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Aparatos e Instrumental de uso médico, y aparatos de uso general hospitalario.

e. 28|9 Nº 10.150 v. 7|10|76

HOSPITAL DE ZONA DR. JOAQUIN CASTELLANOS General Güemes (Salta)
Nota Nº 0741

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76, para el día 3 de noviembre de 1976, a las 12 horas, para adquirir: Repuestos de automotores destinados al equipamiento del servicio homónimo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", en General Güemes, provincia de Salta.

La apertura de las propuestas se realizará en la administración del citado nosocomio, sita en Cabred s|n. Dirigirse por pliegos e informes al citado nosocomio.

e. 4|10 Nº 10.412 v. 11|10|76

HOSPITAL DE ZONA "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"
Licitación Pública Nº 11|76

Para el día 26 de octubre de 1976, a horas doce, para adquirir: Herramientas, y elementos de electricidad, destinados al consumo y uso del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes, de la Provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado nosocomio. — Dirigirse por pliegos e informes al hospital mencionado.

e. 28|9 Nº 10.156 v. 7|10|76

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 37.765|76

Llámase a Licitación Pública Nº 31|76 para el día 13 de octubre de 1976, a las 15 horas, a fin de lograr la provisión de aglomerados, maderas en listones, terciadas, laminados plásticos, clavos, tornillos p|maderas y lijas.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina 5.043, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 19 horas.

e. 6|10 Nº 10.500 v. 7|10|76

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 1|77 para el día 20 de octubre a las 14 horas, por el servicio de locación de 62 máquinas graboverificadoras de datos.

Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, piso 3º, Capital Federal, de 12.45 a 19 horas.

e. 4|10 Nº 10.388 v. 13|10|76

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.507|76

Llámase a Licitación Pública Nº 211|76 para el día 14 de octubre de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de zapatería, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", sito en Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 6|10 Nº 10.476 v. 7|10|76